

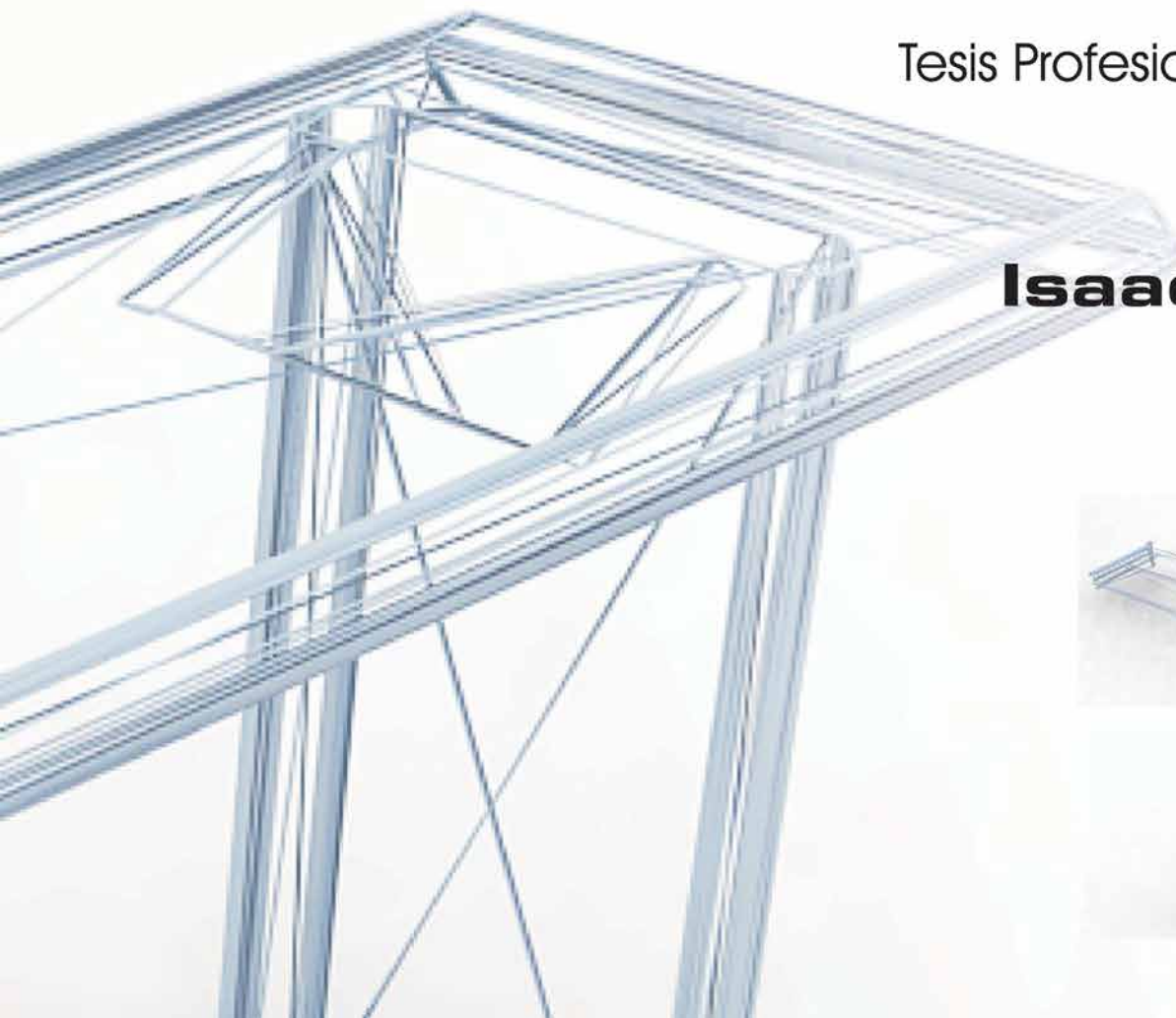


MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Tesis Profesional que para obtener el Título de Diseñador Industrial presenta:

Isaac Osorio Domínguez

2006





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Tesis Profesional que para obtener el Título de Diseñador Industrial presenta:

Isaac Osorio Domínguez

Con la dirección de: D.I. Fernando Rubio Garcidueñas

Y la asesoría de:
Ing. Ulrich Scharer Sauberli
M.D.I. Mauricio Moyssén Chávez
Dr. Fernando Martín Juez
D.I. José Luis Colín Vázquez

2006

Declaro que este proyecto de tesis es totalmente de mi autoría y que no ha sido presentado previamente en ninguna institución educativa. Y autorizo a la UNAM para que publique este documento por los medios que juzgue pertinentes.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

FORMA EP01



CENTRO DE INVESTIGACIONES DE DISEÑO INDUSTRIAL ID

Facultad de Arquitectura - Universidad Nacional Autónoma de México

Coordinador de Exámenes Profesionales
Facultad de Arquitectura, UNAM
PRESENTE

EP01 Certificado de aprobación de
impresión de Tesis.

El director de tesis y los cuatro asesores que suscriben, después de revisar la tesis del alumno

NOMBRE OSORIO DOMINGUEZ ISAAC No. DE CUENTA 9629671-2

NOMBRE DE LA TESIS Mobiliario para celdas en prisiones mexicanas.

Consideran que el nivel de complejidad y de calidad de la tesis en cuestión, cumple con los requisitos de este Centro, por lo que autorizan su impresión y firman la presente como jurado del

Examen Profesional que se celebrará el día de de a las hrs.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, D.F. a 7 junio 2005

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE D.I. FERNANDO RUBIO GARCIDUEÑAS	
VOCAL ING. ULRICH SCHARER SAUBERLI	
SECRETARIO D.I. MAURICIO MOYSSEN CHAVEZ	
PRIMER SUPLENTE D.I. JOSE LUIS COLIN VAZQUEZ	
SEGUNDO SUPLENTE DR. FERNANDO MARTIN JUEZ	

ARQ. JORGE TAMÉS Y BATTA
Vo. Bo. del Director de la Facultad

Ciudad Universitaria, Coyoacán 04510, México, D.F. Tel. 5622 08 35 y 36 Fax 5616 03 03
<http://ce-atl.posgrado.unam.mx> • Correo electrónico: odi@servidor.unam.mx

FICHA TÉCNICA

Las asesorías en fundamentación del proyecto, diseño, procesos de producción y documentación fueron aportadas por: D.I. Fernando Rubio Garcidueñas, Ing. Ulrich Scharer Sauberli, M.D.I. Mauricio Moysén Chávez, Dr. Fernando Martín Juez, D.I. José Luis Colín Vázquez.

Se obtuvo asesoría sobre el sistema de producción en lámina y acabado en esmaltado porcelánico por: D.I. Edgardo López de Alfher.

Para la información básica acerca de la situación y manejo de Centros de readaptación social se tuvo vinculación con: Arq. Mario Vázquez D'Aprano, y Arq. Aida Cevallos, ambos de Triángulo arquitectos.

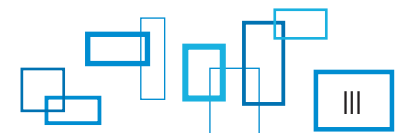
Para la fabricación de los Modelos a escala con procesos productivos a escala se obtuvo el apoyo de: D.I. Agustín Moreno.

Características de los productos.

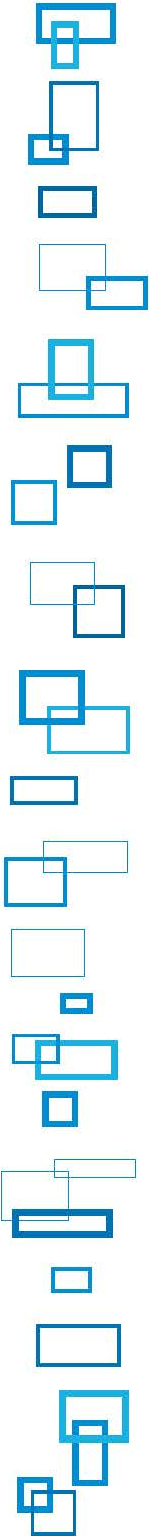
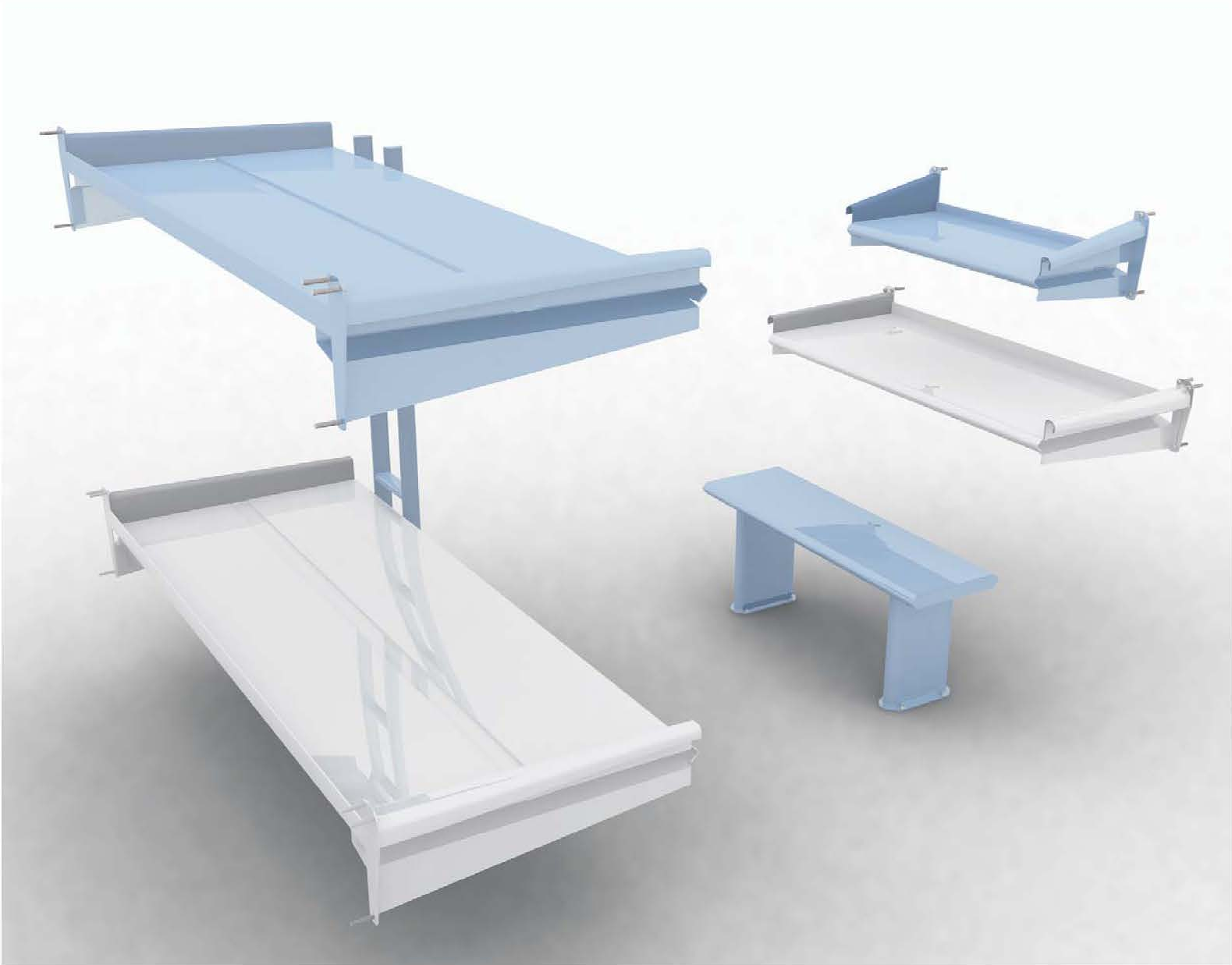
Los productos están dirigidos para cualquier tipo de centros de reclusión varonil. El mercado objetivo son los Gobiernos tanto Federal como estatales.

Las principales características del mobiliario son: durabilidad, antivandálico, con sistemas de seguridad integrados, con aportaciones estéticas que propicien un ambiente menos agresivo, fácil o nulo mantenimiento, con modularidad adaptándose a las necesidades específicas de cada centro de reclusión, instalación sencilla de los elementos, solución a las necesidades básicas de los presos.

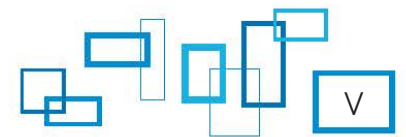
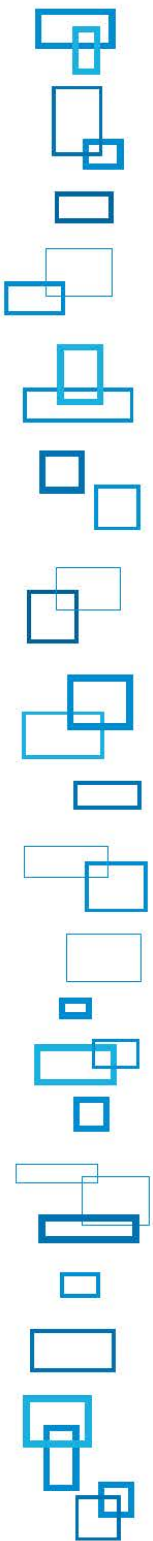
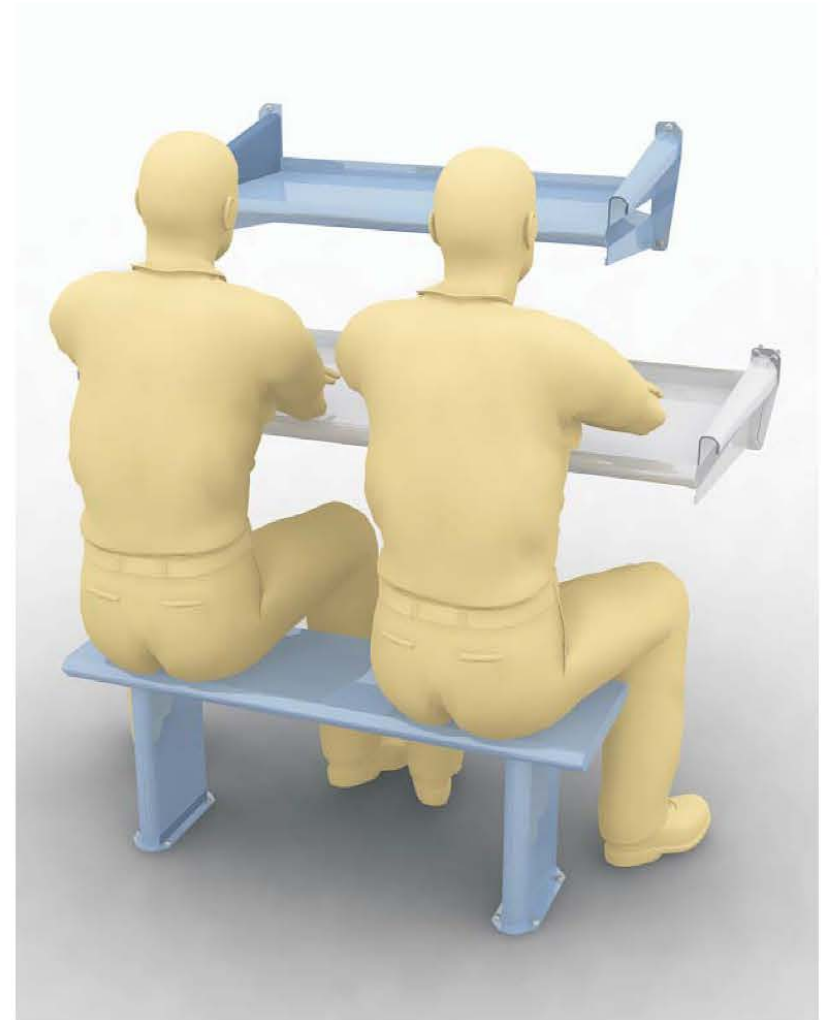
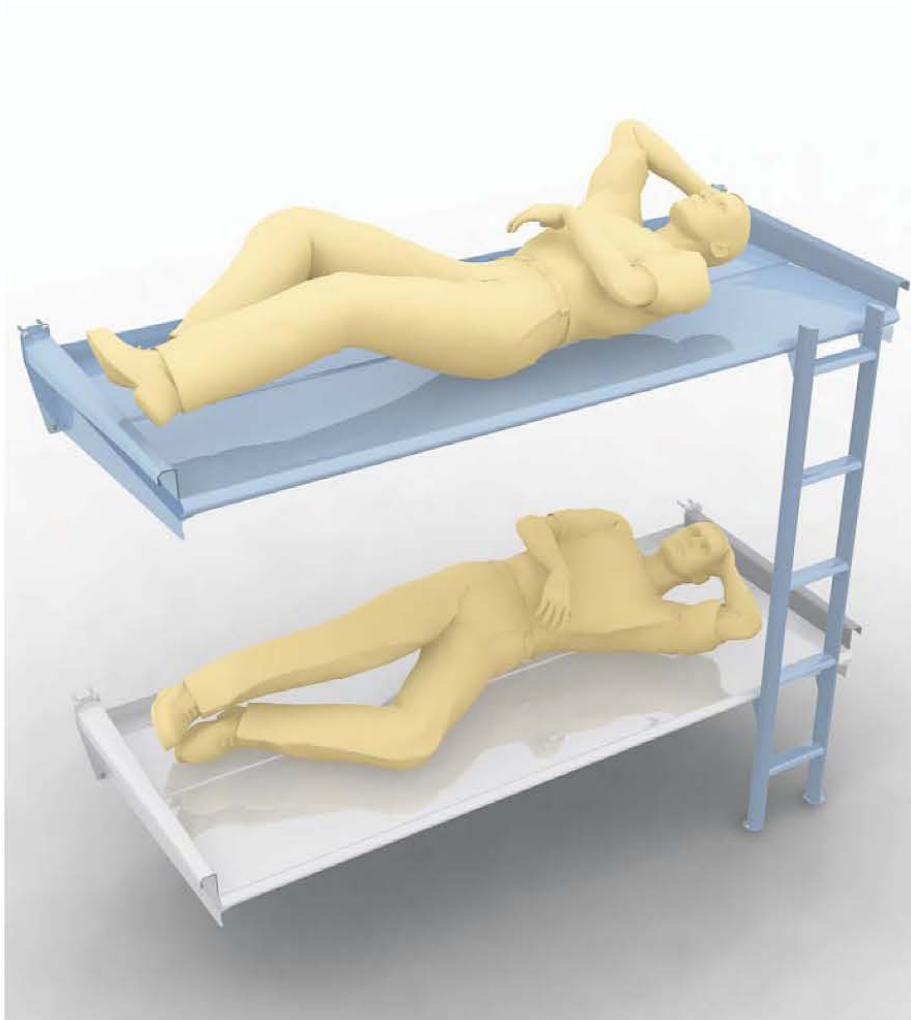
El mobiliario tiene ventajas en precio, estética, y durabilidad en comparación con mobiliario importado o hecho in situ.



**MOBILIARIO PARA CELDAS EN
PRISIONES MEXICANAS.**



**MOBILIARIO PARA CELDAS EN
PRISIONES MEXICANAS.**



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

AGRADECIMIENTOS.

A mi madre
Francisca Domínguez de León,
por su amor, edificante ejemplo y constante apoyo en la vida.

A mis hermanos, Rita, Esther, Antonio, Irene, Alfonso Y Franciso, por su continuo impulso y apoyo en todo.

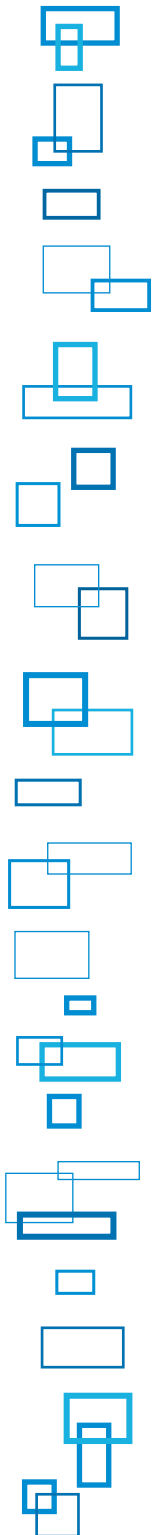
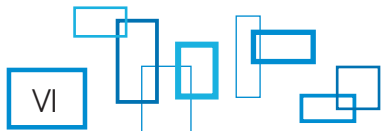
A Mariana por sus sugerencias, comprensión, apoyo y amor.

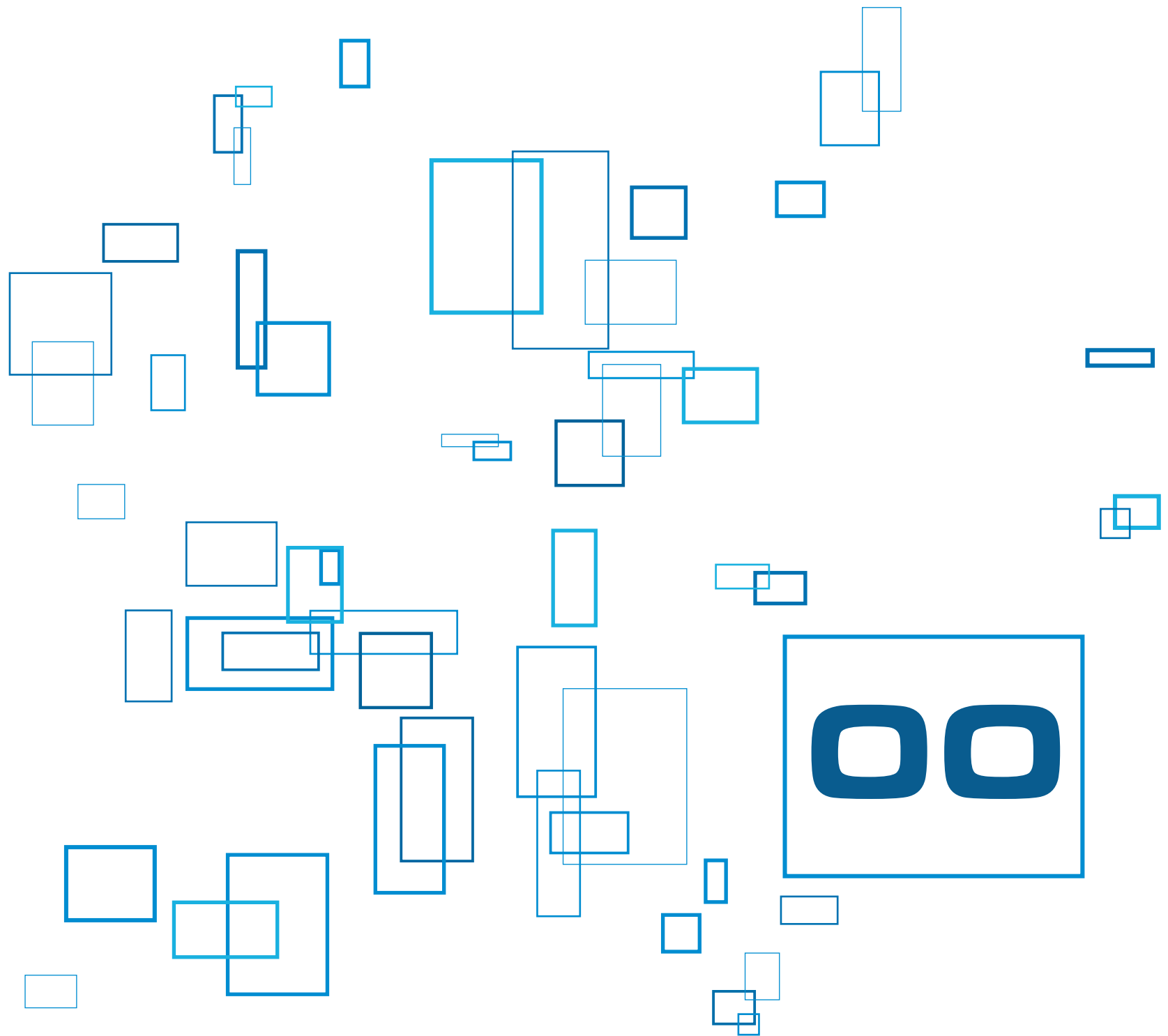
Con infinita gratitud a Fernando Rubio por sus invaluable consejos y directrices en la realización de este proyecto.

A Ulrich Scharer, Mauricio Moysén, Fernando Martín Juez, José Luis Colín Vázquez, por sus excelentes aportaciones en la realización de esta tesis.

A Edgardo López, Mario Vázquez, Aida Cevallos, y a Carlos Aguilar por haber compartido sus experiencias y este otro camino a la vida profesional.

A Agustín Moreno por haber materializado la propuesta de diseño.

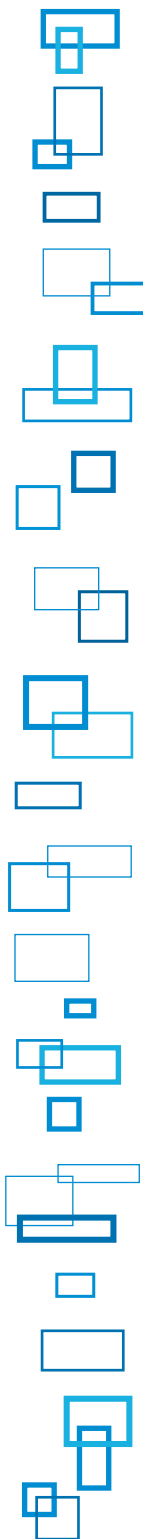




MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

00.00 ÍNDICE

00	.00	Índice.....	01
01	.00	Introducción.....	03
02	.01	Antecedentes.....	07
	.02	Marco Normativo.....	15
	.03	Normas y Reglamentos sobre Mobiliario en Prisiones.....	18
	.04	Derechos Humanos.....	20
	.05	Contexto.....	25
	.06	Arquitectura.....	29
	.07	Antropometría.....	33
	.08	Referencias de Mercado.....	36
	.09	Elemento Análogo.....	39
	.10	Materiales.....	40
	.11	Procesos.....	41
03	.00	Perfil de Diseño de Producto.....	43
04	.01	Conceptos.....	49
	.02	Idea Final.....	55
	.03	Desarrollo a Detalle.....	62
	.04	Memoria Descriptiva.....	73
	.05	Costos.....	78
	.06	Planos.....	82
05	.00	Conclusiones.....	115
06	.01	Anexo 1 (Resolución al recurso de revisión).....	119
	.02	Anexo 2 (Versión pública de información).....	124
	.03	Glosario de términos.....	125
07	.00	Bibliografía.....	129





10



01.00 INTRODUCCIÓN.

Aislar de la sociedad a quien ha delinquido no resuelve el problema de fondo, readaptarlo sí.

Kijard Nayelly.

Mi inquietud por el tema se despertó aún más al visitar el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente en el Distrito Federal, de estos centros se cuentan historias casi terroríficas en los noticieros de televisión, en los periódicos, a bordo del transporte colectivo o a viva voz de un taxista, y siendo sincero creo que la realidad rebasa a la ficción. Al entrar a un centro de este tipo la percepción de la realidad cambia drásticamente, ya que las personas que se encuentran ahí ven y viven (mejor dicho sobreviven en condiciones infrahumanas) el mundo de una forma muy distinta.

En este centro como en la mayoría del país, es común el extremo deterioro de los inmuebles, claro incluyendo las instalaciones de tipo hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y es más hasta las propias rejas que caracterizan a una cárcel. La capacidad instalada para albergar a los reos, como es de conocimiento público, está rebasada.

La plática con un interno me dejó al punto del terror, aunque lo disimulé para evitar que inflara la historia. Al estar escuchando la forma de vida y organización, no me quedó otra cosa más que darle la razón, y no tanto por miedo a diferir, sino porque la sobrevivencia en esta cadena, es empezar desde lo más bajo para poder alcanzar un falso mejoramiento en la calidad de vida, aunque en muchas ocasiones este proceso empieza desde la humillación hasta el control del poder con la violencia, es decir se ejerce la ley del más fuerte.

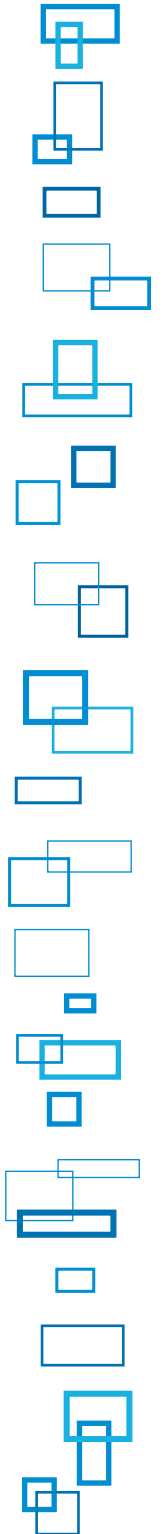
Podemos citar muchas notas de la prensa mexicana, sobre delincuencia, procuración de justicia, y sobre los mismos penales. Pero lo que es cierto es que la población en los centros de reclusión va en aumento, aún y cuando no estén presos todos los delincuentes y no todos los presos sean delincuentes. Y en efecto ante deplorables condiciones físicas, financieras, y morales, a la mayoría de los presos no se les aplica un programa de rehabilitación que los reincorpore a la sociedad y de esta forma liberar espacios al no haber reincidencia delictiva, porque a fin de cuentas la readaptación social es uno de los objetivos del sistema penitenciario Mexicano.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Una de las condiciones para lograr esa rehabilitación es mejorar las instalaciones en donde los internos desarrollan sus actividades diarias. Aquí es donde el Diseño Industrial puede colaborar para el mejoramiento de la calidad de vida de los reclusos.

En mi experiencia, además de poner en práctica los conocimientos que aprendí en mi preparación profesional, tuve que desarrollar habilidades para diseñar objetos dirigidos a usuarios con características muy especiales, ya que pueden utilizar un objeto o parte de él para la manufactura de alguna herramienta, arma o por el simple hecho destructivo al no existir alguna actividad ya sea productiva o recreativa, estos hechos representaron un reto en el proceso de diseño.

Esta investigación se ha estructurado en tres partes. La primera expone la historia de las prisiones mexicanas, el marco normativo, los derechos humanos, arquitectura penitenciaria, la antropometría y espacios habitacionales... es decir la información que se necesita para desarrollar el Perfil de Diseño del Producto que es tema de la segunda parte. Finalmente el desarrollo del diseño del mobiliario que se propone para cubrir las necesidades de los centros de readaptación social.





02

OS



02.01 ANTECEDENTES

Datos históricos.

A lo largo de la historia mexicana se han dado avances tanto en la procuración de justicia, así como en la reglamentación y disposiciones para la ejecución de penas. Haré una breve reseña de la historia penitenciaria de nuestro país, haciendo mención de diversos acontecimientos desde la época prehispánica hasta los principios del siglo XXI.

Durante la época prehispánica en México la privación de la libertad no revistió el mismo fin que conocemos en la actualidad, esto es, no llegó a ser considerada como pena, solo como medida de custodia preventiva en tanto se ejecutaba el castigo impuesto como la pena de muerte entre otros. La cárcel ocupaba un sitio secundario para acciones delictivas poco importantes, y es mínima su trascendencia, como pena, frente a las demás penas crueles que aplicadas con enorme rigor.

Es en las Leyes de Indias, en donde por primera vez en México se menciona la privación de la libertad como pena, éstas se componen de IX libros divididos en títulos integrados por un buen golpe de leyes cada uno. El título VIII, con 28 leyes se denomina De los delitos y penas de aplicación.

Así, el régimen penitenciario encuentra su primera base importante al declararse en la normatividad establecida para esa época que: el lugar a donde los presos deberán ser conducidos será la cárcel pública, no autorizándose a particulares a tener puestos de prisión, detención o arresto que pudieran construir sus cárceles privadas, estas leyes contenían algunos principios básicos que subsisten hasta hoy en nuestra legislación: separación de internos por sexos, necesaria existencia de un libro de registros, prohibición de juegos de azar en el interior de las cárceles y el que las cárceles no deberían de ser privadas, conjuntamente con un sinnúmero de disposiciones jurídicas que regularon la vida durante los tres siglos que perduró la época colonial en nuestro país, como fueron: Las Partidas de Alfonso el Sabio, Las Ordenanzas Reales de Castilla y Cédulas reales, entre otras, así como el Derecho Indiano, quebrando el Derecho Castellano sólo como supletorio en la práctica.

En 1823 el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, en el proyecto debido a

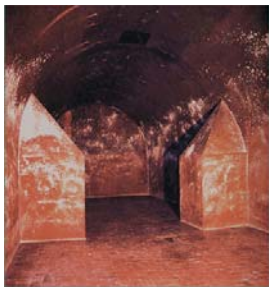
Teilpiloyan. Destinado para los deudores y aquellos que habían cometido faltas leves.

Cuauhcalli. Como centro preventivo de custodia en donde se reunían infractores que iban a ser sacrificados por haber cometido faltas graves en contra de la comunidad.

Malcalli. Destinado a los cautivos de guerra, en donde el trato era especial pues había cautivos que gozaban de algunos privilegios.

Pentlacalli o Pentlacalco. Destinado especialmente para aquellos que habían cometido faltas leves.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



Penitenciaría del Distrito Federal, Lecumberri.

Surge por la necesidad de la reforma del Código Penal de 1871 en el que se anexa un proyecto arquitectónico para la creación de una Penitenciaría elaborado por el Ingeniero Antonio Torres Torija. Se inició su construcción en el año de 1885 y se inauguró en el año de 1900 el día 29 de Septiembre, siendo entonces Presidente de la República el Gral. Porfirio Díaz Mori.

Joaquín Fernández de Lizardi, se apuntaban no solo normas para el mejoramiento de las prisiones sino también principios para la organización del trabajo penal y la enseñanza de oficios.

En el México Independiente después de la consumación de la Independencia, en 1826 se establece el trabajo como obligatorio y que ningún recluso podría estar en la cárcel si no cumplía los requisitos que para ello estableciera la Constitución; para la separación de los presos, se destinó en 1834 la Cárcel de la Ciudad para sujetos en procesos y la de Santiago Tlatelolco para los sujetos a presidio o destinados a trabajar en obras públicas.

En 1848 el Congreso General Mexicano ordenó la edificación de establecimientos de detención y prisión preventiva de corrección para jóvenes delincuentes y de asilo para liberados, y fue encomendada la creación de un Reglamento de prisiones.

La historia de la prisión en México, al igual que el resto del mundo se encuentra ligada al horror, al sufrimiento y a la constante violación de los derechos humanos de los reclusos, así una costumbre europea que se extrapoló a nuestro país, entre muchas otras, fue la deportación de presos a lugares remotos, alejados de poblaciones; en México a partir de 1860 se practicó el traslado penal de ladrones y vagos a Yucatán, y posteriormente al Valle nacional -valle de la muerte- en Oaxaca, entre otras formas de deportación.

La Información documentada más remota de la existencia de centros de reclusión operados por el gobierno federal se refiere a la operación de la colonia penal federal de Islas Marías en el año de 1905, cuando el entonces Presidente de la República Porfirio Díaz ordena su creación para remediar la sobrepoblación de la cárcel de San Juan de Ulúa y llevar a cabo la primera clasificación e internamiento de los presos llamados en aquel entonces incorregibles, de difícil trato y manejo.

Es en la Constitución de 1917 donde se marcaron lineamientos más claros para la operación del sistema penitenciario, en ésta se limitó la prisión preventiva al procedimiento por delito que merecía pena corporal o alternativa pecuniaria y corporal, y ordenó la completa separación entre procesados y condenados, estipuló que toda pena de más de dos años de prisión se

hiciese efectiva en colonias penales o presidios que dependieran directamente del Gobierno Federal, y que estarían fuera de las poblaciones debiendo pagar los Estados a la Federación los gastos que correspondieran por el número de reos que tuvieran en dichos establecimientos.

1918. El Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación establecía entre sus atribuciones la conmutación y reducción de penas por delitos del orden federal y llevar los asuntos relativos a la Colonia Penal de Islas marías; reos federales e indultos, las cuales eran ejecutadas por el Departamento Consultivo y de Justicia.

1924. Plutarco Elías Calles planteó y buscó que las penitenciarías fueran centros de regeneración, sin embargo, solo logró que en 1926 se fundara el primer tribunal de menores en México.

1929. Emilio Portes Gil expidió el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, que individualizó las sanciones para cada delincuente y adoptó un sistema de sanciones para darles a los internos un tratamiento basado en el trabajo y seguimiento de sus efectos. Para ello se realizó una selección de delincuentes, alojarlos en establecimientos especiales y aplicarles el tratamiento diseñado, aunque la tarea no se realizó completamente.

1931. Se transformó al Consejo Supremo de Defensa en el departamento de Prevención Social, dependiendo de la Secretaría de Gobernación y del departamento del Distrito Federal. En ese año también se promulgó el Código Penal en el D.F. y territorios federales en materia del fuero común y de toda la República en materia federal, donde se contempla un sistema de clasificación individualizada de la pena para el tratamiento de los internos, estableciéndose las bases para el tratamiento técnico de los sentenciados.

1933. Se creó la penitenciaría de Lecumberri. El diseño arquitectónico se basó en el sistema panóptico, que facilitaba el control y la vigilancia de la población constituido en una torre central con mayor altura que los demás edificios, desde donde se dominaban las azoteas y los espacios descubiertos entre las crujías; se convirtió en cárcel preventiva y penitenciaría a la vez.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



Lecumberri no tenía la capacidad para albergar cerca de 3000 presos y menos para ocuparlos en algún trabajo, también sucedía que los jueces y los carceleros mantenían la idea de que era necesario ejercer en contra de los delincuentes una venganza, no obstante que las doctrinas señalaban lo contrario.

Ante esta situación, la Secretaría de Gobernación insistió que debían purgarse por la rehabilitación y buen trato de los presos, intentó una reorganización penal para que en las cárceles los reos tuvieran trabajo, considerando el medio para lograr la readaptación, sin embargo esto fue limitado por las condiciones presupuestales.

1935. Lázaro Cárdenas impulsó la unificación de las legislaciones penales en México. El Departamento de Prevención Social ya se había reorganizado y su objetivo era cumplir y generar una real preocupación por la delincuencia infantil y juvenil.

1936. Dada la problemática que aquejaba al sistema penitenciario, se realizó la Convención nacional para la unificación de la legislación penal e intensificación de la lucha contra la delincuencia, de aquí derivó que: correspondería a los Estados la creación inmediata de los Tribunales para Menores, mejorar los existentes y abolir la pena de muerte.

1940. El Departamento de Prevención Social se responsabilizó de la vigilancia de los menores externados y de los reos liberados que gozaban de una libertad condicional.

1940. Las principales actividades del Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación fueron la expedición de disposiciones, leyes y reglamentos encaminados a la prevención y represión del delito. Se creó la delegación del Departamento de Prevención Social en la Penitenciaría del D.F., que se encargaría de hacer los estudios médico-psiquiátrico y social de los reos.

1956. El Departamento fue reorganizado en las secciones denominadas: jurídico, médico-criminológica, trabajo social, estadística e investigación y clínica de conducta, policía tutelar, tratamiento de menores infractores y casillero nacional de sentenciados.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

1954. Se construyó la Cárcel de Mujeres en la Ciudad de México, dando inicio a una nueva etapa del penitenciarismo moderno, y en 1957 la Penitenciaría del Distrito Federal en Santa Martha Acatitla, permitiendo un descongestionamiento y separación de procesados y sentenciados, así como de hombres y mujeres.

1971. Se aprueba por el Congreso Federal, la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que regula el tratamiento de readaptación social en base al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como lo indica el artículo 18 constitucional.

1975. México tomaba como base las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, establecidos por la ONU, esta es la propuesta cuyas bases son la respuesta a la necesidad de una dignificación en pro de los derechos humanos, y expone un nuevo proyecto penitenciario.

1976. Se cierra Lecumberri al inaugurarse dos nuevos centros, el Reclusorio Preventivo Norte y el Oriente en el Distrito Federal posteriormente en octubre de 1979 se inaugura el Reclusorio Preventivo Sur, al clausurarse las cárceles preventivas de Xochimilco, Coyoacán y Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

1988. Se propone continuar con la creación de módulos de alta seguridad en las cárceles estatales y la creación de cárceles regionales de máxima seguridad. El proyecto se concluyó hasta la administración del presidente Carlos Salinas de Gortari dado que entre 1988 y 1990 fue construido el Penal de Máxima Seguridad No. 1 "Almoloya de Juárez" ahora "La Palma", en el Estado de México.

1990. Se construye el Penal de Máxima Seguridad "Puente Grande", en Jalisco y en 1993 el de "Matamoros", en Tamaulipas.



Penitenciaría del Distrito Federal. Santa Marta Acatitla. Fue inaugurada en el año de 1957, se construyó con la finalidad de poner al día el Penitenciarismo y relevar parcialmente al Palacio Negro de Lecumberri ya que ésta quedaría como prisión preventiva y la nueva para sentenciados.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



1994. Se incluyó en el Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal y en la Ley que Establece las Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados, modificaciones que tienen gran repercusión en el sistema penitenciario, sobre todo por lo que a tratamiento se refiere.

2001. Con la publicación del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública en el Diario Oficial de la Federación, se creó el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) que en principio asumió las funciones y actividades de las Direcciones Generales de Prevención y Readaptación Social, Prevención y Tratamiento de Menores y del Patronato para la Reincorporación Social por el Empleo en el D.F. que dependían de la Secretaría de Gobernación.

2002. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado, con el objeto de establecer la organización y funcionamiento del mismo.



02.02 Marco Normativo.

Para adentrarnos en el ámbito de la situación penitenciaria actual, es necesario conocer los puntos importantes que dan lineamiento y marcan las reglas para crear los términos y las soluciones al problema de la delincuencia. Aquí tomaré artículos de la Constitución Política Mexicana y de Normas y Reglamentos, esto para entender cual es el punto de vista del gobierno e instituciones en nuestro país acerca de esta problemática.

La privación de la libertad de una persona es una atribución que corresponde exclusivamente al Estado, según establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A su vez, la ejecución de las penas, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos, forma parte del sistema de justicia penal que, en su conjunto, debe garantizar el Estado de derecho.

Acorde con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la finalidad de la pena privativa de libertad, es la readaptación social del sentenciado, sobre la base de la educación, el trabajo y la capacitación para el mismo.

Asimismo, la Ley Reglamentaria de dicho precepto, que establece las Normas mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, fija las bases para el tratamiento individualizado del reo, atendiendo los principios contemplados por las diversas ciencias y disciplinas aplicables en la materia, cuya finalidad es la reincorporación social del sujeto.

De conformidad con el ordenamiento jurídico anteriormente referido, para la óptima individualización del tratamiento, se debe clasificar al reo en instituciones especializadas de seguridad máxima, media y mínima.

El Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social señala:

Artículo 4º: El tratamiento de los Centros Federales de Readaptación Social, se establecerá sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios de readaptación social del reo, procurando siempre su reingreso a la comunidad como un miembro más socialmente productivo, acorde con el marco jurídico regulado por el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados.



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Artículo 8º: Las bases contempladas por el presente ordenamiento para la organización y funcionamiento de los Centros Federales de Readaptación Social, garantizarán el respeto absoluto a los derechos humanos y a la dignidad personal de los internos, procurando integrar su personalidad y facilitar su reincorporación a la vida socialmente productiva.

Artículo 9º: Se prohíbe toda conducta que implique el uso de la violencia física o moral, o procedimientos que provoquen cualquier tipo de lesión o menoscaben la dignidad de los internos, en consecuencia la autoridad se abstendrá de realizar actos que se traduzcan en tratos denigrantes o crueles.

Artículo 13: Se prohíbe el establecimiento de áreas o estancias de distinción y privilegio en los Centros Federales de Readaptación Social.

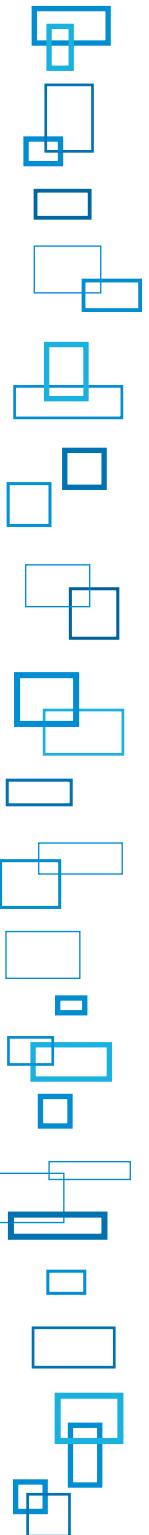
Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados:

Artículo 2º: El sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

Artículo 6º: El tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales. Para la mejor individualización del tratamiento y tomando en cuenta las condiciones de cada medio y las posibilidades presupuestales, se clasificará a los reos en instituciones especializadas, entre los que podrán figurar establecimientos de seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas...

...En la construcción de nuevos establecimientos de custodia y ejecución de sanciones y en el remozamiento o la adaptación de los existentes, la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social tendrá las funciones de orientación técnica y las facultades de aprobación de proyectos a que se refieren los convenios.

Artículo 7º: El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de periodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los



estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente.

Artículo 10: La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquellos, así como las posibilidades del reclusorio. El trabajo en los reclusorios se organizará previo estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, afin de favorecer la correspondencia entre las demandas de éste y la producción penitenciaria, como vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento. Para este último efecto, se trazará un plan de trabajo y producción que será sometido a aprobación del Gobierno del Estado y , en términos del convenio respectivo, de la Dirección General de Servicios Coordinados.

Artículo 11: La educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético. Será, en todo caso, orientada por las técnicas de la pedagogía correctiva y quedará a cargo, preferentemente, de maestros especializados.

Artículo 13: ...Se prohíben todo castigo consistente en torturas o en tratamientos crueles , con uso innecesario de violencia en perjuicio del recluso, así como la existencia de los llamados pabellones o sectores de distinción, a los que se destine a los internos en función de su capacidad económica, mediante pago de cierta cuota o pensión.

Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

Artículo 133: La población penitenciaria se alojará en dormitorios generales, divididos en cubículos para el acomodo de tres personas como máximo. En la estancia de ingreso, en el departamento de observación y en los dormitorios destinados para tratamiento especial en aislamiento, los cubículos serán individuales. Cada uno de los cubículos dispondrá de las instalaciones sanitarias adecuadas. Los dormitorios tendrán comedores anexos y servicios generales para baño de regaderas en condiciones tales que el interno pueda utilizarlos con agua caliente y fría. La limpieza general de los dormitorios se realizará en horas hábiles por los propios internos.



02.03 NORMAS Y REGLAMENTOS SOBRE MOBILIARIO EN PRISIONES MEXICANAS.

Acceso a la información pública.

Para la adquisición de reglamentos sobre mobiliario carcelario, se solicitó información a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), (septiembre 2003). Ésta solicitud fue rechazada ya que se argumentó que es información está clasificada como reservada por 12 años, fundando esto en el artículo 94 del reglamento de los centros Federales de Readaptación Social.

Por lo cuál se presento un recurso de revisión, con número de folio: 0002200016103, del expediente: 000453/03, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), (octubre 2003). Este recurso procedió para lo cuál se desahogaron nuevos argumentos ante el IFAI por ambas partes en discusión.

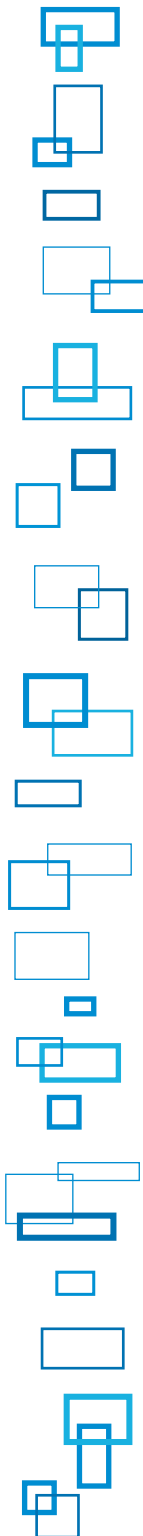
Así el 19 de abril de 2004 se me notificó la resolución ante el recurso interpuesto, dando el fallo a mi favor, es decir se le ordenó a la Secretaría de Seguridad Pública otorgarme la información solicitada.

Ante el plazo y la dificultad para el otorgamiento de la información, fue hasta el 1 de junio de 2004 en que se entregó la información solicitada, cumpliendo así lo dispuesto por el IFAI.

El contenido de la información pública solicitada es:

“De conformidad con el ámbito de competencia de esta Secretaría y de su Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, respecto de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS), se informa que el mobiliario existente en las celdas de los CEFRESOS , está conformado por:

- Una cama construida a base de perfiles de acero y concreto armado, equipada con colchón de hule espuma, forrado de tela de algodón;
- W.C. De acero porcelanizado ahogado en base de concreto armado;
- Mesa banco y repisa de concreto armado;



- Lavamanos y regadera.

Es importante mencionar que en algunas celdas se cuenta con camas en disposición de literas construidas y habilitadas en la misma forma descrita anteriormente y que en éstas las regaderas se encuentran ubicadas fuera de las celdas.”

También se obtuvo información sobre este punto de otras fuentes cercanas al tema. De esta forma, en una entrevista realizada al Arq. Mario Vázquez director de Triangulo Arquitectos (despacho dedicado a arquitectura penal), comentó lo siguiente:

“...manuales o normas mexicanas sobre mobiliario no existen, hace algunos años atrás se intentó hacer uno con la colaboración de varios arquitectos y de la Secretaría de Seguridad Pública, pero no se pudo. Así es que nosotros, y bueno los que nos dedicamos a esto nos regimos por criterios arquitectónicos, nosotros proponemos el mobiliario y se pone a consideración con la Secretaría de Seguridad...”

“...Los proyectos de penales nuevos están a cargo de los gobiernos estatales. Estos hacen la licitación del proyecto, el proyecto TIPO lo manda la Secretaría de Gobernación federal, en base a este se diseña. Cuando está listo se envía a la Secretaría, y ellos señalan las correcciones y dan el visto bueno. Cuando esto pasa, también manda el dinero al gobierno estatal para comenzar el proyecto...”

Es así como podemos resaltar y concluir a partir de la información obtenida por parte del gobierno y de la entrevista realizada que:

- El tipo de mobiliario existente son soluciones arquitectónicas sin un análisis profundo en la mejora del mobiliario.
- Las soluciones descritas anteriormente pueden llegar a presentar riesgos para los reclusos.
- No existe normatividad alguna para la adquisición o construcción de mobiliario para prisiones, por lo cual es posible plantear una propuesta desde el punto de vista del Diseño Industrial.
- Tenemos una oportunidad de negocio al presentar una propuesta integral que de solución a la problemática específica de mobiliario en las prisiones.



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



02.04 DERECHOS HUMANOS.

Ahora completaremos la visión institucional con el punto de vista de los derechos humanos y así a lo largo de este documento tomar en cuenta las necesidades básicas que deben cubrirse para lograr el fin principal: la readaptación social del preso.

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Todos estamos obligados a respetar los Derechos Humanos de las demás personas. Sin embargo, según el mandato constitucional, quienes tienen mayor responsabilidad en este sentido son las autoridades gubernamentales, es decir, los hombres y mujeres que ejercen la función de servidores públicos.

La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

La defensa o la protección de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.
- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea Federal, Estatal o Municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.

Características de los Derechos Humanos.

-Son *universales* porque pertenecen a todas las personas, sin importar su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o condición económica.

-Son *incondicionales* porque únicamente están supeditados a los lineamientos y procedimientos que determinen los límites de los propios derechos, es decir, hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.

-Son *inalienables* porque no pueden perderse ni transferirse por propia voluntad: son inherentes a la idea de dignidad del hombre.

Derechos Humanos aplicables a Reos:

Todo individuo tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.

-Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.

-Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.

-Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.

-Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.

-Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

-Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

-Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Algunas observaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), sobre los Informes Especiales de la situación de los Derechos Humanos en los Centros de Readaptación Social y Reclusorios Preventivos, están orientadas hacia los siguientes conceptos:

Condiciones de las instalaciones y de salubridad.

El extremo deterioro de los inmuebles y la insalubridad son una de las irregularidades más comunes, debido a la falta de mantenimiento en pisos, paredes y, principalmente, en las instalaciones eléctricas e hidráulicas; hay cables eléctricos expuestos sobre las paredes, que generan fallas en la energía y riesgo de cortocircuito al interior de las celdas, y que puede poner en peligro la vida de los internos; falta alumbrado en áreas comunes, lo que ocasiona que por la noche éstas permanezcan a oscuras; existe obstrucción de los sistemas de drenaje, lo cual provoca encharcamientos de aguas negras que representan un riesgo para la salud; también las redes hidráulicas tienen fugas, por lo que están húmedos algunos techos y pisos de pasillos y estancias ocupadas por internos; gran cantidad de atarjeas presentan filtraciones, las regaderas están inservibles, los registros sin tapaderas, las tazas de los sanitarios ya no existen, están rotas o se encuentran obstruidas, todo ello combinado con la gran cantidad de basura que genera olores nauseabundos. Aunado a lo anterior, la presencia de fauna nociva, principalmente cucarachas y roedores, agudizan las condiciones de insalubridad en esos centros de reclusión.

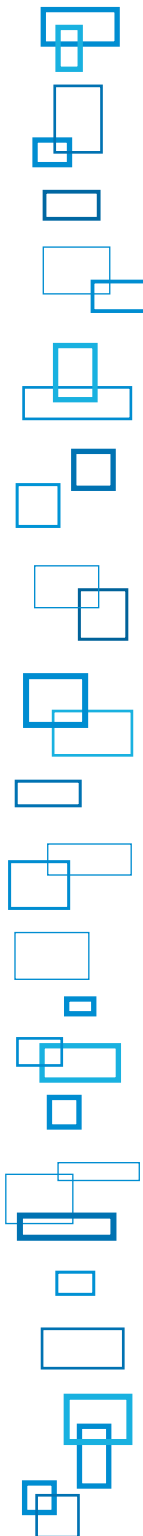


En algunos centros se encontró que la herrería está excesivamente oxidada, por lo cual es fácil desprenderla y puede ser utilizada para la fabricación de armas punzocortantes, según lo refirieron algunos internos.

Sobrepoblación y hacinamiento.

Durante las visitas efectuadas, se constató que, con excepción del Centro Femenil de Readaptación Social y la Penitenciaría, los centros de internamiento del Distrito Federal están sobrepoblados, y los internos viven en condiciones extremas de hacinamiento.

Reclusorio Preventivo Varonil Sur: Tiene una sobrepoblación del 199%, pues su capacidad es de



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

1,422 internos y están alojados 4,264; se advirtió que aproximadamente 2,800 reclusos no tienen cama, por lo que se ven en la necesidad de dormir en el piso. En algunos dormitorios se constató que en cada una de las celdas, cuya capacidad promedio es de cuatro personas, dormían entre doce y quince reclusos. En dos dormitorios se estaban realizando obras de remodelación, ya que se pretende adaptar un mayor número de planchas para dormir, sin embargo, con ello no se resolvería el problema.

Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. La capacidad es de 4,766 internos, y el día de la visita había 7,943, por lo que existe una sobrepoblación del 68.5%; En dos dormitorios, se observó que los internos se encontraban en condiciones extremas de hacinamiento, debido a que en cada una de las celdas, que en promedio tienen una capacidad instalada para 4 o 6 personas, estaban ocupadas por 15 y hasta 20 reclusos. Aunado a lo anterior, en un dormitorio, se encontraban 80 reclusos aislados, por sanciones, distribuidos en 6 celdas, de aproximadamente 4 por 3 y medio metros, con capacidad para 4 personas, dos de ellas albergaban, cada una, a 17 reclusos, y una tercera, a 23; ninguno contaba con colchoneta.

Reclusorio Preventivo Varonil Norte. La capacidad es de 4,800 internos y hay una población de 7,937, por lo que su sobrepoblación es de 60%; debido a tal situación, aproximadamente 3,000 reclusos no cuentan con camas y tienen que dormir en el piso. Particularmente en tres dormitorios, existe un grave hacinamiento, ya que en cada una de las celdas, que en promedio tienen capacidad para albergar de 4 a 6 personas, duermen entre 15 y 20 personas. Además se encontró que en una celda denominada "panal uno", de 4 por 4 metros, aproximadamente, sin planchas y sin alguna clase de servicio, se encontraban aislados 19 reclusos.



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



El Sistema Abierto de Enseñanza que el Colegio de Bachilleres desarrolla en los Centros Penitenciarios del D.F. tiene 620 matriculados y en un año ha realizado 1182 evaluaciones y 488 acreditaciones

Programa de reactivación de actividades laborales en Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO)

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, del Gobierno Federal, contempla la reestructuración integral del Sistema Penitenciario Nacional proponiendo "cambiar la concepción de los centros de reclusión, para convertirlos en centros de trabajo, educación y deporte; combatir la corrupción en todas sus formas y mejorar las instalaciones". De esta manera y consecuentes con lo señalado en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, se busca incrementar las actividades laborales que se realizan en los Centros Federales.

Objetivos.

- Lograr que la población interna participe en actividades laborales.
- Promocionar en el medio empresarial el uso de instalaciones para talleres productivos.
- Coordinar con instituciones educativas cursos de capacitación y formación para el trabajo para la población interna y personal técnico de los Centros Federales.

Programas de educación en el Distrito Federal.

Convenio de educación con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El Objetivo de este Convenio es: la ejecución de programas de educación superior y diversas actividades de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria en los Centros de Reclusión que forman parte del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, mediante los mecanismos de coordinación que la UACM y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, acuerden analizar, desarrollar y establecer. Los programas de educación superior se aplicarán en los Centros Escolares del Sistema Penitenciario del D.F. La UACM ofrece la inscripción al Ciclo Básico del área de Humanidades y Ciencias Sociales, y al ingresar al Ciclo superior los alumnos internos podrán optar por las licenciaturas en Ciencia Política y Administración Urbana, Creación Literaria y Derecho.

Convenio de educación con la Universidad de San Luis Potosí.

La Universidad Abierta A. C. ofrece educación en la modalidad "no escolarizada" (abierta, virtual y/o a distancia). En la Ciudad de México, la institución educativa brindará a los internos la posibilidad de cursar una carrera o culminar sus estudios de licenciatura en 12 diferentes carreras, además ofrecerá tres diferentes maestrías y un doctorado.

02.05 CONTEXTO.

Es necesario tener claro donde se desarrolla la problemática, en que condiciones se encuentra y que características más destacables tiene la población que esta inmersa en esta situación.

La población total de presos asciende a 181, 221, del cual sólo el 4.78% (8654 internas) es población femenil hasta el mes de junio de 2003 según fuentes del Órgano Administrativo Descentralizado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS). Estos internos están distribuidos en 447 centros los cuales tiene un déficit de 35,369 espacios para internos, dato señalado por el Programa nacional de mejoramiento o ampliación de centros penitenciarios existentes y el Programa para nuevos centros penitenciarios.

También se obtuvieron datos sobre los rangos de edad, encontrando que: el mayor número de reos se encuentran entre los 21 a 40 años de edad. Es decir la mayoría de la población se encuentra en la edad productiva, entre la juventud y la madurez.

Otro dato interesante es que la mayoría de la población carcelaria, representada con el 61%

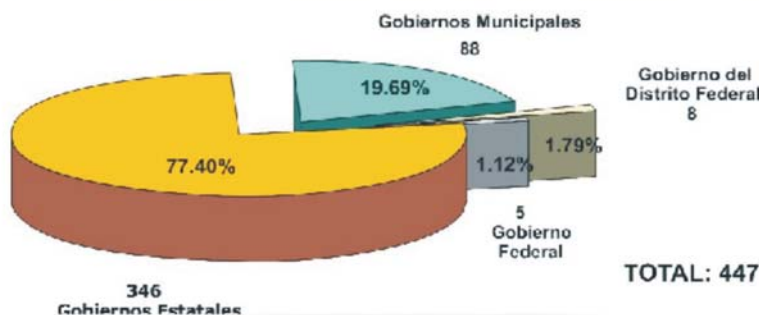
Rango de edad	
18-20	9.77%
21-30	43.36%
31-40	31.13%
41-50	9.40%
51-60	3.48%
61-70	0.80%
71-80	0.21%
81-99	0.12%
Sin datos	1.74%

Nivel de estudios	
Primaria	19%
Primaria trunca	18%
Secundaria	17%
Analfabeta	7%

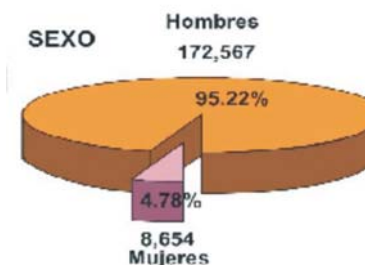
Internos en estancias	
2--	31.80%
3--6	24.40%
7--10	22.50%
11--15	13.80%
16--20	5%
21--30	2.50%

DEPENDENCIA DE LOS CENTROS Y DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACION PENITENCIARIA

Total	Gobierno Federal	%	Gobierno del Distrito Federal	%	Gobiernos Estatales	%	Gobiernos Municipales	%
Centros 447	5	1.12	8	1.79	346	77.40	88	19.69
Población 181,221	2,918	1.61	21,541	11.89	153,454	84.68	3,308	1.82



POBLACION PENITENCIARIA POR SEXO



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

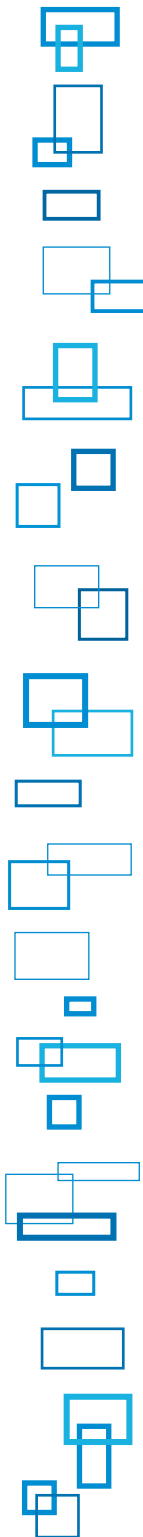
del total, no tiene mayores estudios que la secundaria. De esto deriva la afirmación que la población encarcelada no sea la de mejores posibilidades educativas, ni con un nivel cultural alto.

Un punto a destacar es que frente a la problemática de los centros carcelarios, los gobiernos tanto estatales como el federal, estén destinando recursos para la construcción de nuevos centros o su mantenimiento. Ejemplo de esto son los trabajos en reclusorios del D. F., que según datos de la CNDH al mes de diciembre del 2002 se recuperaron 1600 espacios, y el monto de la inversión en este rubro ascendió en el año 2003 año a más de \$66,000,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS). Además de contar con varios proyectos en los diferentes centros.

Hasta aquí hemos leído acerca del sistema penitenciario nacional, sus retos y sus proyecciones para el cumplimiento a la cual fue creada, pero lo que nos ocupa aún más son las condiciones físicas de las celdas y del mobiliario existente. De esta manera podemos destacar:

En las prisiones encontramos que el mobiliario sufre de deficiencias, y en muchos casos son inexistentes. El mobiliario encontrado principalmente está hecho en concreto armado y otros con tubo, solera y lámina negra. Así como también encontramos que en los nuevos centros se está equipando con mobiliario sanitario empotrable de lámina de acero inoxidable, que en todos los casos son copias de mobiliario de compañías extranjeras. Gran parte del equipamiento que se está instalando no es adecuado porque no cumple con criterios antivandálicos o de seguridad adecuados. En estos casos sólo están ajustándose a criterios de presupuesto, (datos proporcionados por Triangulo arquitectos).

Otras deficiencias que podemos encontrar son: "los excusados no tienen caja de depósito de agua o instalación de agua, tres de cada veinte de las estancias no cuentan con iluminación eléctrica; en tres de cada diez no existen interruptores conectados a la red de energía eléctrica, en siete de cada diez estancias existen instalaciones eléctricas improvisadas: cables sueltos, mal aislados y ubicados por encima de las ropas de los internos, falta alumbrado en áreas comunes, lo que ocasiona que por la noche éstas permanezcan a oscuras, gran cantidad de atarjeas presentan filtraciones, las regaderas están inservibles, los registros sin tapaderas, las tazas de los sanitarios ya no existen, la herrería está excesivamente oxidada, por



lo que es fácil desprenderla y puede ser utilizada para la fabricación de armas punzocortantes". (Datos del Informe especial sobre Derechos Humanos en los centros de readaptación social y reclusorios preventivos del Distrito Federal, junio de 2002).

Datos proporcionados por un interno del Reclusorio Oriente varonil, son que en el caso de la celda donde se encuentra pernoctan 21 internos, habiendo solo 4 camas de concreto y 2 camas metálicas todas ellas individuales, por lo cual duermen 2 internos por cama y los demás en el suelo o "colgados" (sujetos alrededor del pecho y axilas, a las rejas).

Los diversos hechos presentados anteriormente sólo muestran un pequeño fragmento de las condiciones carcelarias mexicanas, estos hechos no ayudan a la rehabilitación del recluso.

Sobre el tema de mobiliario para centros penitenciarios mostramos un pequeño fragmento de un artículo de la revista Enlace en su número de mayo de 2002, realizado por Roberto Rojas Argüelles, director de Precoor (Proyectos, Estudios y Coordinación).

"INDUSTRIA PENITENCIARIA
Para allanar el camino constructivo.

A todas las condicionantes pragmáticas a que deben sujetarse el arquitecto proyectista y el constructor de los Ceresos, habría que agregar, entre muchas otras, una serie de problemáticas de proveeduría detectadas, que convendría allanar desde los propios niveles del Ejecutivo y con alcance nacional.

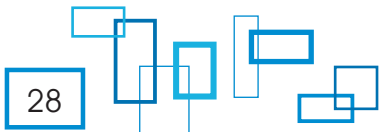
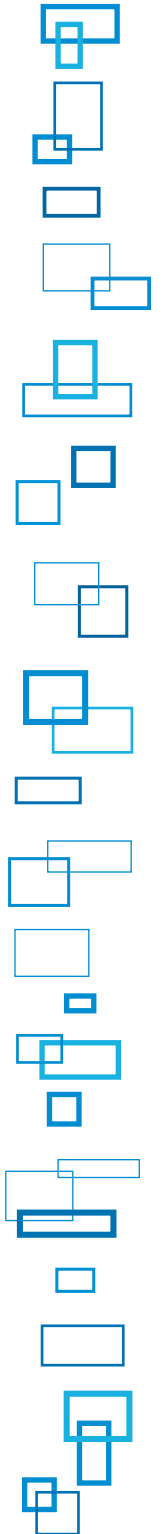
La lista sería larga, pero valgan algunos ejemplos. Por extraño que parezca impráctico y antieconómico-, no existe a la fecha una industria nacional que apoye al arquitecto en los materiales, equipos, artefactos y accesorios que participan en el diseño de los centros. Para resolver este problema, se tendría que importar gran parte de equipos y productos necesarios según diseño, con lo que el costo del Cereso se encarecería hasta dejarlo fuera de la posibilidad de construirlo. Solo queda equilibrar los requerimientos para lograr un costo medio, e importar solo lo absolutamente indispensable en el renglón de la seguridad.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Es imprescindible crear en las autoridades responsables una conciencia de continuidad, a efecto de promover la creación de una industria nacional...”

Este artículo afirma la urgencia que tiene el desarrollar una industria nacional que diseñe y fabrique mobiliario para cárcel, ya que es terriblemente escaso y es muy importante para coadyuvar a la rehabilitación de los presos.

A partir de esta realidad podemos comenzar a analizar las necesidades a satisfacer en materia de mobiliario para prisiones, ya que además de solucionar el problema de los costos se podría competir en el mercado con otras características que hagan sobresalir los productos de entre la competencia de proveeduría nacional e internacional.

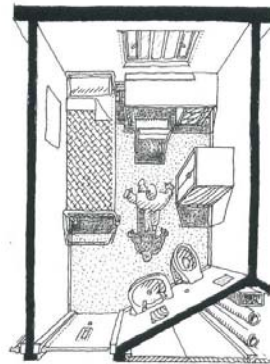


02.06 ARQUITECTURA.

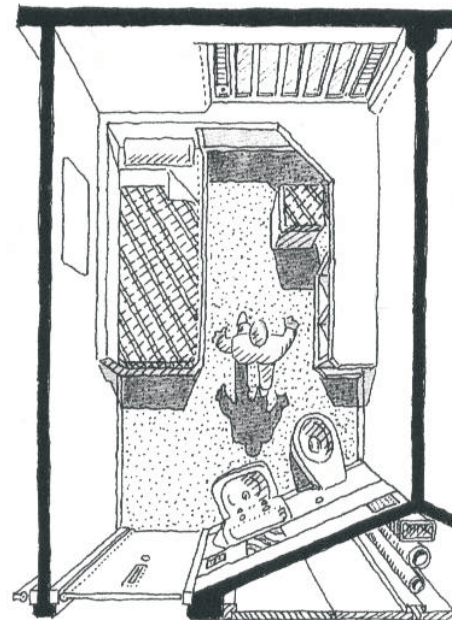
El sistema carcelario Mexicano se encuentra en un estado sumamente atrasado en comparación con países como Estados Unidos o Inglaterra en cuanto a infraestructura se refiere.

Aquí se muestran algunos ejemplos de la nueva tendencia en la arquitectura penitenciaria en Inglaterra, algunos de ellos sentaron las bases de esta nueva visión arquitectónica desde principios de la década pasada.

Como ejemplo tenemos una celda individual, de 7.2 m². Podemos percibir la amplitud de espacio, las condiciones de ordenamiento y la visualización de los requerimientos para el individuo. Así encontramos que cuenta con una excelente iluminación, una gran área de trabajo, con espacio suficiente para guardado, una cama con holguras suficientes entre los demás elementos, la ubicación del inodoro trata de ser lo más discreta posible, pero queda pendiente la solución de ventilación para ésta área. Todo lo anteriormente señalado sin dejar de lado las soluciones técnicas en instalaciones y la visibilidad hacia el reo.



La propuesta anterior contaba con deficiencias de visibilidad, aprovechamiento de espacio y el riesgo de utilizar mobiliario sin sistemas de seguridad adecuados.



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



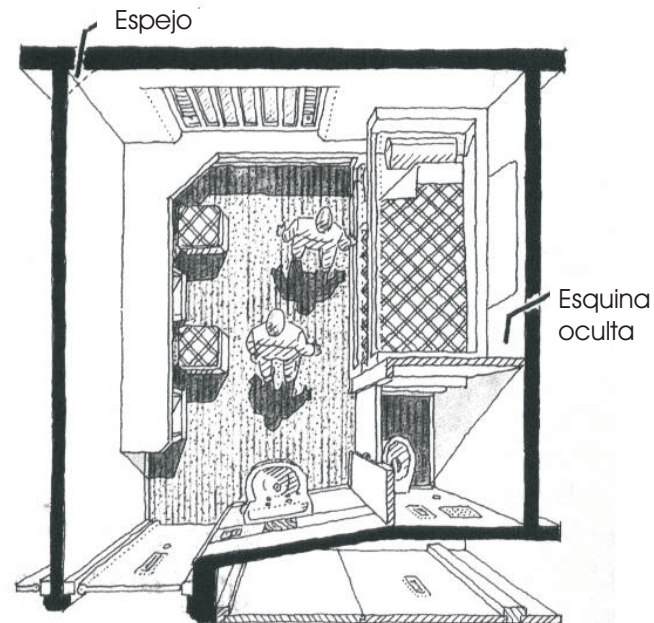
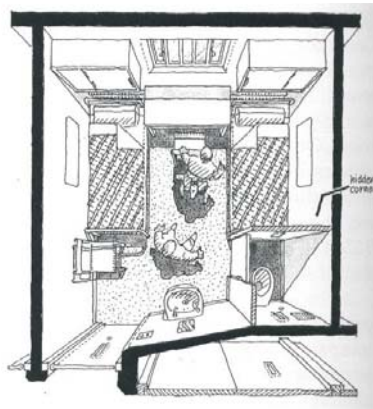
Otro ejemplo es el de una celda doble, de 10.6 m². Podemos percibir la amplitud de espacio, y las condiciones de ordenamiento.

Así encontramos que cuenta con una excelente iluminación, una gran área de trabajo para los dos reos, con espacio suficiente para guardado para cada uno; una litera con holguras suficientes entre si, y los demás elementos; el manejo de la privacidad en la zona del inodoro es suficiente para la convivencia entre los internos; además de contar con más espacio libre para tener oportunidad de movimientos u otra actividad posible, o por lo menos para evitar la sensación de claustrofobia y hacinamiento.



En los demás ejemplos de prisiones, podemos apreciar el tipo de mobiliario, en algunos casos al parecer no es el más adecuado, pero si muestra una tendencia hacia la adquisición de muebles mejor adecuado a las necesidades de los centros penitenciarios, así como estar más adecuados a la población allí reclusa.

La propuesta anterior contaba con deficiencias de aprovechamiento de espacio, el riesgo de utilizar mobiliario sin sistemas de seguridad adecuados y poca iluminación natural por el mobiliario en paredes.



ARQUITECTURA MEXICANA

A pesar del atraso antes mencionado sobre la arquitectura penitenciaria, cabe señalar que existe una nueva visión sobre le tema en México. Se deben destacar los logros alcanzados, a continuación se mostrarán algunos ejemplos.

El primer ejemplo es la Penitenciaría Guadalupe Victoria en el estado de Durango; el siguiente es el Centro de Observación y Orientación para Menores Infractores, también en el estado de Durango, y el tercer proyecto es el Centro de Readaptación Social Morelos.

Estos proyectos fueron realizados por Preecor. En todos los casos contemplan áreas proyectadas y aplicadas a actividades para el mejoramiento de estancia en estos centros, tanto para internos como para custodios. Es decir se cuenta con una visión más amplia a los proyectos de Readaptación Social, ya que ese es el fin de el castigo de la privación de la libertad, una reincorporación social productiva de los presos.

La arquitectura penitenciaria crea el marco físico adecuado para desarrollar la amplia serie de actividades que capaciten al individuo, para que sea útil a la sociedad y se reintegre armónicamente a la misma.



1



2



3



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



Sí en forma análoga con los principios de flexibilidad y libertad vigentes en la arquitectura penitenciaria, entonces es conveniente crear el ambiente estimulante para el desarrollo del ser humano.

En los tres proyectos podemos destacar el avance paulatino que se ha venido dando en México en la arquitectura penitenciaria. El proyecto de Morelos se realizó en tres etapas, bajo un esquema de tres sistemas financieros. La primera y segunda parte con crédito de Banobras y concluido con aportaciones estatales.

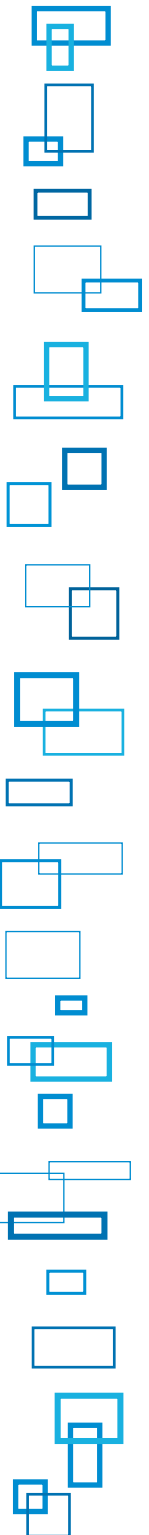
De esta forma podemos tener una visión de la amplitud que un proyecto de ésta naturaleza abarca, y las problemáticas financieras para el desarrollo de nuevos proyectos con una calidad mucho mayor a los centros existentes antes de 1992.

En el Centro de Observación y Prevención para Menores, se trabajo con especialistas en el tratamiento para menores infractores, de esta forma se elaboró el programa arquitectónico de necesidades e interrelaciones espaciales. Para poder brindar un equilibrio entre los requerimientos de seguridad y la necesidad de generar espacios amables y cálidos que favorecieran el tratamiento y readaptación de los menores.

Sobre el mobiliario instalado en estos centros penitenciarios, es importante señalar que aunque se impulso la adquisición de un mejor mobiliario, con mejores características para el ambiente dentro de las prisiones, por las limitaciones económicas solo se pudo dar soluciones con un mediano desempeño, es decir con una expectativa de vida útil de no más de 12 años.

Tal es el caso de los muebles sanitarios, la mejor solución son sistemas integrales importados, con retrete y lavamanos fabricados de lámina de acero inoxidable, pero por el presupuesto asignado a este rubro era inviable la instalación de todo el equipo necesario.

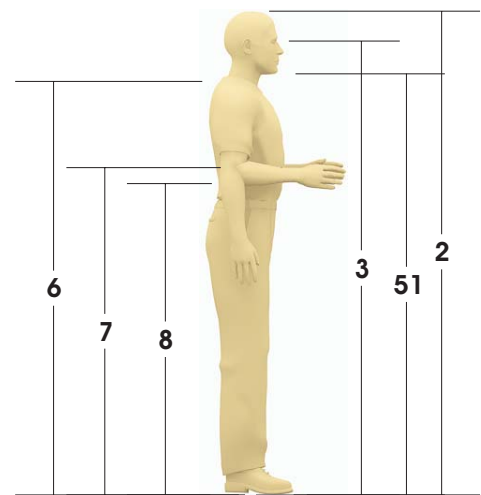
Otro ejemplo son las camas, que son de fabricación nacional y con diseño especial para prisiones, pero el diseño, materiales, y acabados no son del todo adecuados, ya que solo cubren un periodo relativamente corto de vida útil, 12 años aproximadamente.



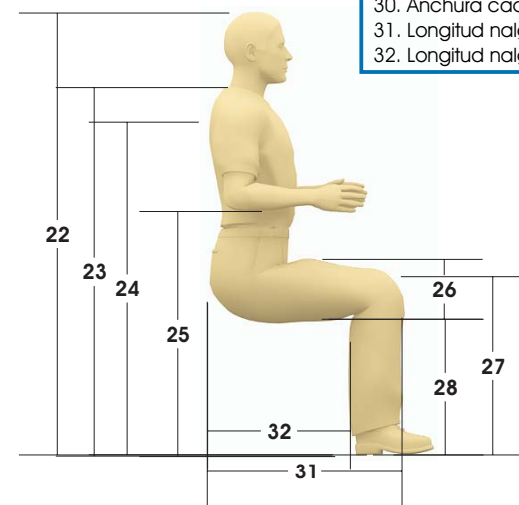
02.07 ANTROPEMETRÍA.

Para una adecuada planeación y desarrollo del proyecto es indispensable tomar en cuenta al usuario, ya que a él está dirigido el mobiliario. La mejor opción es tener datos antropométricos de la población carcelaria, ya que al ingresar a algún centro se toman su talla, peso, estatura y otras medidas que sirvan para la plena identificación del individuo. Pero ante la dificultad de conseguir esa información por la negativa al acceso a ese tipo de información, tomaremos en cuenta medidas antropométricas de población mexicana, ya que cualquier persona de manera justa o no, podría estar en dicha situación jurídica.

Así tenemos que las principales dimensiones que debemos tomar son: peso (97.3 kg), estatura (178 cm), altura codo flexionado (90.6 cm), altura normal sentado (92.7 cm), altura codo sentado (20.1 cm), altura rodilla (55.6 cm), altura poplítea (37.4 cm), anchura codos (62 cm), anchura cadera sentado (42.3 cm), longitud nalga - rodilla (64 cm), longitud nalga - poplíteo (43.2 cm).



Dimensiones	Percentiles (mm)	
	5	95
Edad 18 - 65		
1. Peso (kg)	55.31	97.3
2. Estatura	1576	1780
3. Altura de ojos	1447	1651
51. Altura mentón	1337	1544
6. Altura hombro	1281	1477
7. Altura codo	988	1145
8. Altura codo flexionado.	906	1046



Dimensiones	Percentiles (mm)	
	5	95
Edad 18 - 65		
22. Altura normal sentado	825	927
23. Altura hombro sentado	535	638
24. Altura omóplato	396	486
25. Altura codo sentado	201	290
26. Altura max. Muslo	127	178
27. Altura rodilla	473	556
28. Altura poplítea	374	453
29. Anchura codos	443	620
30. Anchura cadera sentado	328	423
31. Longitud nalga-rodilla	537	640
32. Longitud nalga-poplíteo	432	526

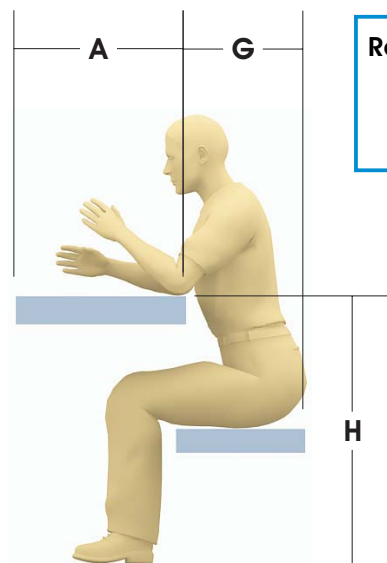
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Medidas de referencia.

Así como tenemos medidas antropométricas, es también necesario tener dimensiones auxiliares con respecto a espacios y mobiliario, para un buen desarrollo del proyecto. Aquí se muestran medidas recomendadas para ciertos casos, fundamentalmente las referentes a habitaciones, (datos tomados del libro "Las dimensiones humanas en los espacios interiores", de Julius Panero).

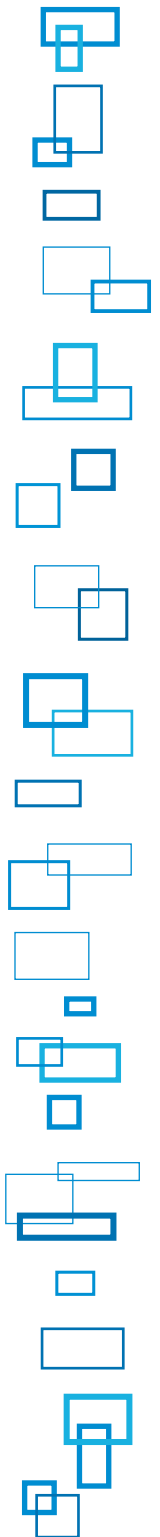
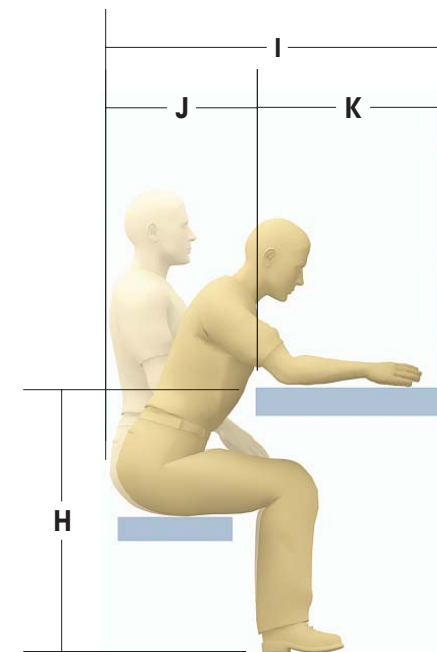
Escritorio.

Tomando en cuenta que los reclusos tienen posibilidad para realizar trabajos artesanales, proviéndoles así de una percepción de acuerdo como lo establece el reglamento, tenemos las siguientes medidas son para un óptimo aprovechamiento y una adecuada disposición para el usuario. Aquí se presenta medidas para una mesa de trabajo para artes manuales. También se muestran dimensiones para actividades de escritura, tales como leer, escribir, dibujar.



Referencia	cm
A	45.7 - 91.4
G	45.7 - 61
H	73.7 - 76.2

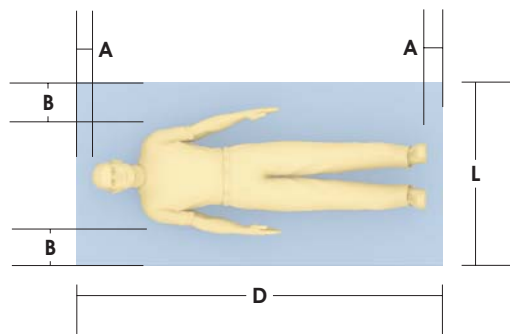
Referencia	cm
H	71.1 - 76.2
I	106.7 - 137.2
J	45.7 - 61
K	61 - 76.2



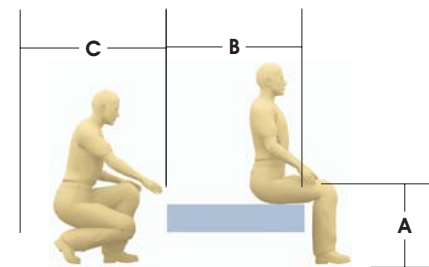
Cama y Litera.

Las primeras medidas son básicamente de los estándares de la cama, es decir las medidas ya normalizadas. También se señalan las holguras óptimas que tengan que ver con los espacios mínimos para una cama individual, de carácter habitacional.

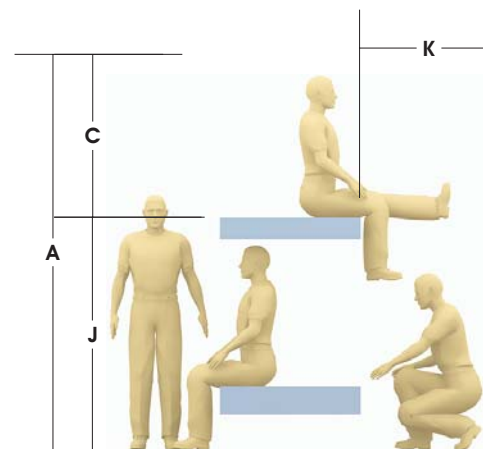
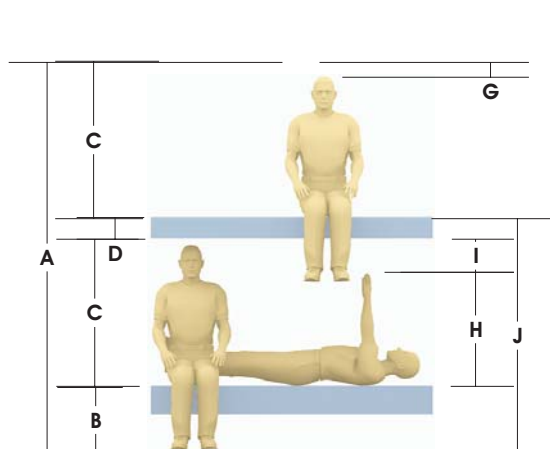
Así también se presentan las dimensiones para literas ocupadas por adultos, para una óptima convivencia entre las dos personas, además de señalar medidas para las actividades posibles a desempeñar con respecto a la cama.



Referencia	cm
A	6.4
B	19.1
D	198.1
L	99.1



Referencia	cm
A	40.6
B	91.4 - 99.1
C	94 - 99.1



Referencia	cm
A	264.2
B	45.7 - 55.9
C	101.6 - 111.8
D	15.2 - 20.3
G	5.1
H	71.1 - 96.5
I	15.2 - 30.5
J	162.6 - 188
K	116.8 - 157.5

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

02.08 REFERENCIAS DE MERCADO. (Competencia directa)

Aquí se muestra una tabla comparativa de varios modelos de mobiliario para prisiones, haciendo una comparación de precio, material, proceso productivo y acabados.

Foto	Fabricó / Modelo	Precio	Material / Proceso	Acabado
	MINNCOR / 1077661200	US.\$ 649	Tubo redondo 1 1/4" / Doblado, soldado	Pintura electrostática
	MINNCOR / 1077672400	US.\$ 290	Lámina cal. 14 / Cortado, doblado, soldado	Pintura electrostática
	MINNCOR / 1077667600	US.\$ 442	Lámina cal. 14, lam. Inox. / Cortado, doblado, soldado	Pintura electrostática
	MINNCOR / 1077676400	US.\$ 345	Lámina cal. 12 / Cortado, doblado, soldado	Pintura electrostática
	GLASSPEC / 803221 C		Polietileno / Rotomoldeo	Natural
	NORIX / B 530		Polietileno / Rotomoldeo	Natural

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Observaciones.

Analizando los diferentes tipos de mobiliario se puede señalar que:

El mobiliario tubular, como literas y camas, por la independencia en la estructura y un frágil anclaje al suelo, el tiempo de vida es corto, y con probables daños a corto plazo.

El mobiliario de lámina con anclaje al suelo también representa un tiempo de vida bajo, aunque con mayores posibilidades de resistencia al tubular.

El mobiliario plástico representa grandes ventajas de modulación, y seguridad, ya que este material no puede causar daños a los internos intencional o no intencional. Pero el tiempo probable de vida es bajo, y por lo cual no representa una opción viable para el gobierno, ya que el presupuesto asignado para este rubro es bajo, y no permite una continua reposición de este tipo de mobiliario.

Mobiliario de lamina empotrable a muro, este tipo representa una mayor durabilidad ya que los sistemas de fijación son mas sólidos y con menor brazo de palanca, evitando así el desmontaje con facilidad. También tiene la ventaja de la colocación y distribución independiente de espacios.

Mobiliario sanitario de acero inoxidable, ofrece grandes ventajas higiénicas, y un mantenimiento sencillo ya que el flujo de desagüe está hacia la pared, además que por incorporar lavabo e inodoro en un solo mueble lo hace de un mejor aprovechamiento del espacio.

Es necesario tomar en cuenta que los precios señalados en la tabla se les debe agregar el costo derivado de impuestos y gastos de importación, elevando el precio final provocando que por tiempo y costos sea un poco más difícil importar mobiliario.



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

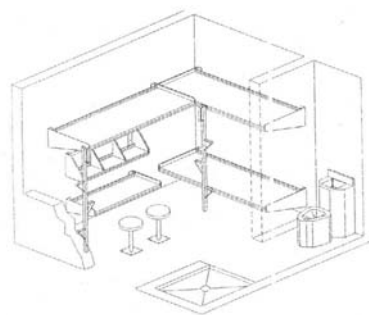
Competencia Indirecta.

Esencialmente está integrada por soluciones arquitectónicas en concreto armado y herrería.

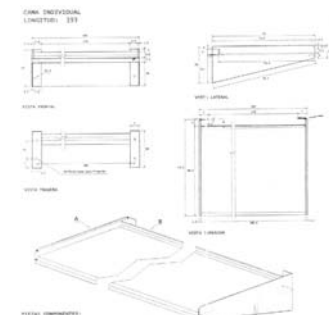
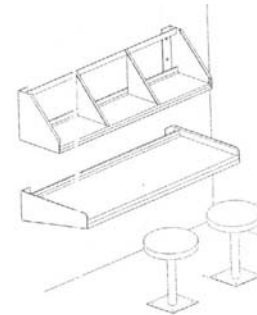
Mercado Nacional.

El mobiliario que maneja la empresa Grupo Internacional de Diseño y Fabricación de Muebles Especiales S.A. De C.V., Es de lámina de acero al carbón calibre 12 con acabado en pintura electrostática de composición epóxico - poliéster, empotrable a muro. Como podemos ver este tipo de mobiliario es una copia casi absoluta del mobiliario ofrecido a nivel internacional.

Con esta visión y datos sobre la proveeduría nacional podemos comenzar a pensar en varias mejoras en diseño industrial que se han quedado apartadas. Las aportaciones que se pueden dar al mobiliario estarían dadas en varios ámbitos, todo esto para mejorar la calidad brindada en los productos, superando competitivamente a los productos nacionales y extranjeros.



med. generales 193 x 90 x 170 cm



02.09 ELEMENTO ANÁLOGO.

Parabús, Ciudad de México.

La razón más importante por la cual se eligió el parabús para su análisis, fue por el desempeño ante el vandalismo, los materiales con que esta fabricado, su manufactura, y la resistencia que tiene ante los elementos climáticos. Estas razones nos pueden ayudar a entender un poco mejor la problemática estudiada en esta tesis. Otro factor para su elección fue que cuenta con una banca, necesidad similar a satisfacer en la prisión, y posiblemente se integre a la solución que más adelante se presentará.

Los materiales con que está fabricado son: tubo y lámina de acero inoxidable, doblados y rolados. Los dobleces de la lámina en todo el parabús le brindan una estructura y resistencia optima a golpes, evitando su deterioro. Por ejemplo, encontramos que tiene dobleces en la parte inferior de la banca para reforzar la estructura, así como también láminas de soporte y resguardo de los tubos divisores superiores. Otro punto importante son los remates en los costados que brindan un soporte más.

El tratamiento de las aristas y bordes, está manejado por dobleces de lámina facetados así ayudando a su estética y evitando filos y aristas cortantes para los usuarios.

Los sistemas de unión son por medio de soldadura no aparente, en algunos casos la unión de piezas con recubrimiento de pintura electrostática y piezas al natural se realiza por medio de remaches y/o tornillería oculta.

También están contemplados los sistemas de desagüe en sus elementos. Es importante señalar que la elección del material se debió a tres circunstancias: para evitar oxidación, evitar la reposición del mobiliario y por una tendencia estética actual.



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



02.10 MATERIALES.

Aquí presento una excelente opción de material y recubrimiento para este proyecto ya que tiene las siguientes características:

Lámina y placa esmaltadas, de acero ASTM 424-97 TIPO I, II y III. Con una garantía: 20 años, libre de defectos en el material o mano de obra.

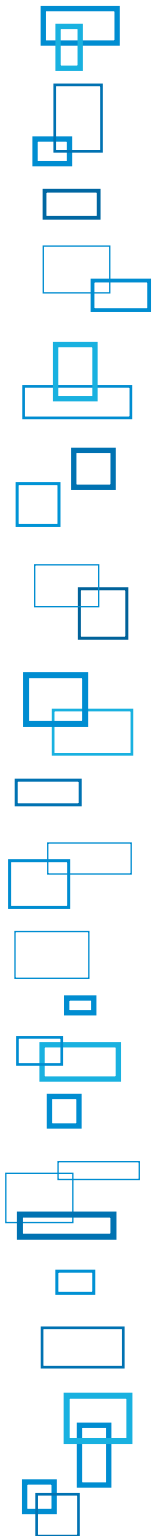
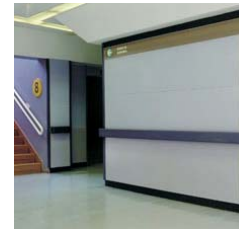
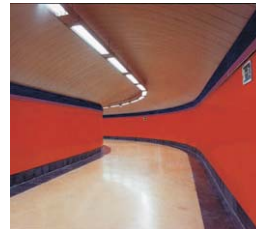
Total permanencia de color y matiz. Ilimitada gama de colores permanentes. La superficie está libre de imperfecciones, cuarteaduras o líneas de 15 a 30 años.

Se pueden obtener diferentes brillos dependiendo del uso deseado, es muy resistente a rayones, raspaduras y desgaste. No se oxida, no se corroe en ambientes húmedos.

El acero porcelanizado se caracteriza por su capacidad de protección contra los efectos de oxidación y corrosión de sustancias alcalinas y ácidas.

Tiene resistencia a choques de temperatura. En un espesor convencional se espera que soporte gotas abruptas en temperaturas de 93°C a 149°C

Es de fácil limpieza y mantenimiento, tiene muy buena resistencia al calor y al fuego directo, no retiene bacterias y proporciona una alta resistencia al vandalismo en zonas de tráfico intenso.



02.11 PROCESOS PRODUCTIVOS.

Cortadora de lámina (punzonadora).

Esta es probablemente la mejor opción para el proceso de corte de lámina, en este proyecto, ya que maneja grandes volúmenes. El sistema es manejado por medio de sistema CNC el cual nos brinda gran precisión de corte, con la posibilidad de procesar placa de hasta 1/4". La facilidad y rapidez que nos brindará este tipo de maquinaria es gracias a que puede contar con varios dados cortadores intercambiables, así realizando todo el trabajo de corte en un solo paso.

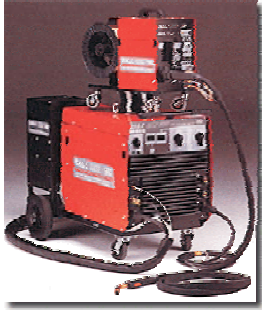


Doblez de lámina.

Las dobladoras de cortina, por su capacidad de doblar en calibres gruesos se adapta muy bien a nuestras necesidades, además de poder procesar mayor número de piezas en menor tiempo.



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



Soldadura MIG.

Soldadoras MIG. Este proceso de soldadura también se conoce como soldadura de arco con protección de gas inerte, se produce calor mediante un arco eléctrico entre un electrodo metálico y el material a soldar que se encuentra protegido por una atmósfera de argón, helio ó Co2. La soldadura tipo MIG, utiliza un electrodo de alambre de metal consumible, en este método el material de relleno es transferido a través del arco protegido, en este proceso se alimenta continuamente un alambre a través de una pistola hasta la superficie de contacto la cual suministra la corriente continua de polaridad inversa. En lo general se obtiene mayor eficiencia con la soldadura tipo MIG, es adecuada para la soldadura manual o automática con maquina.

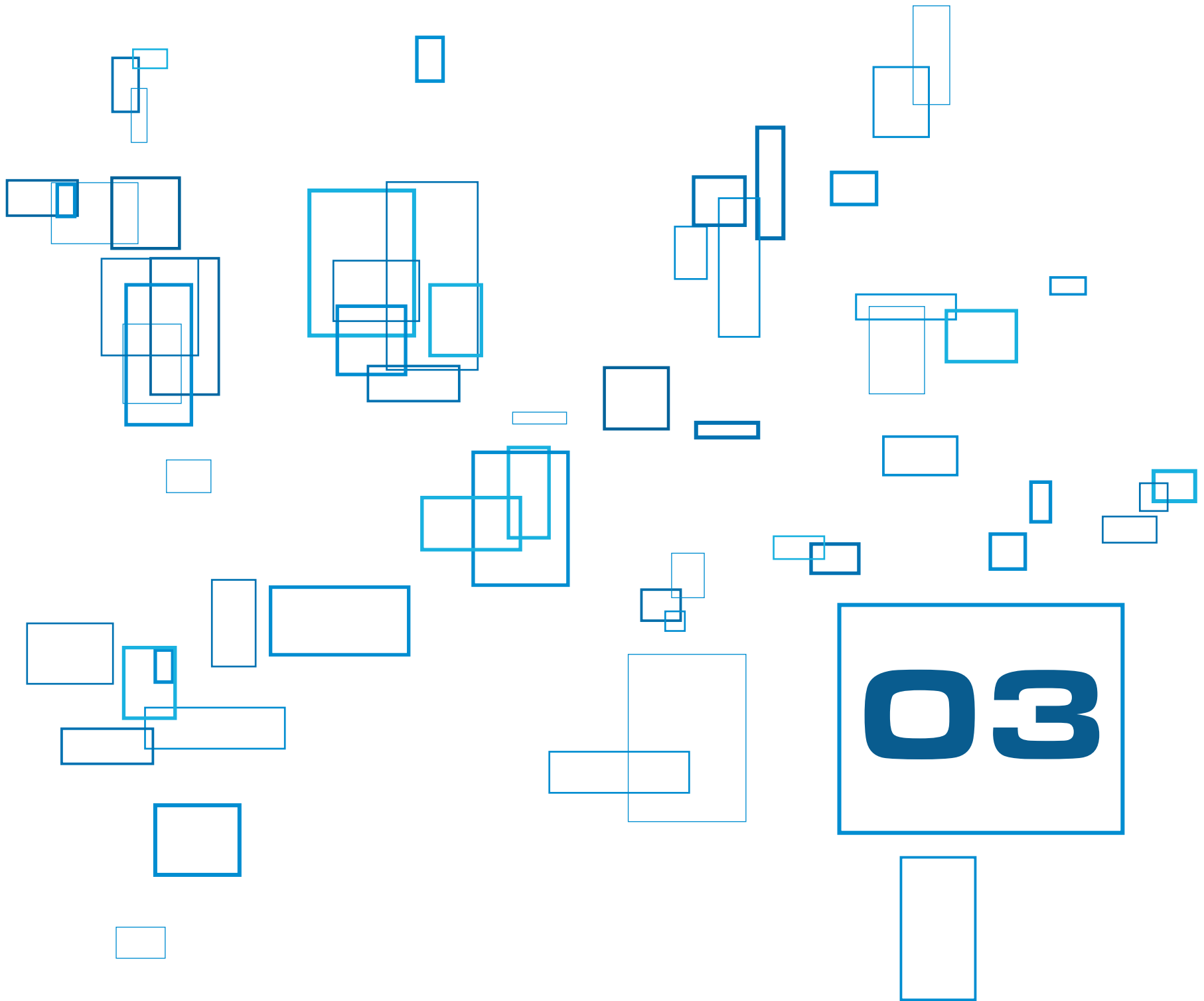
Esmaltado.

El proceso del esmaltado comienza una vez que los elementos ya están cortados, doblados y unidos por medio de soldadura eléctrica. Las piezas son primeramente puestas en tinajas con detergentes para limpiar las piezas a la perfección, ya que deben estar totalmente libres de grasa o solventes.

Una vez lista la preparación del esmalte y el color, se procede a aplicarse la preparación con un método electrostático, es decir cargar eléctricamente de manera opuesta las piezas metálicas y la preparación. Así logrando la adherencia eficaz y uniforme a los elementos.

Seguido a esto se introduce la pieza acabada en el horno, el cual funde el esmalte y se adhiere a la superficie. Debido a que la temperatura en la cual el esmalte se funde es muy alta, el metal casi llega a su punto de fundición, logrando así una adherencia muy fuerte.





03

03



03.00 PERFIL DE DISEÑO DE PRODUCTO.

Ya hemos visto el contexto, la problemática social, el deterioro de los derechos humanos dentro de estos centros y la oportunidad de negocio, es tarea de esta investigación dar una propuesta desde el punto de vista del Diseño Industrial a la problemática antes señalada. Es así como necesitamos partir de ciertos puntos para una fácil y mejor comprensión del problema. Esta pauta la podemos marcar a partir de este Perfil de Diseño de Producto.

OBJETIVO.

El desarrollo de este proyecto tiene como objetivo el ofrecer una opción viable, para la solución de las deficiencias en le sistema penitenciario nacional, específicamente en cuestión del equipamiento de mobiliario para prisiones.

CLIENTE.

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social. Los gobiernos estatales son los encargados de administrar y solicitar el presupuesto para remodelaciones o nuevos centros penitenciarios. Estos gobiernos realizan a través de licitaciones y concursos la selección del despacho arquitectónico para la elaboración y ejecución del proyecto, quienes proponen el tipo de mobiliario adecuado así como el presupuesto.

Comercialización.

Directamente con los despachos de arquitectos especializados en este tipo de construcciones, y probablemente también directamente con los gobiernos ya que en algunas ocasiones ellos proponen o designan la empresa o proveedor del mobiliario y herrería.

USUARIOS.

Primarios: son los presos en centros de readaptación social y reclusorios preventivos varoniles del país de cualquier tipo de condena a cumplir, sexo masculino, edad adulta.

Secundarios: personal de colocación y mantenimiento.

Volumen de demanda: Por cada proyecto de remodelación 60 celdas (4 internos por celda).

Por proyecto nuevo 500 celdas.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

FUNCIÓN.

Uso.

Servicios: satisfacción de necesidades básicas (dormir, descansar) y otras permitidas dentro de dichos centros (cierto tipo de trabajo artesanal, comunicación-expresión, lectura). El uso del mobiliario será de carácter permanente, evitando al máximo el mantenimiento.

Ambiente: el mobiliario estará en las celdas por lo cual el medio en ocasiones será hostil.

Costumbre de uso: el uso adecuado del mobiliario diseñado sería para el que está destinado (cama = dormir; banco = sentarse)

Pero el uso inadecuado es muy frecuente intencional o no, soporte de peso mayor al normal, deterioro por golpes, fuego, acciones destructivas, obtención de armas punzocortantes, falta de mantenimiento, oxidación.

PRODUCCIÓN.

Desempeño.

La vida útil será de larga duración (20 años) ya que los recursos y tiempos para el mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de los centros penitenciarios es baja en comparación al crecimiento y demanda de espacios requeridos. Deberá soportar un peso máximo de 190 kg. De carga muerta, y con todos los esfuerzos que implica el mismo peso en movimiento, ya que es probable que soporte hasta 2 personas acostadas.

Mantenimiento.

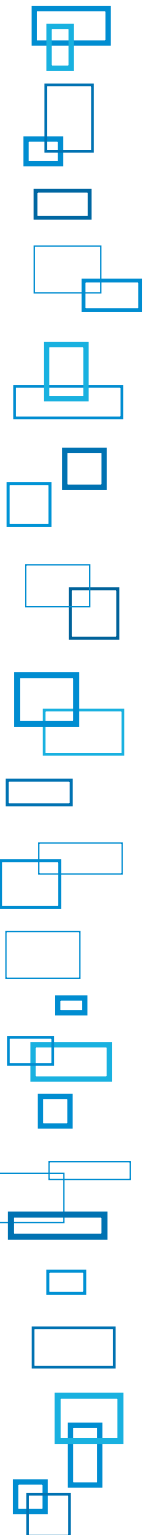
El mantenimiento será mínimo o nulo.

Piezas a desarrollar: Banca fija, Cama individual, Escalera para cama, Repisa, Mesa de trabajo, Sistemas de anclaje a pared o piso según sea el caso.

Piezas a integrar: Tornillería de seguridad, TORX.

Materiales.

Estos son lámina y placa de acero. Probablemente con acabado en recubrimiento epóxico o



porcelanizado (acabados recomendados para uso rudo e intemperie), así con cualquiera de estos recubrimientos el material no sufre oxidación.

El acabado final no tendrá texturas para evitar la acumulación de polvo o grasa para facilitar la limpieza.

Manufactura.

Para la realización se tomara en cuenta procesos a base de la siguiente maquinaria: dobladora de cortina, corte con pantógrafo, punzonadora, soldadura de micro alambre, roladora.

Envase y embalaje.

Empaque: de carácter preventivo contra golpes y rayaduras, con una película plástica (polistrecht), elementos de cartón corrugado o polifoam y placas Foam (poliestireno expandido).

Distribución: directamente a los lugares de colocación.

Almacén: simple, el producto es entregado continuamente por lotes, evitando el estancamiento de producto.

ERGONOMÍA.

Normas de Seguridad: deberá estar de acuerdo con criterios o normas de seguridad de Estados Unidos de América u otro país que cuente con ellas, (en el caso de México se ha pedido información a la Secretaria de Seguridad Pública, gracias a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal). También se aplicarán criterios de seguridad básicos para el diseño de mobiliario, como es el caso de filos cortantes, aristas filosas, etc. Así como también se analizarán datos antropométricos para el diseño del mobiliario.

Los colores a utilizar deben estar ligados a la prevención de prácticas o actitudes no deseadas

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

dentro de los centros penitenciarios, así como también para el bienestar psicológico del interno.

Se seguirá un estudio sobre los límites mínimos y máximos de confort adecuadas para los internos de estos centros.

ESTÉTICA.

De carácter actual, de características sobrias, simplicidad de formas. Deberá tener un carácter sutil, evitando que estos sobresalgan del entorno.

Los colores a utilizar serán claros, probablemente gris claro ya que datos obtenidos de la Psicología del color indican que: "El gris es el color de la sobriedad, de la penitencia, de la humildad, de la piedad, de la tristeza...; o el azul claro,... significa esperanza, constancia, fidelidad, serenidad, generosidad, inteligencia, verdad, libertad... ..tiene un simbolismo de melancolía y de calma, tranquilidad y pasividad..." datos tomados del libro: El significado de los colores, de Georgina Ortiz.

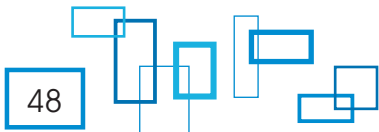
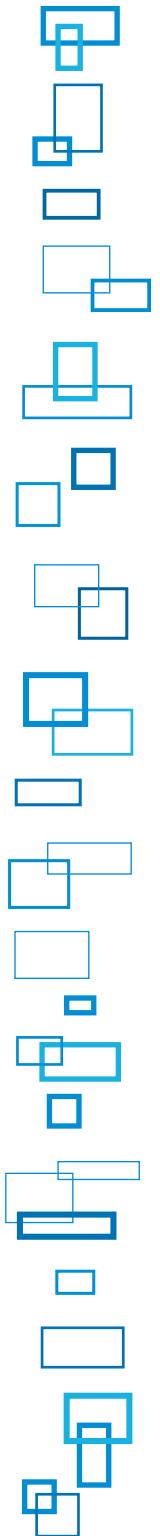
SEMIÓTICA.

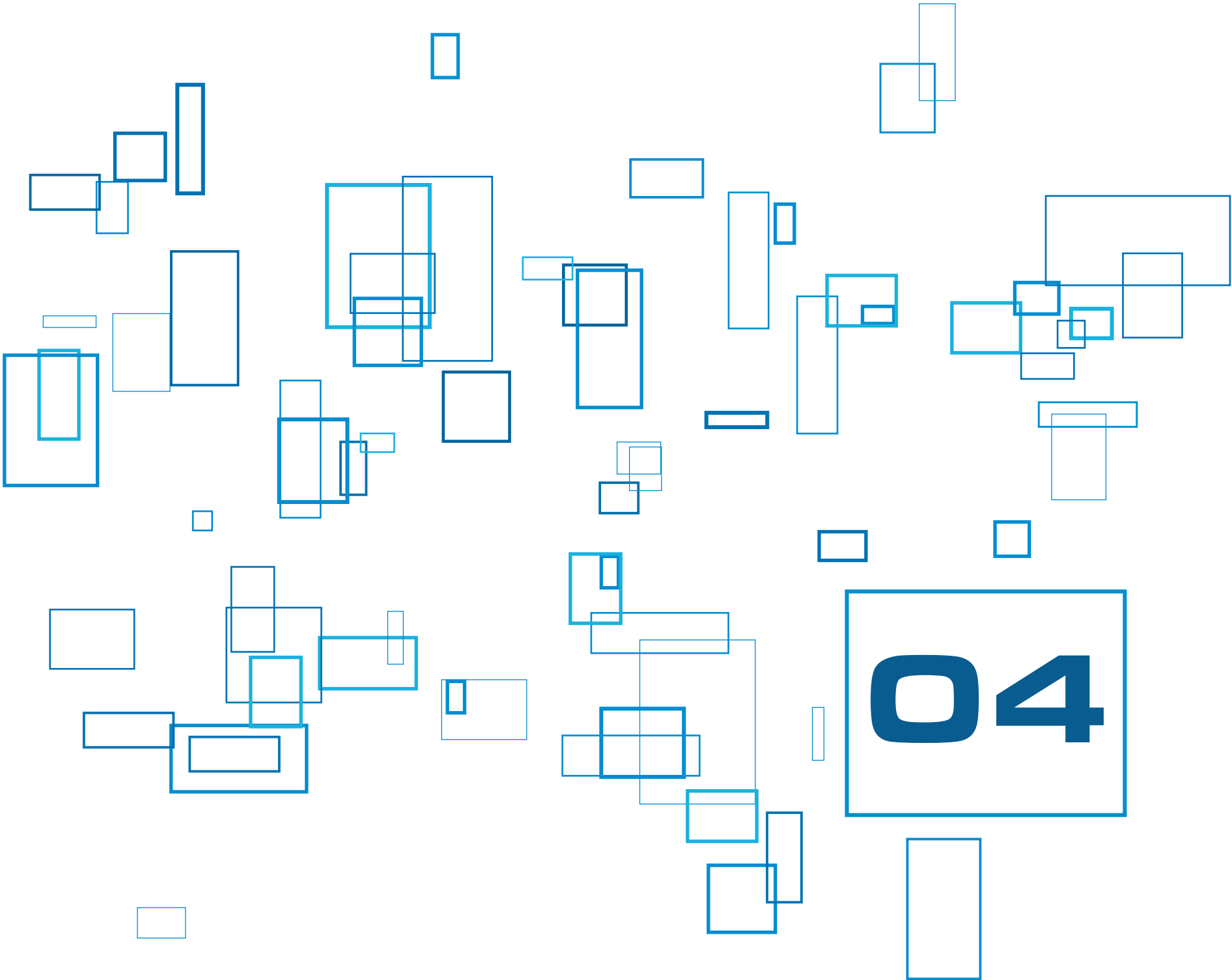
Dar una claridad de expresión a cada tipo de mueble a diseñar, para un aprovechamiento y uso correcto, ya que en algunas celdas del reclusorio oriente varonil, se encontraron un tipo de repisas pequeñas de concreto armado, sin un lenguaje claro, ya que se usan en algunos casos como altar.

Cada mueble tiene que comunicar claramente el uso y las zonas a las que esta destinado cada cual, por ejemplo: zona de guardado, de trabajo, etc.

Perfil cultural del consumidor: con una visión más cercana a la dignidad y respeto de los prisioneros.

Perfil cultural y psicológico usuario: en la mayoría de los casos un nivel cultural muy bajo, pero puede distinguir la diferencia en la calidad de productos. Psicológicamente, con problemas emocionales como: agresividad, depresión, rencor, y sin un tratamiento adecuado.



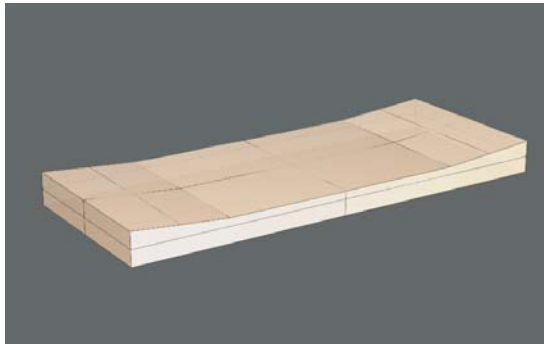


04

40

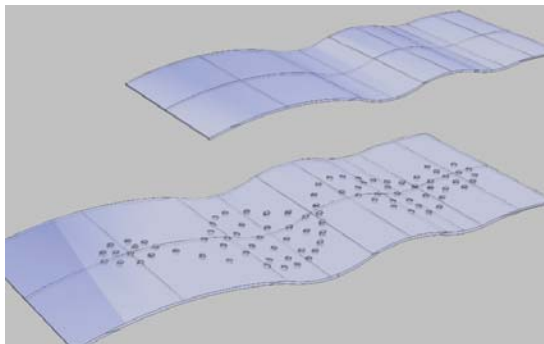


04.01 CONCEPTOS.

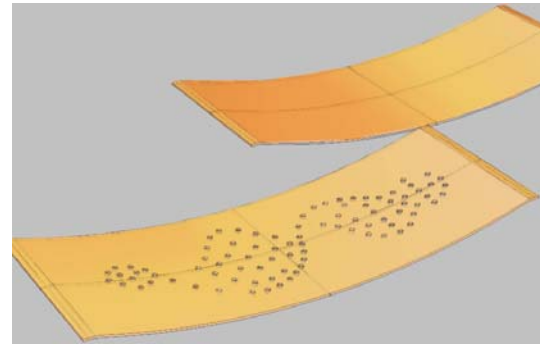


La idea inicial fue concebida bajo la solución al confort. En este punto es importante encontrar los límites y conceptos establecidos sobre confort y castigo, dentro de las prisiones.

Aquí mostramos básicamente cual sería una pendiente adecuada para el reposo.

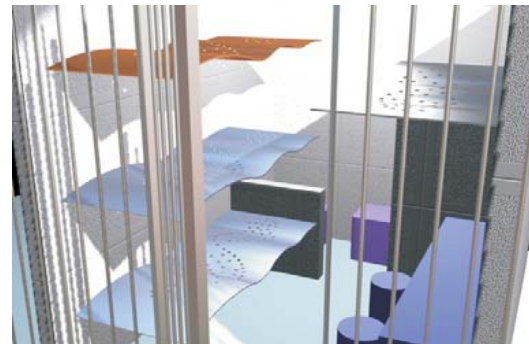


Siguiendo el desarrollo del concepto llegamos a una superficie laminar, con ciertas curvaturas, como auxiliares, para soporte y confort a lo largo de la columna vertebral del usuario.



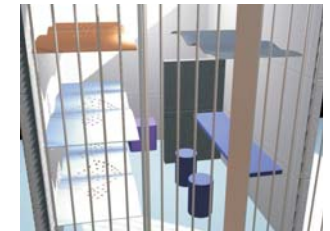
Una segunda fase fue la concepción de un plano curvo, posiblemente flexible, esto para dar oportunidad de ampliar el espacio dentro de la celda durante el día.

También incorporando ventilación que funcionaría como un tipo de desagüe a este elemento



El punto a resaltar de este concepto es la incorporación de la ventilación a la cama.

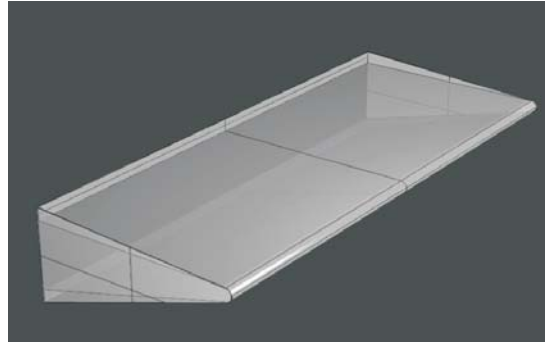
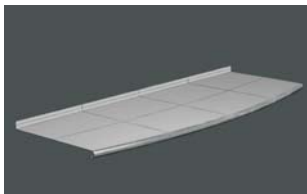
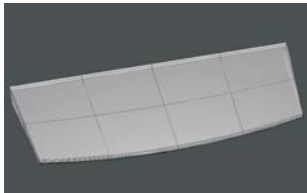
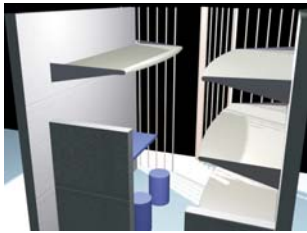
CONCEPTO 1



La confortabilidad del objeto esta condicionada de muchas formas, una de ellas es que al tener forma anatómica, solo podría funcionar adecuadamente para cierto rango de personas. Además en la producción tendría mayores complicaciones en la estructuración, y posiblemente requiera mayor numero de procesos y materiales.

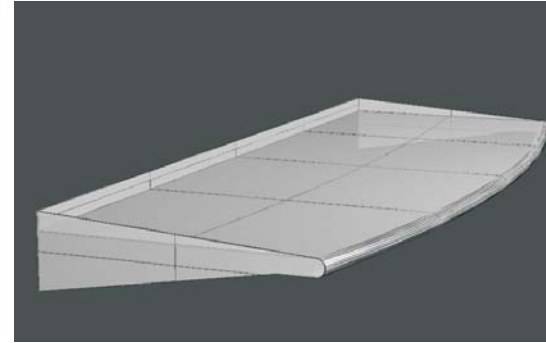
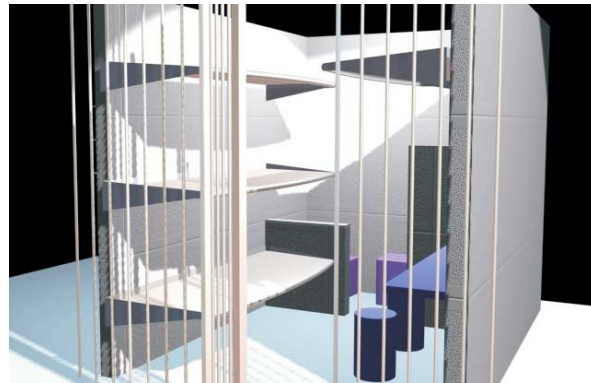
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

CONCEPTO 2



El siguiente concepto es una autoestructuración. Es una solución de la cama basada en una lámina como elemento principal, así también proporcionando una ligereza visual.

El propósito de ser una sola lámina con una forma muy simple resuelve inmediatamente el aspecto productivo



Se incorporan los laterales que sirven de apoyo y anclaje a toda la estructura. Descomponiendo los elementos encontramos que el elemento principal es la plancha horizontal, y donde se puede crear un juego visual más amplio en este concepto.

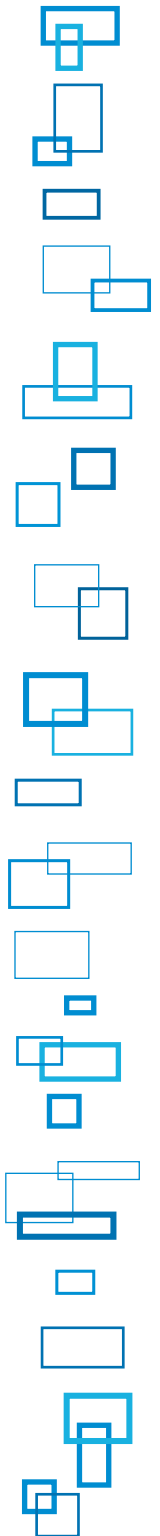
Así se muestra que en el límite derecho de la cama es ahora curva y cuidando mantener un radio amable en las aristas..

En este concepto debemos destacar:

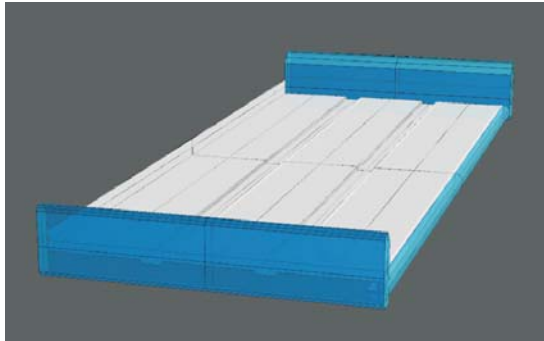
Un elemento compositivo diferente, dando un carácter propio al objeto.

El anclaje por medio de los laterales en forma de ménsulas, permite soportar, y estructurar el elemento, así como también delimitarlo y darle estabilidad.

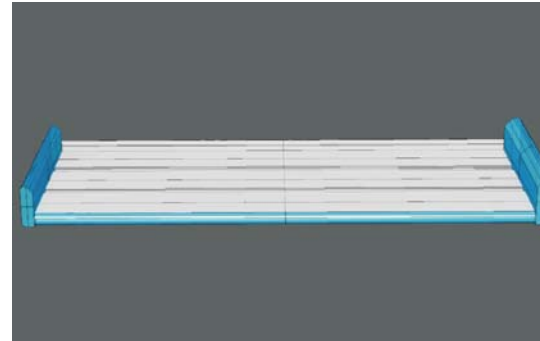
El cuidado de aristas y procurando radios adecuados para evitar cortaduras y golpes agudos.



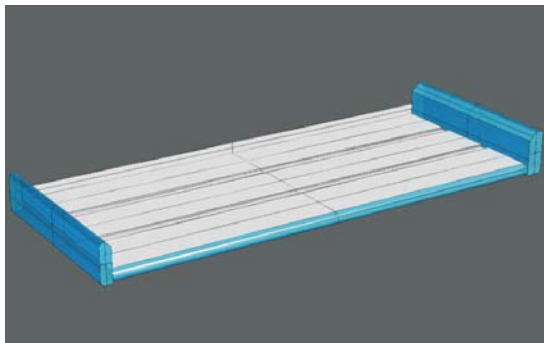
CONCEPTO 3



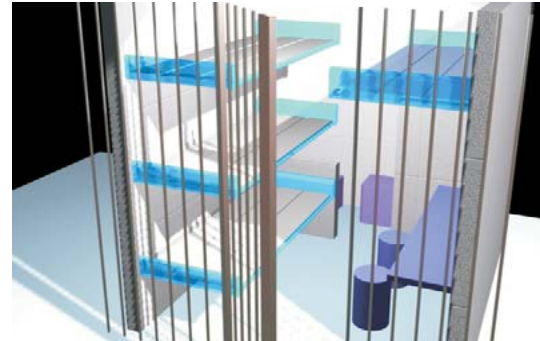
En este concepto se trata de dar un carácter más reconocible de una cama, esto delimitando la longitud de la cama, y jerarquizando la cabecera con un elemento que sirve de soporte pero de mayor tamaño con respecto al otro extremo.



Al utilizar dos colores se busca dar un mayor juego al objeto, además de ser útiles en el soporte también lo son en cuestión de brindar elementos mas suaves en las aristas.



La propuesta de los elementos independientes es la de tener posibilidad de incorporar otro tipo de materiales. También es importante destacar que es posible dar una mejor estructuración a la cama, otorgándole mayor estabilidad.



Debemos destacar de este concepto los siguientes puntos:

Jerarquización de las zonas de la cama dando así una mejor comprensión semiótica del objeto.

El acabado del objeto está propuesto en esmalte, por lo cual brinda gran durabilidad aún en la intemperie.

Tener la posibilidad de integrar diferentes tipos de materiales en el mismo objeto, puede brindar mayores posibilidades en diseño y seguridad.

La autoestructuración sin la necesidad de elementos adicionales, nos da posibilidades de provocar ahorro en los costos en el calibre y tipo del material.

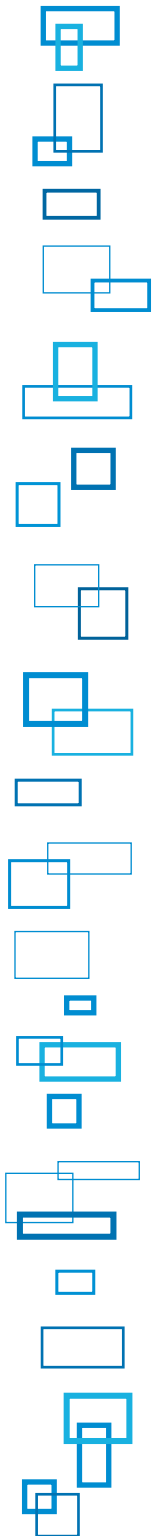
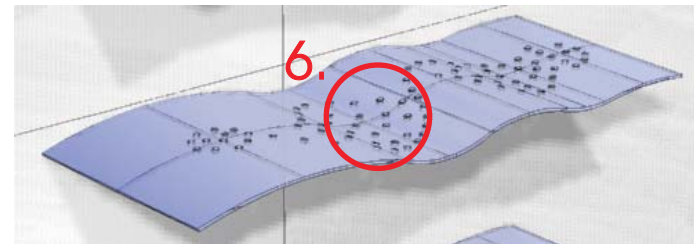
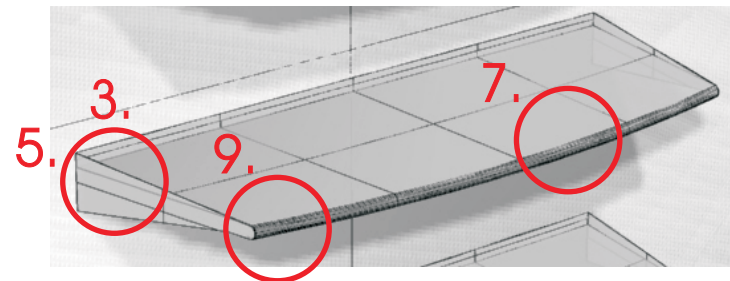
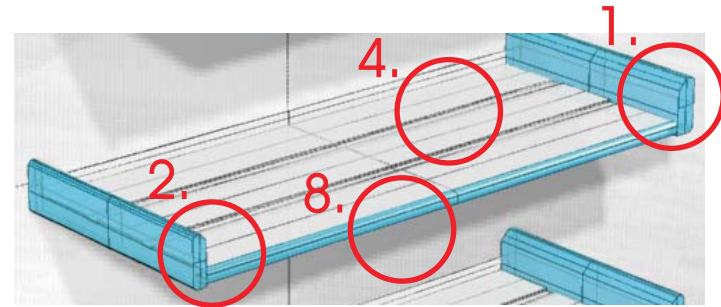
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Observaciones sobre los conceptos de diseño.

De los conceptos presentados es posible encontrar elementos suficientes para consolidar una línea de diseño que cumple con puntos importantes del Perfil de Diseño. Estos puntos están contenidos en aspectos funcionales, productivos, estéticos, semióticos y psicológicos.

Los elementos destacables son:

1. Jerarquización.
2. Delimitación del objeto.
3. Estructuración.
4. Aspectos higiénicos
5. Anclaje.
6. Ventilación.
7. Líneas compositivas que caracterizan al objeto.
8. Soluciones productivas en procesos y materiales.
9. Cuidado en la seguridad de los usuarios.



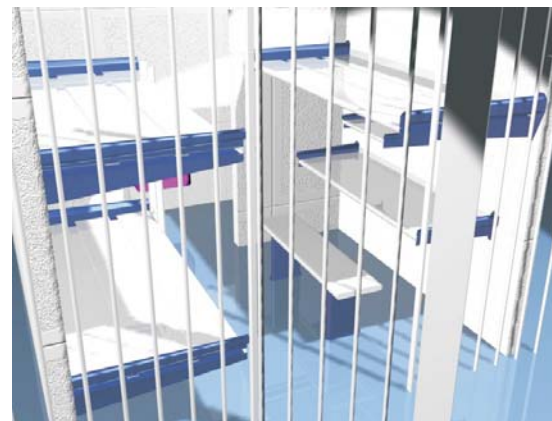
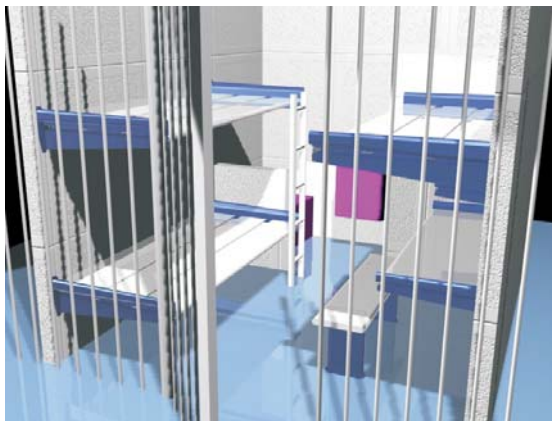
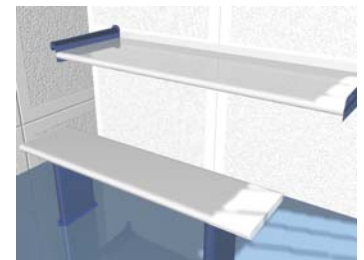
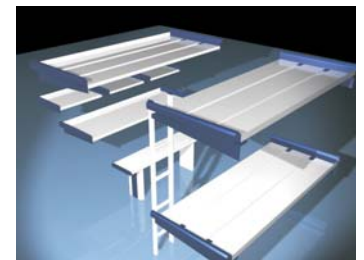
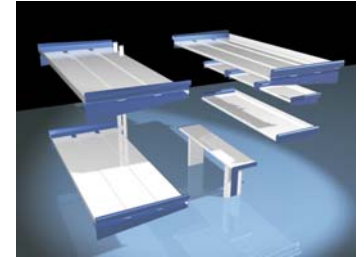
04.02 IDEA FINAL.

La selección del concepto final está basada en la aportación de los conceptos iniciales, ya que de estos existen elementos importantes, de esta manera se complementan para formar una sola idea.

En el desarrollo de cualquier objeto de Diseño Industrial, sufre variaciones, es decir, está bajo un continuo análisis de las soluciones aportadas hasta llegar al producto deseado con las mejores soluciones posibles. Como es de esperarse este caso no fue la excepción, y más que un sufrimiento, es un enriquecimiento, ya que de no haber transitado por ésta vía las soluciones estarían más próximas al fracaso.

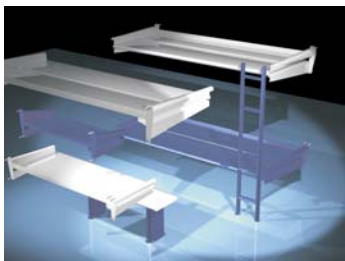
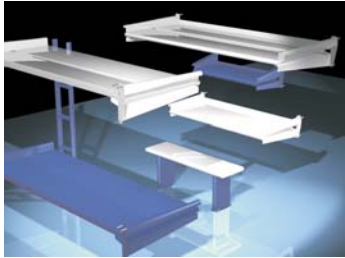
De la primera etapa del desarrollo final mostraremos imágenes del producto en los inicios del desarrollo final. Los lineamientos generales de diseño ya estaban dirigidos, en cuanto a estética, ergonomía, producción. Pero es importante mencionar que las principales deficiencias estaban en el ámbito de la producción, ya que las soluciones no eran técnicamente procesables o de muy difícil producción y por tanto de alto costo.

ETAPA 1



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

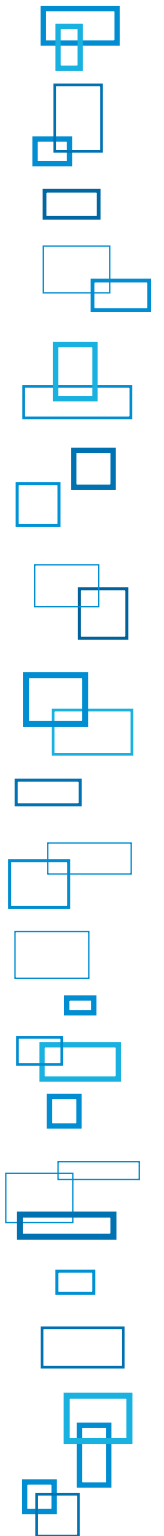
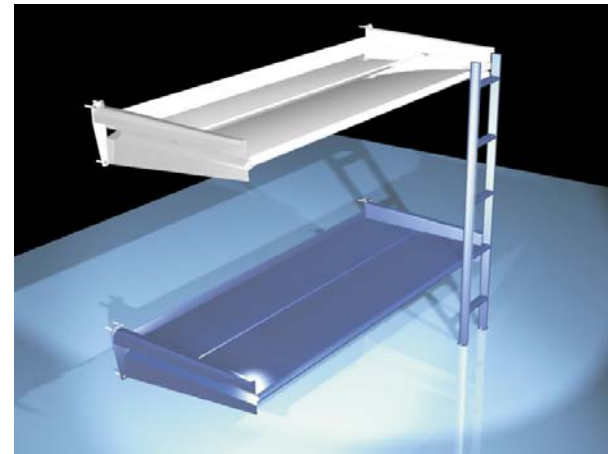
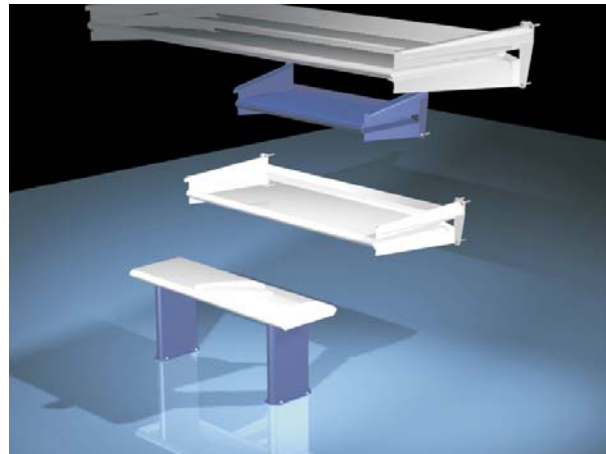
ETAPA 2



En la segunda etapa de desarrollo final, encontramos que después de haber analizado las deficiencias del diseño, se continuó en el mejoramiento, es decir solucionar esas deficiencias empezando por soluciones alternativas, hasta hacer un recorrido de diferentes opciones que se alejaban de los lineamientos de diseño. Esto en vez de distraer y desviar la atención, sirvió para la reafirmación de las propuestas y planteamientos, convirtiéndolos así, en afirmaciones con un mayor sustento.

Las mejoras con respecto a los anteriores modelos (ver páginas 36 - 38), radica en los procesos productivos, así como en el mejoramiento de las propuestas de seguridad y antivandalismo, vertidas en esta propuesta mejorada.

Así también sufrió mejoras en los detalles estéticos, todo esto para ofrecer un producto con atributos que lo hacen destacar de la competencia.

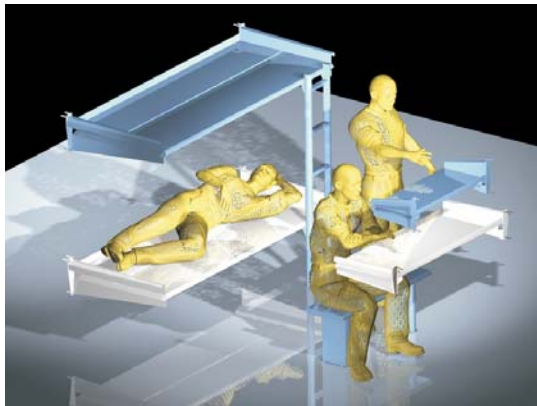
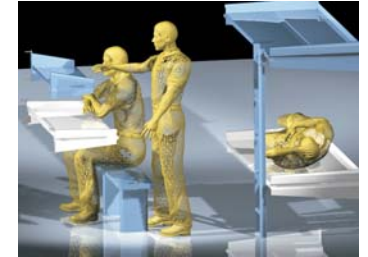


MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

ETAPA 3

En nuestra tercera etapa nos enfocamos con mayor atención en los análisis hechos al final de las anteriores etapas, así teniendo una visión más completa del desarrollo del proyecto. Este análisis final nos permitió redescubrir las considerables mejoras que se habían aplicado en forma de modificaciones, contando de esta forma con un conocimiento para evitar caer en los mismos errores. Es así como pudimos realizar otras modificaciones, aunque en menor medida, dando un resultado mucho más apegado a la problemática y requerimientos del proyecto.

Aquí podemos ver la integración del mobiliario, resaltando la continuidad estética de todos sus elementos, el mejoramiento de imagen, así como también la versatilidad que representa el mobiliario independiente.



El mobiliario aquí presentado se adapta a las limitaciones arquitectónicas de cada centro penitenciario, mismas que limitan las áreas de uso destinadas para cada actividad del recluso.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

JUSTIFICACIÓN DE DISEÑO.

Aquí mostraremos las validaciones del proyecto en el desarrollo de diseño, dando repuesta a los cuestionamientos en la toma de decisiones. Así daremos respuesta a los ¿por que?, que dieron forma a este resultado. El esquema a seguir para poder hacer más sencillo y fácil de asimilar, es respondiendo 5 directrices de un proyecto de diseño industrial, el orden en que se presentan muestra la importancia de los lineamientos, aunque cabe señalar que ciertas validaciones tomaron un papel muy importante en el diseño final, mismas que están contenidas en los últimos puntos.

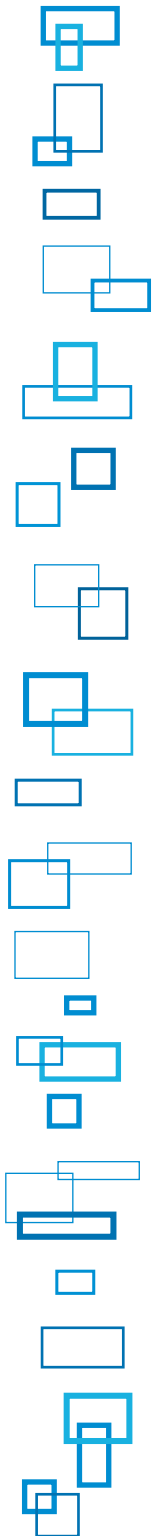
Función.

El análisis acerca del funcionamiento del mobiliario arrojó el siguiente resultado:

El mobiliario que se necesita para las celdas es el que cumpla en la satisfacción de las necesidades básicas dentro de una habitación por ejemplo: dormir, leer, escribir, dibujar, realizar trabajo artesanal (manualidades), sentarse; delimitandolas por la función de la prisión que es de recluir y castigar comportamientos y acciones fuera del marco legal.

El mobiliario más adecuado para las celdas, tiene que ajustarse a las necesidades de cada espacio, esto es que se pueda manejar por separado, convirtiendo cada mueble en una unidad para satisfacer necesidades específicas. Tomando un ejemplo, si las necesidades de un celda con características mínimas de espacio, donde solo pueden habitar 2 reos, entonces sólo se instalarán dos camas; o en otro caso, si es una prisión que cuente con celdas para alojar 5 reos, en cada una de ellas se instalaran 5 camas, contemplando las necesidades particulares así como el resto del mobiliario que pueda cubrir las necesidades específicas de 5 presos.

El sentido de que el mobiliario sea empotrable a muro o a piso, es por las características de las prisiones, ya que los muros están contruidos con concreto armado, así como los pisos, esto para brindar seguridad y tener la certeza de la reclusión de los internos. Estas características son aprovechadas en nuestra propuesta, ya que ofrecen gran resistencia al anclaje y con un sistema sencillo para realizarlo. El mobiliario está diseñado sin zonas ocultas y en casos donde no se puede evitar, de acceso fácil e inmediato a la vista y al tacto.



Producción.

Existen varios aspectos por los cuales se ha elegido la fabricación del mobiliario con lámina de acero y recubrimiento en esmalte porcelanizado. Una de ellas es por la larga durabilidad que ofrece el acabado, y por la facilidad de tener una gran gama de colores y tonos. La lámina de acero nos ofrece versatilidad en el manejo, para su transformación en un producto. La lámina es fácilmente manipulable con la maquinaria adecuada, y no necesita grandes inversiones en ésta. La posibilidad de dar a la lámina estructura propia con simples dobleces eleva su desempeño como materia prima transformable.

Los calibres de lámina utilizados en la fabricación del mobiliario, impiden que la destrucción y/o mutilación sea fácil, ya que se requeriría herramienta especial. Y en dado caso que se provocara el desprendimiento de alguna pieza del mobiliario, incidiría en el mueble un daño tal que ya no funcionaría para el propósito inicial, lo cual va en detrimento directo del usuario, por tal motivo evitaría ocasionar daño a su cama u otro mueble. Este es un caso totalmente contrario al mobiliario hecho de concreto armado y perfiles tubulares de lámina negra, en los cuales la destrucción por desprendimiento de alguna de sus componentes no afecta en mayor medida al funcionamiento principal del mobiliario. Una razón más es el bajo costo, ya que si bien implica una mayor inversión, la durabilidad y el bajo o nulo mantenimiento lo hace costeable a largo plazo.

Ergonomía.

Este punto en especial es relevante en el proyecto ya que analizando el uso, la situación de los presos, y el fin de una cárcel, se mantuvo una discusión y argumentación entre las posibles soluciones. Así es como se llegó a las siguientes resoluciones.

El mobiliario diseñado debe ser totalmente satisfactorio para las actividades a las cuales está diseñado, esto es mantener dimensiones, resguardar la seguridad de los individuos y ofrecer la suficiente confortabilidad para la realización de las actividades a las que está destinado el mobiliario. Este último punto cobra relevancia, ya que la discusión se centró principalmente aquí, ya que al brindar las condiciones adecuadas del funcionamiento, nunca debe ofrecer un lujo, es decir sin llegar a exageraciones de media o máxima confortabilidad. Los muebles cumplen ergonómicamente con la función destinada, es decir: sentarse, dormir, escribir, leer, sin llegar a la expresión de comodidad.

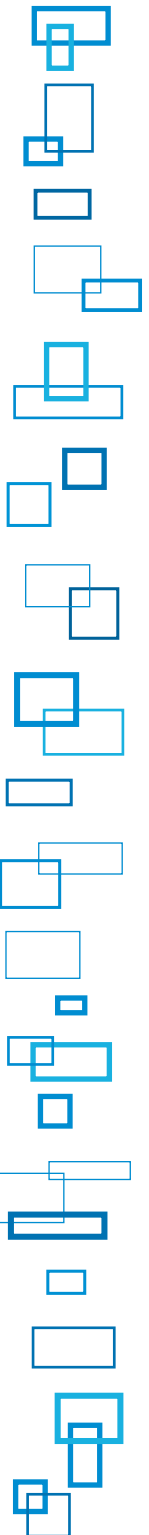
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Estética.



Respondiendo a los requerimientos planteados en el Perfil de diseño de producto, en cuanto al carácter actual con características sobrias del diseño, se determinó manejar una tendencia estética actual llamada "Edge design". Esta tendencia utiliza cuerpos facetados, resaltando las aristas formadas en la intersección de dos planos, ya sean curvos o semiplanos. Otro tratamiento estético es la construcción de los elementos por medio de seccionados e intersecciones en ángulos de 45° formando parte de el concepto visual.

Esta tendencia estética se ve reflejada en diseños y prospectivas de objetos electrónicos para diversos fines, pero están mejor reflejados en el manejo estético de algunos automóviles, y más aun resaltaremos el manejo de la lámina troquelada con estos motivos formales. Los colores gris claro y azul, implementados en el mobiliario responden a los requerimientos psicológicos, y en la tendencia estética se complementan ampliamente.



Semiótica.

La Semiótica, es la ciencia que estudia los sistemas y procesos de comunicación, de los signos verbales y no verbales, sistemas sígnicos, acontecimientos sígnicos, y funcionamientos lingüísticos dentro de las sociedades humanas.

Partiendo de este concepto y teniendo conocimiento que los objetos, imágenes y comportamientos también forman parte de los sistemas de comunicación, y que el ser humano tiene la capacidad de utilizar los procesos comunicativos e influir en otros, se ha echo uso de esta habilidad para lograr los siguientes puntos:

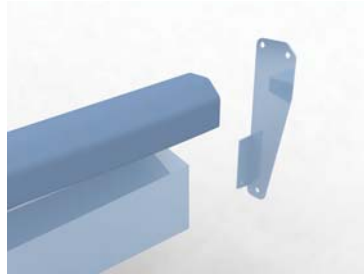
- Cada elemento del mobiliario es de fácil reconocimiento al uso para el cual está destinado, y de esta forma haciendo evidente la distinción entre cada uno de los elementos que conforman el mobiliario.

- Se logró la jerarquización del mobiliario, en este caso la cama es el elemento central de la celda y los demás componentes son, en términos jerárquicos, de menor grado. Aunque la jerarquización es evidente, se mantuvo la vinculación entre los elementos haciendo una familia de productos, dando así una relación uniforme dentro de la celda .

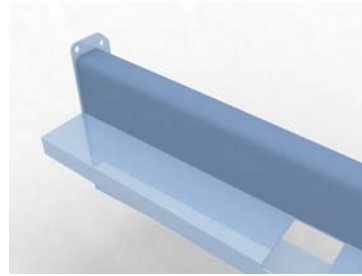
- Cuando mencionamos acerca de que el interno no desprendería algún componente del mobiliario, ya que estaría en su propio detrimento, esta íntimamente ligado con la semiótica. Ya que si bien en ningún lugar del o los muebles se especifica que debido a la falta de una pieza dejaría de funcionar el mueble, si está claramente señalado en el lenguaje visual del mobiliario, ya que por simple raciocino al quitar un soporte la cama u otro elemento dejaría de funcionar por que lleva una secuencia lineal de ensamble y de anclaje. El objeto mismo ofrece esta información, y si se llegase a intentar realizar un acto de esa naturaleza, es inmediatamente comprensible la destrucción total de la función a la que estaba destinada el mueble.

CAMA

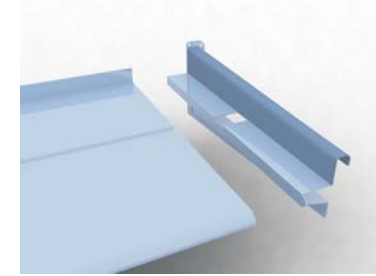
04.03 DESARROLLO A DETALLE.



La placa de fijación y el soporte lateral están fabricadas por separado, para después ser soldados.



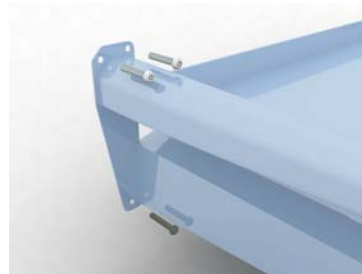
Los dobleces que tiene las piezas son para evitar filos cortantes, pero también tienen como objetivo la estructuración y un mayor contacto entre las piezas.



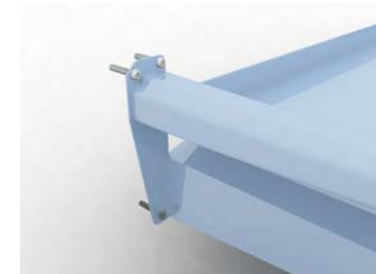
El soporte lateral tiene dobleces rectos orientados al interior de la cama para recibir la cubierta.



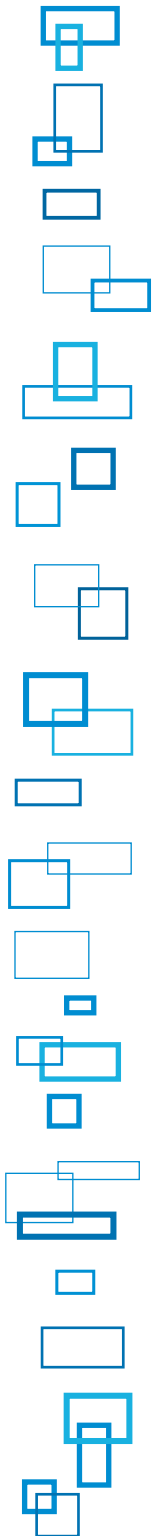
También el lateral tiene un saque para que se aloje el doblez de la cubierta que tiene dos propósitos: el de tener una vía de desagüe y la de dar mayor estructura a la cubierta.



Los soportes y la cubierta son ensamblados con soldadura tipo MIG., para tener de una sola pieza todo el producto. Después se procede al esmaltado, ya que sólo es posible esmaltar de un solo color la pieza.



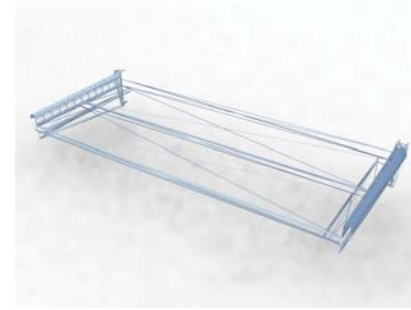
La fijación de la cama es a través de taquetes de expansión para concreto y tornillos de seguridad TORX, y también se apoya se sujeta a la escalera.



CAMA



La ventaja de que la cama evite tener uniones mecánicas entre sus piezas, radica en la seguridad, ya que de esta forma no se puede desensamblar.



Toda la estructura que es ofrecida por los dobleces brinda una mayor seguridad en el uso. Todo el mobiliario está pensado para evitar zonas de escondite, y facilitar la inspección visual o por tacto.



Los colores propuestos son a partir de estudios psicológicos sobre las emociones y reacciones a cada color, pero también se tomaron en cuenta tendencias estéticas.



Dentro del proyecto de la cama se contempló el uso de una colchoneta con las dimensiones de las camas y un grosor de 75 mm. el cual es de uso genérico dentro de las prisiones.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

ESCALERA



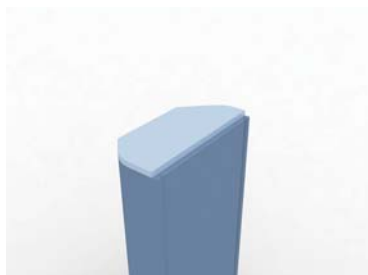
Los largueros de la escalera están compuestos por 4 piezas. Primero están las dos partes principales que embonan entre si.



El paso siguiente es soldar las piezas por la cara exterior en toda la extensión del larguero.



De este punto se procede a colocar la tapa superior, de esta forma se evita el desprendimiento de los largueros y/o un escondite para armas.



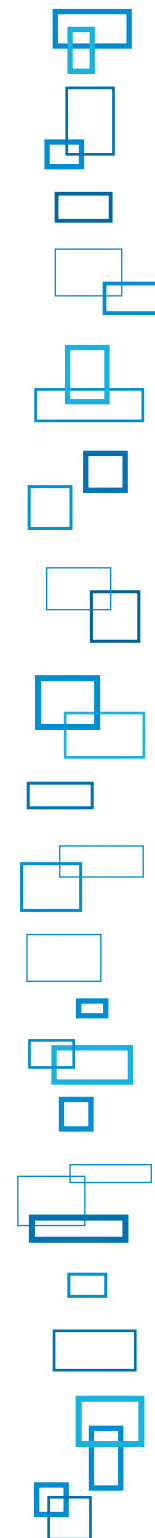
Todas las piezas están soldadas, de esta manera se forma una sola pieza. Todas las uniones se esmerilan para evitar filos cortantes.



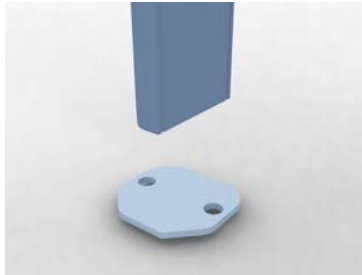
Teniendo ya dos largueros, fabricados en espejo, se procede a soldar los peldaños, que tienen contacto pleno con la superficie interior del larguero.



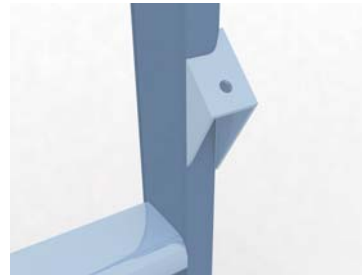
Los peldaños también fabricados en lámina, evitan ser un escondite, ya que por la cara inferior están totalmente descubiertos, facilitando las inspecciones.



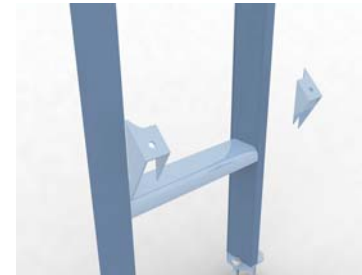
ESCALERA



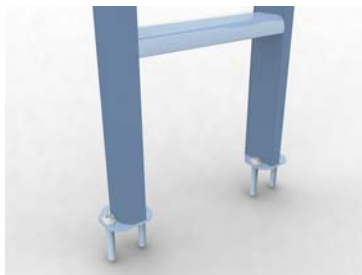
Seguido a esto se colocan las placas de fijación a piso, para evitar cualquier movimiento y descansar todos los esfuerzos y peso del usuario.



Por ultimo son colocados dos o cuatro ángulos, según sea el caso, a las alturas indicadas según el proyecto arquitectónico. Estos ángulos sirven para crear la única unión mecánica entre el mobiliario.



Esta unión ayuda a soportar el peso de las camas, reforzando así la unión con taquetes de expansión a muros.



La fijación de la escalera a piso es a través de taquetes de expansión para concreto y tornillos de seguridad TORX.



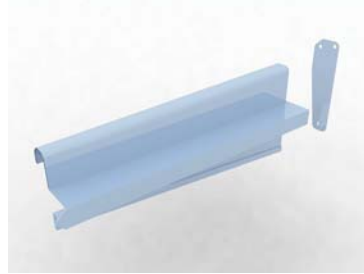
Los colores también están propuestos de igual manera que la cama, pero se puede hacer variaciones en el conjunto del mobiliario, es decir tener elementos de diversos colores.



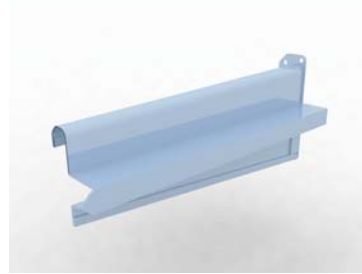
La escalera es un accesorio importante para la cama, debido a su uso funcional en una sola actividad, sin desempeñar ninguna más, es por eso que se trato de dar un aspecto sencillo, pero con muchos detalles en cuanto a seguridad.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

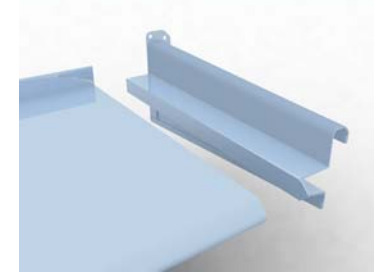
MESA - ESCRITORIO



La placa de fijación y el soporte lateral están fabricadas por separado, para después ser soldados.



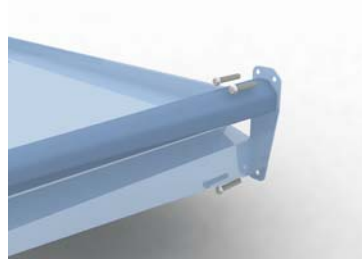
Los dobleces que tienen las piezas son para evitar filos cortantes, pero también tienen como objetivo la estructuración y un mayor contacto entre las piezas.



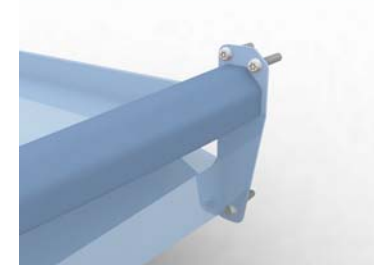
El soporte lateral tiene dobleces rectos orientados al interior de la mesa para recibir la cubierta.



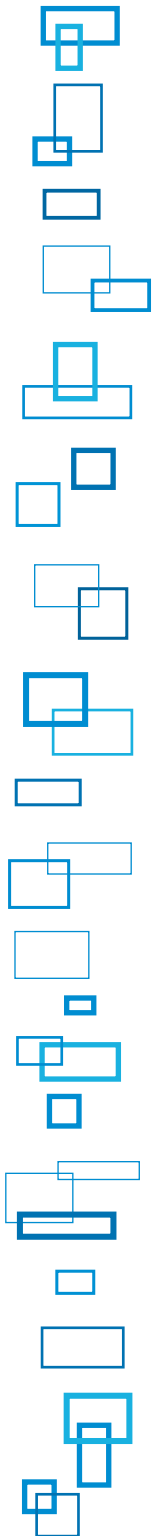
En este caso el lateral no tiene saques para recibir la mesa, ya que ésta debe ofrecer una superficie lisa para las actividades a desarrollar, donde sería incomodo tener una línea de dobleces.



Los soportes y la cubierta son ensamblados con soldadura tipo MIG., para tener de una sola pieza todo el producto. Después se procede al esmaltado, ya que sólo se es posible esmaltar de un solo color la pieza.

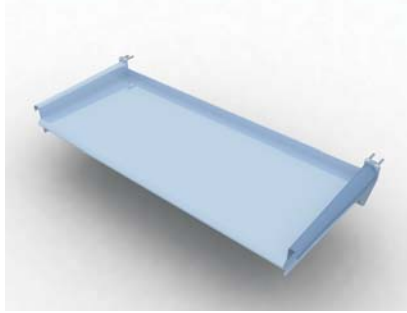


La fijación de la cama es a través de taquetes de expansión para concreto y tornillos de seguridad TORX.



MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

MESA - ESCRITORIO



La ventaja de evitar uniones mecánicas entre sus piezas, radica en la seguridad, ya que de esta forma no se puede desensamblar, además de dar mayor estructuración.



Toda la estructura que es ofrecida por los dobleces brinda una mayor seguridad en el uso cotidiano.



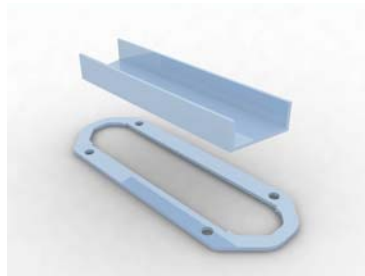
Los colores propuestos son a partir de estudios psicológicos sobre las emociones y reacciones a cada color, pero también se tomaron en cuenta las tendencias estéticas.



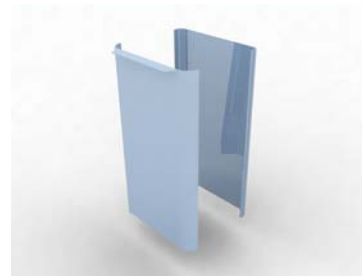
Esta mesa está contemplada para el uso simultáneo de dos personas en actividades de escritorio.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

BANCA



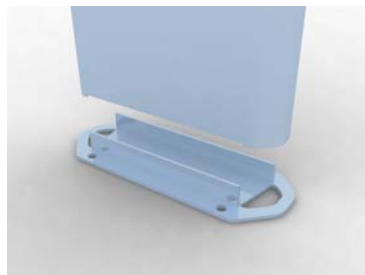
La placa de fijación y la brida se sueldan primero.



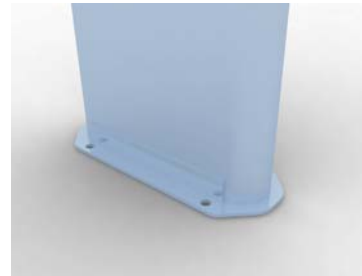
Los laterales que conforman los postes de la banca, se embonan, para después soldarse por la cara exterior a lo largo de los extremos laterales.



De esta forma es como queda una vez unidas las láminas, formando una sola pieza.



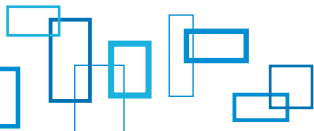
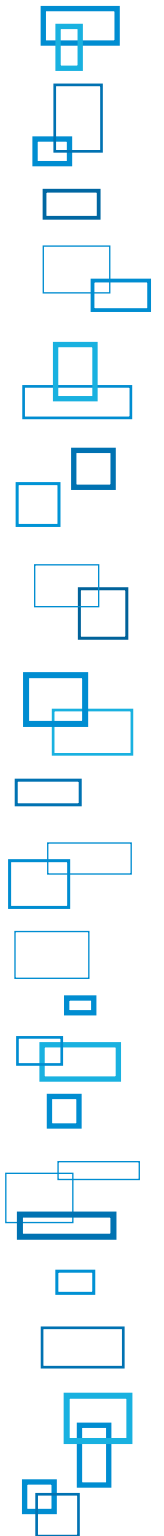
Se prosigue a la unión de la placa base con los postes. La brida ofrece un mayor soporte y punto de apoyo para la fijación de la banca.



Así también se mejora la estructura y estabilidad del asiento.



El siguiente paso es la unión del cartabón con los soportes.

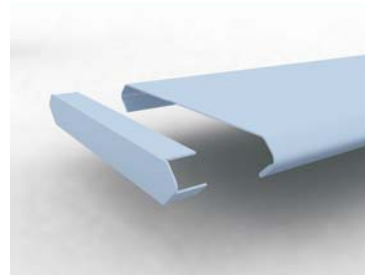


MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

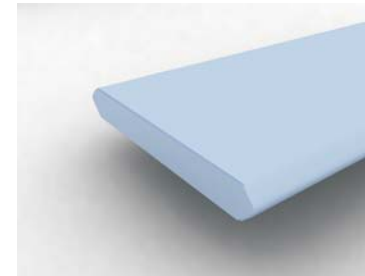
BANCA



Para la unión de estas piezas el desarrollo de lámina del cartabón, esta dispuesto para ofrecer una mayor área de contacto.



La cubierta está formada por el lienzo principal y dos remates uno en cada extremo, para proteger los cantos expuestos. Las tres piezas se ensamblan con soldadura tipo MIG.



Una vez soldadas las tres piezas forman un cajón abierto por la cara inferior, para facilitar las inspecciones.



Así es como obtenemos dos soportes y una cubierta, ensamblados por separado y listos para la etapa final.



Los postes y la cubierta se ensamblan con soldadura tipo MIG.,



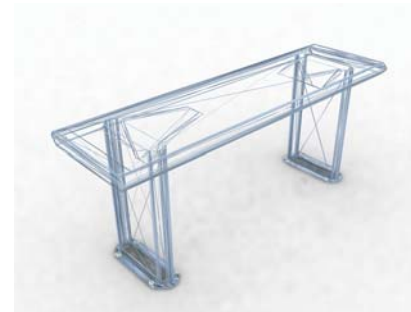
La unión está favorecida por las pestañas del cartabón y de un lateral del poste. De esta forma se logra un mejor contacto con la cubierta y por tanto una mejor estructura.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

BANCA



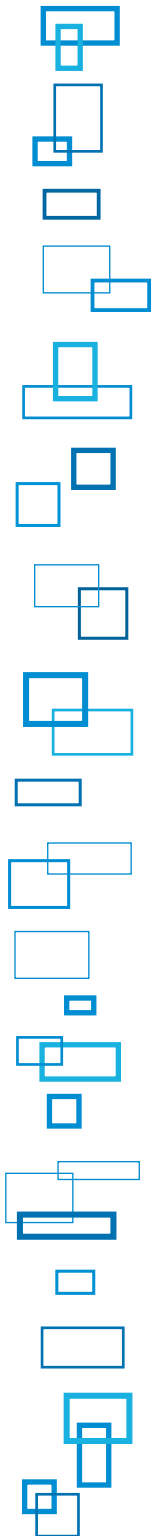
Los barrenos en la placa de fijación están destinados para el anclaje a piso, con taquetes de expansión para concreto y tornillería de seguridad TORX.



La estructura de la banca está diseñada para uso rudo y en muchas ocasiones un uso inadecuado, por lo que la estructura es mayor.

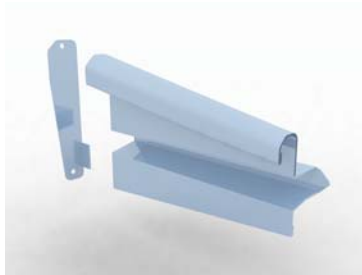


Los colores propuestos siguen acordes con el diseño en conjunto, y como se ha hecho el planteamiento, puede existir composiciones para el conjunto del mobiliario.

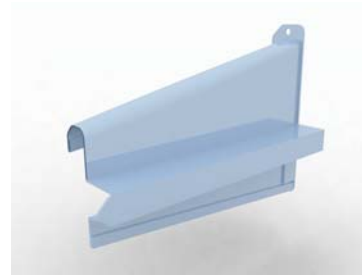


MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

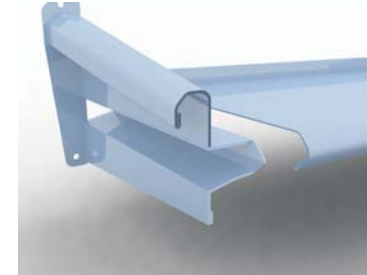
GUARDA



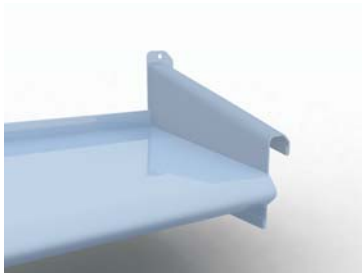
La placa de fijación y el soporte lateral están fabricadas por separado, para después ser soldados. En este caso el lateral es más alto ya que sirve para evitar la caída lateral de objetos.



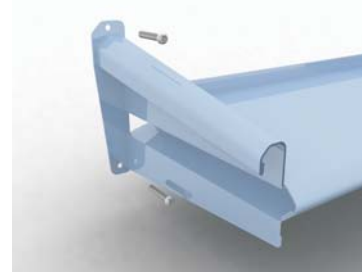
Los dobleces que tienen las piezas son para evitar filos cortantes, pero también tienen como objetivo la estructuración y un mayor contacto entre las piezas.



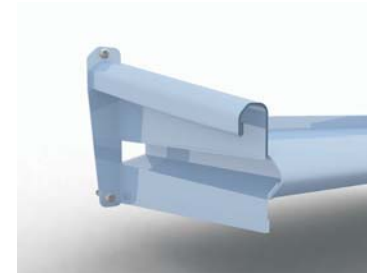
El soporte lateral tiene dobleces rectos orientados al interior de la guarda para recibir la cubierta.



Las piezas están diseñadas para un ensamble perfecto evitando así choque e intersticios entre las piezas que debiliten o afecten la rigidez de la guarda.



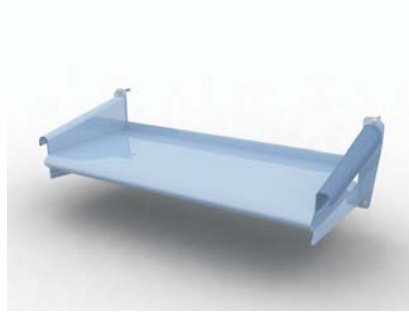
Una vez ensamblados los laterales y la cubierta con soldadura tipo MIG., se obtiene de una sola pieza todo el producto. Después se procede al esmaltado, ya que sólo es posible esmaltar de un sólo color la pieza.



La fijación de la cama es a través de taquetes de expansión para concreto y tornillos de seguridad TORX.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

GUARDA



La ventaja de que la guarda evite uniones mecánicas entre sus piezas, radica en la seguridad, ya que de esta forma no se puede desensamblar.



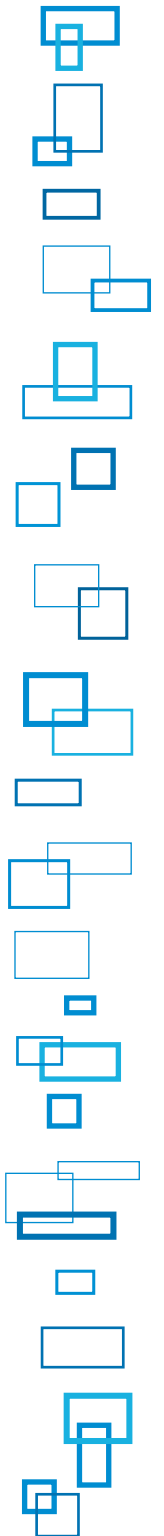
Los colores propuestos son a partir de estudios psicológicos sobre las emociones y reacciones a cada color, pero también se tomaron en cuenta las tendencias estéticas.



Toda la estructura que ofrecen los dobleces brinda una mayor seguridad en el uso y desempeño del objeto.



En el desarrollo de la guarda, se contempló un uso compartido, pero también tiene ventajas cuando las condiciones arquitectónicas lo permitan para el uso individualizado del producto, ya que puede ser modular.



04.04 MEMORIA DESCRIPTIVA.

El mobiliario está diseñado para ser empotrable, de tal manera que la singularidad de cada mueble, pueda ser colocada, orientada, y modulada según las variantes de cada espacio carcelario.

Todo los muebles están acordes con los lineamientos centrales de ángulos, radios y aristas.

CAMA INDIVIDUAL, empotrable a muro.

Su vida útil será de larga duración (20 años). Soportará un peso máximo de 190 kg. de carga muerta y las fuerzas de movimiento que puedan provocar 2 reclusos, ya que es probable que el carácter individual sea desechado por falta de espacios. De mantenimiento muy bajo, mas que el de algún daño grave.

La cama está integrada por dos placas de fijación (1/8”), dos soportes laterales (cal. 12) y la cubierta principal (cal. 14). Se considera como parte de la cama una colchoneta de hule espuma de 75 a 100 mm de espesor.

ESCALERA, fijación a piso con apoyo en camas.

Soportará un peso máximo de 100 kg. de carga. La escalera está integrada por dos placas de fijación (1/8”), dos largueros (cal. 14), con su respectivo remate (cal. 14) y 5 peldaños (cal. 14).

MESA ESCRITORIO, para dos personas, empotrable a muro.

Soportará un peso máximo de 100 kg. de carga muerta. La mesa está integrada por dos placas de fijación, dos soportes laterales y la cubierta principal.

BANCA, para dos personas, fijación a piso.

Soportará un peso máximo de 190 kg. de carga muerta y las fuerzas de movimiento que puedan provocar 2 reclusos. Está integrada por dos bridas (1/8”), dos placas de apoyo (cal. 12), dos soporte verticales (cal. 14), dos cartabones de soporte (cal. 14), la cubierta principal (cal. 14) con remates en los extremos (cal. 14).

GUARDA, empotrable a muro.

Resistirá un peso máximo de 60 kg. Está integrada por dos placas de fijación (1/8”), dos soportes laterales (cal. 12), y la cubierta principal (cal. 14).

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

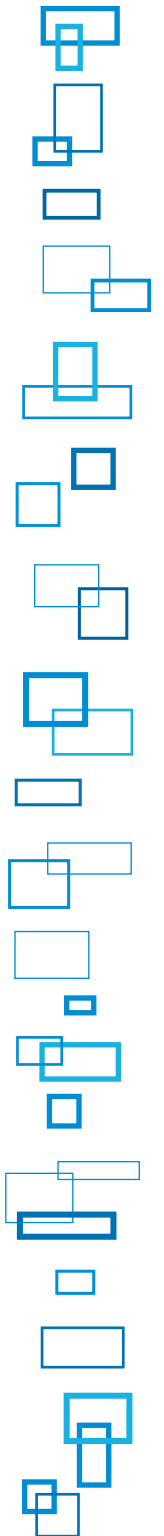


Los materiales utilizados son de acero tipo ASTM 424-97 (I, II ó III), con acabado en esmalte porcelánico. La manufactura se realizará por medio de corte con pantógrafo, dobladora de cortina, punzonadora, soldadura eléctrica (MIG.). Las piezas estarán libres de rebabas y filos cortantes. El acabado final no tendrá texturas para evitar la acumulación de polvo o grasa para facilitar la limpieza.

Los colores a utilizar en el esmaltado son el azul y gris claro, esto para evitar psicológicamente prácticas o actitudes no deseadas dentro de los centros penitenciarios, así como también para el bienestar del interno.

Los radios y dobleces de lámina evitan aristas cortantes.

La estética es de carácter sutil, evitando que estos sobresalgan del entorno, esto es mimetizándolos con el entorno.



FUNCIÓN.

Uso.

Servicios: satisfacción de necesidades básicas (dormir, descansar) y otras permitidas dentro de dichos centros (cierto tipo de trabajo artesanal, comunicación-expresión, lectura). El uso del mobiliario es de carácter permanente, evitando al máximo el mantenimiento.

Ambiente: el mobiliario estará en las celdas por lo cual el medio en ocasiones será hostil, y el perfil psicológico del usuario puede llegar a ser muy agresivo, o en su defecto con mucho tiempo libre de actividades, lo cual ocasiona prácticas ociosas.

El mobiliario está diseñado para soportar el uso inadecuado del mobiliario a parte del destinado (cama = dormir; banco = sentarse)

El uso inadecuado es muy frecuente intencional o no, por lo cual el mobiliario soporta peso mayor al normal, deterioro por golpes, fuego, acciones destructivas, falta de mantenimiento, oxidación.

ERGONOMÍA.

Los colores a utilizar están ligados a la prevención de prácticas o actitudes no deseadas dentro de los centros penitenciarios, así como también para el bienestar psicológico del interno. Los colores a utilizar son: gris claro ya que "El gris es el color de la sobriedad, de la penitencia, de la humildad, de la piedad, de la tristeza...; o el azul claro,... significa esperanza, constancia, fidelidad, serenidad, generosidad, inteligencia, verdad, libertad... ..tiene un simbolismo de melancolía y de calma, tranquilidad y pasividad..." datos tomados del libro: El significado de los colores, de Georgina Ortiz..

El mobiliario satisface los requerimientos para el desarrollo de actividades básicas del mobiliario, así como prevé las acciones y uso del mobiliario fuera de las condiciones propicias. También está orientado el mobiliario a aportar las soluciones ergonómicas mínimas de descanso, trabajo, áreas de uso, distancias.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

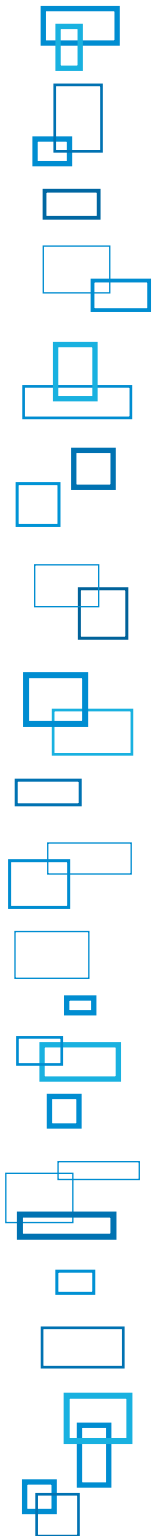
ESTÉTICA.

Estilo contemporáneo con una tendencia estética actual conocida como "Edge Design", de características sobrias, simplicidad de formas, esta tendencia utiliza cuerpos facetados, resaltando las aristas formadas en la intersección de dos planos, ya sean curvos o semiplanos. Otro tratamiento estético es la construcción de los elementos por medio de seccionados e intersecciones en ángulos de 45° formando parte de el concepto visual.

SEMIÓTICA.

La expresión de cada mueble se logró a partir de dar un carácter visual a cada elemento, dando así como resultado la distinción, jerarquización de elementos y la vinculación entre ellos dentro de la celda. Cada mueble comunica claramente el uso y las zonas a las que esta destinado cada cual.

El mobiliario satisface la demanda por parte del consumidor, de una visión más cercana a la dignidad y el respeto a los prisioneros, así como también las necesidades del usuario, con un nivel cultural bajo, con actitudes psicológicas como: agresividad, depresión, rencor, y sin un tratamiento adecuado.



**MOBILIARIO PARA CELDAS EN
PRISIONES MEXICANAS.**



04.05 COSTOS DEL PROYECTO DE DISEÑO.

Para obtener el valor del proyecto de diseño y por tanto cuanto se debe cobrar por él, se ha dividido el trabajo de diseñador en dos etapas como estrategia de desarrollo de proyecto. Cada punto se realizó en uno o varios momentos debido a que fue necesario el análisis y actualización de la información recabada del desarrollo de este proyecto aparezca o no en el presente documento.

Etapa 1. Investigación.

Investigación de necesidades.

Entrevistas con gente vinculada al tema.

Asesorías técnicas.

Vista al Reclusorio Preventivo Oriente.

Factores de mercado.

Factores de comercialización.

Factores de competencia.

Factores de uso.

Factores legales.

Factores de desempeño.

Factores de materiales.

Factores de manufactura.

Factores de ergonomía.

Factores de antropometría

Factores de estética.

Factores de semiótica.

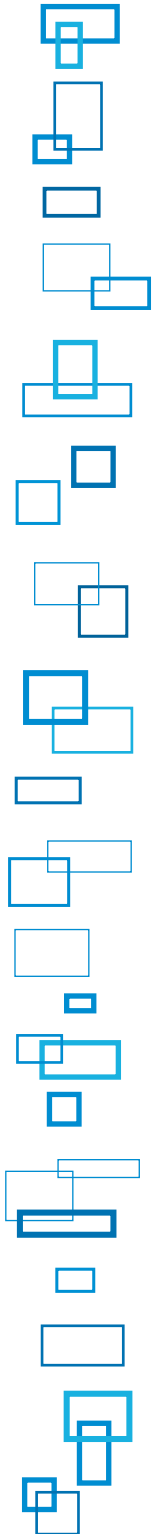
Factores de propiedad intelectual.

Etapa 2. Definición y desarrollo del producto.

Perfil de diseño de producto.

Conceptualización.

Selección de conceptos.



Desarrollo conceptual de la idea final.
Interpretación paramétrica con modelo experimental.
Modelados virtuales.
Dibujos y visualizaciones de presentación.
Revisión, actualización y corrección de cada parte del proyecto
Desarrollo y solución integral de los productos.
Modelos de presentación..

TABLA DE GASTOS PERSONALES (mensuales).

CONCEPTOS	GASTOS (\$)
HOGAR	
Renta	3200
Mantenimiento	500
Electricidad	200
Agua	50
Gas	200
Alimentos en casa	1200
PERSONAL	
Aseo	400
Lavandería	300
TRANSPORTE	
Transporte eléctrico	100
Taxi	300
Transporte colectivo	300
COMUNICACIÓN	
Teléfono	200
Telefonía móvil	300
Internet	250
ALIMENTOS FUERA DE CASA	
Comida y bebida	1500
Propinas	200
VESTIR	
Ropa, calzado, etc.	1000
SALUD	
Seguro médico	500
Citas médicas	400
Medicinas	200
CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	
Libros, revistas, periodicos, etc.	500
Diversión	1000
Museos y exposiciones	200
Viajes	1000
AHORRO	
	2000
TOTAL	\$16,000.00

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

TABLA DE COSTO POR HORA DE TRABAJO.

CONCEPTO	COSTO	COSTO MENSUAL	COSTO POR HORA
CONSUMIBLES	Hojas carta		80
	Hojas plotter		200
	Cd's		75
	Consumibles de impresoras		1500
	Artículos de oficina		300
	Impresiones		400
EQUIPO	Computadora (/36 mese)	15000	416.67
	Impresora (/36 meses)	5000	138.89
	Scanner(/36 meses)	1500	41.67
	Cámara fotográfica digital (/36)	10000	277.78
	Programas (/36 meses)	20000	555.56
	Mantenimiento, actualizaciones		1000
VARIOS	Transporte y visitas		400
	Asesorías		500
SUELDO	Diseñador Industrial		16000
	Contador		1000
		Total Costos	143.03
		Total con I.V.A.	164.49
		Utilidad (30%)	49.35
		TOTAL	\$213.84

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO.

CONCEPTO	SEMANAS	HORAS	COSTO
Investigación	10	120	25660.8
Perfil de Diseño de producto	1	10	2138.4
Generación de conceptos e ideas	4	80	17107.2
Concepto final	3	60	12830.4
Modelo experimental			1000
Modelados virtuales, dibujos de presentación	2	40	8553.6
Desarrollo de producto	9	180	38491.2
Modelos de presentación			8000
Total	29	490	\$113,781.60

El costo estimado por el proyecto, **Mobiliario para celdas en prisiones Mexicanas**, tomando como base el costo por hora de trabajo analizado anteriormente de \$213.84, con un total de 490 horas de trabajo efectivo y sumando los costos de modelos experimental y de presentación, es de: **\$113,781.60**.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

04.06 PLANOS.

CAMA.

- CA-01-01 - Isométrico
- CA-01-02 - Vistas generales
- CA-01-03 - Despiece
- CA-01-04 - Planos por pieza
- CA-01-05 - Planos por pieza
- CA-01-06 - Planos por pieza

ESCALERA.

- ES-01-01 - Isométrico
- ES-01-02 - Vistas generales
- ES-01-03 - Despiece
- ES-01-04 - Planos por pieza
- ES-01-05 - Planos por pieza
- ES-01-06 - Planos por pieza

MESA ESCRITORIO.

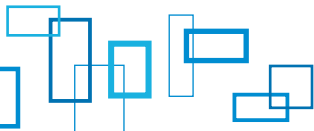
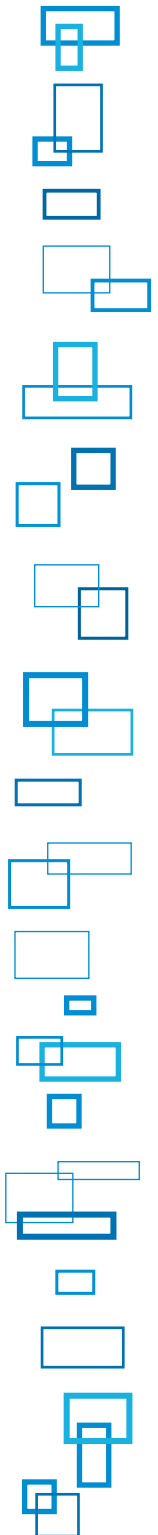
- ME-01-01 - Isométrico
- ME-01-02 - Vistas generales
- ME-01-03 - Despiece
- ME-01-04 - Planos por pieza
- ME-01-05 - Planos por pieza
- ME-01-06 - Planos por pieza

BANCA.

- BA-01-01 - Isométrico
- BA-01-02 - Vistas generales
- BA-01-03 - Despiece
- BA-01-04 - Planos por pieza
- BA-01-05 - Planos por pieza
- BA-01-06 - Planos por pieza
- BA-01-07 - Planos por pieza

GUARDA.

- GU-01-01 - Isométrico
- GU-01-02 - Vistas generales
- GU-01-03 - Despiece
- GU-01-04 - Planos por pieza
- GU-01-05 - Planos por pieza
- GU-01-06 - Planos por pieza



1

2

3

4

5

6

A

A

B

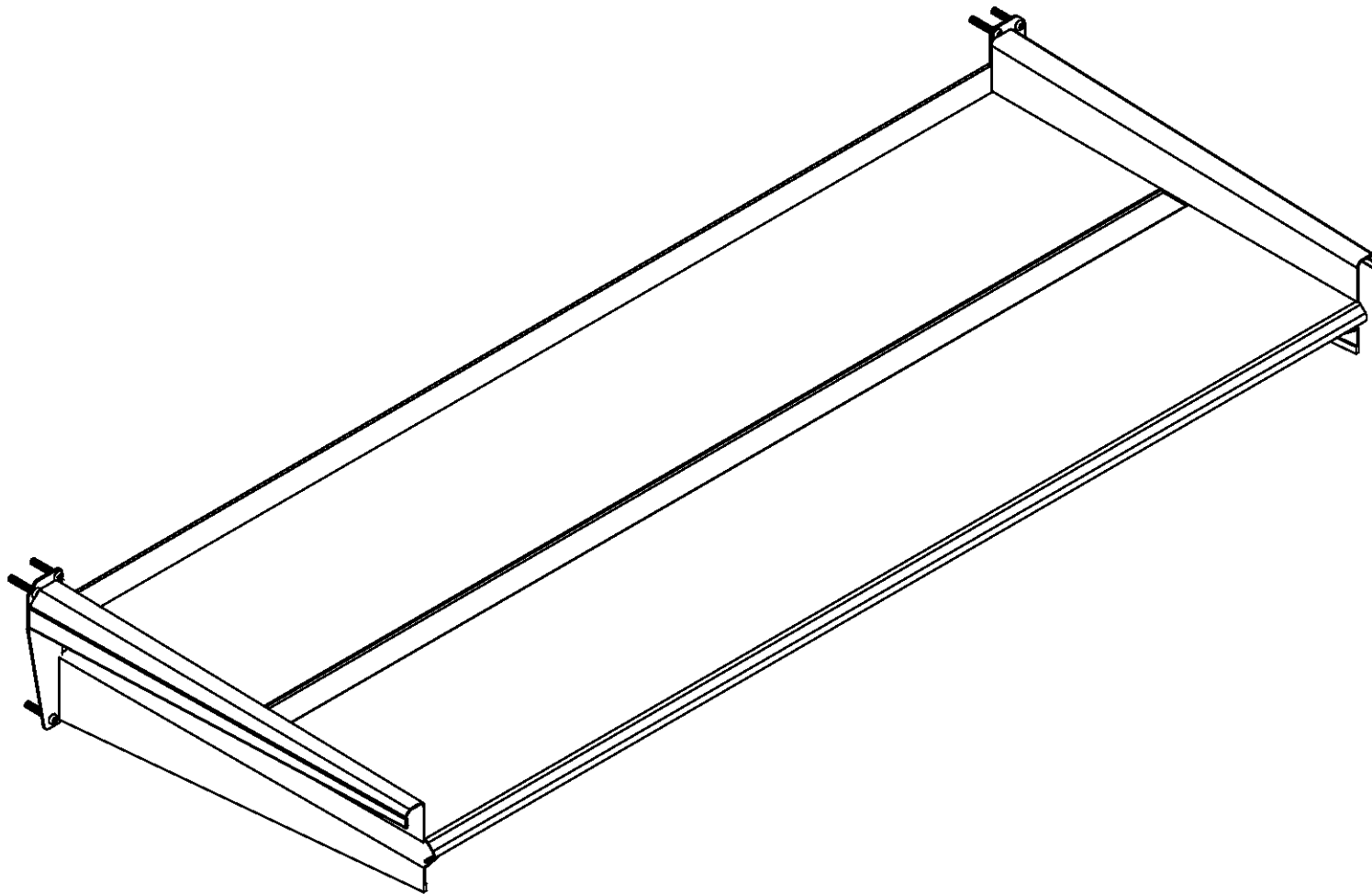
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	CAMA		DISEÑO	ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ	ISAAC OSORIO D.
	ISOMÉTRICO		ESCALA	1 : 10	COTAS	mm
			FECHA	20 Julio 2005		
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS			PLANO No.	CA-01-01	1 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

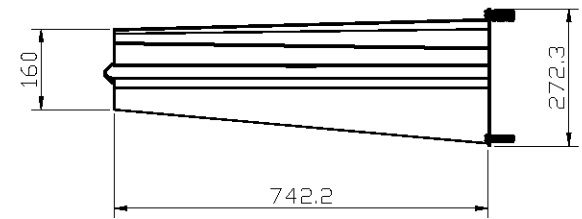
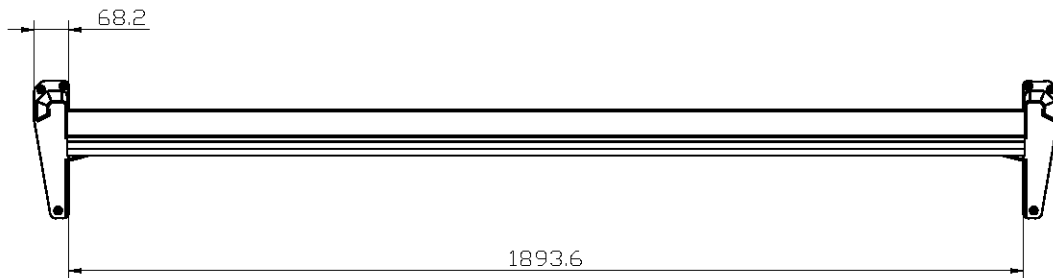
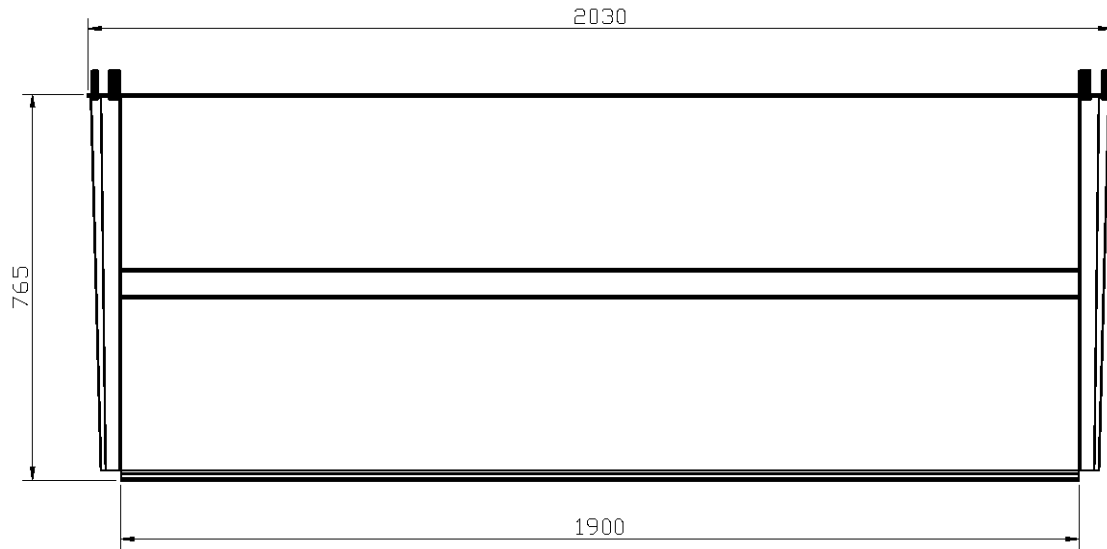
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	CAMA	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
TESIS	ESCALA 1 : 15	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	PLANO No. CA-01-02
		2 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

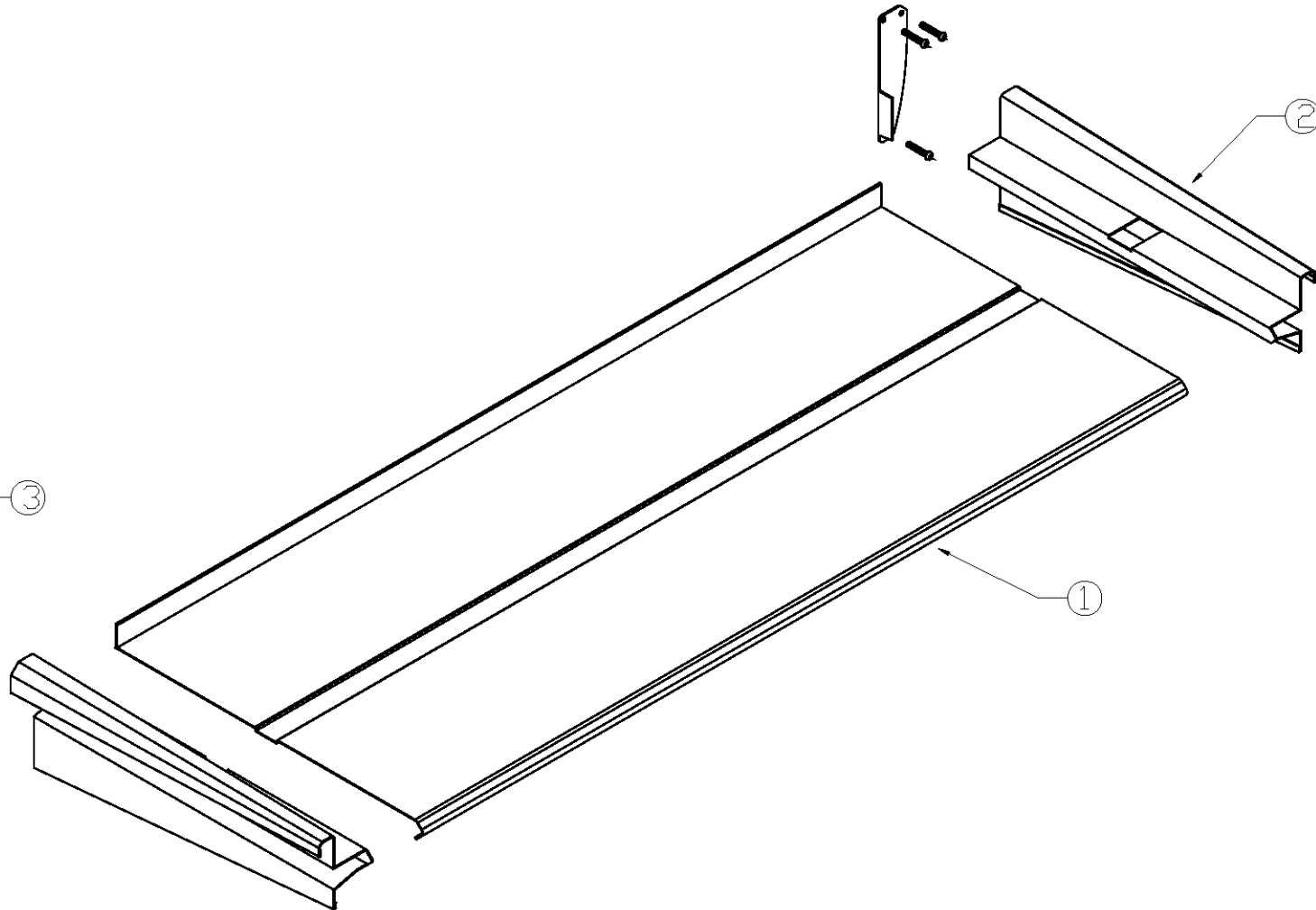
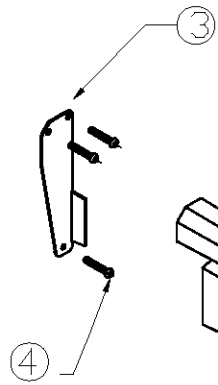
B

C

C

D

D



NOTAS:

- 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILLOS CORTANTES.
2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

REF.	PLANO de REF.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	MATERIAL	PROCESO Y ACABADO
4	CA-01-03	6		TORNILLO TORX DE SEGURIDAD CABEZA DE BOTÓN, CUERDA STANDAR	ACERO INOXIDABLE ϕ 3/8"	
3	CA-01-06	2		PLACA FIJACIÓN	LAMINA DE ACERO CAL. 1/8" TIPO ASTM 424-97 I, II, 6 III)	CORTE, DOBLADO, BARRENADO, ESM.
2	CA-01-05	2		SOPORTE	LAMINA DE ACERO CAL. 12 TIPO ASTM 424-97 I, II, 6 III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
1	CA-01-04	1	PZ	CUBIERTA	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, 6 III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO

TITULO	DISEÑO	ELABORÓ
CAMA	ISAAC OSORIO D.	ISAAC OSORIO D.
	ESCALA	COTAS
	1 : 12	mm
ISOMÉTRICO EXPLOSIVO	FECHA	
	20 Julio 2005	
TESES	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. CA-01-03
		3 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

B

C

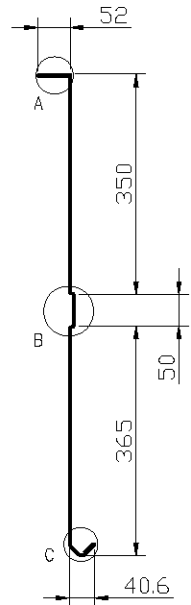
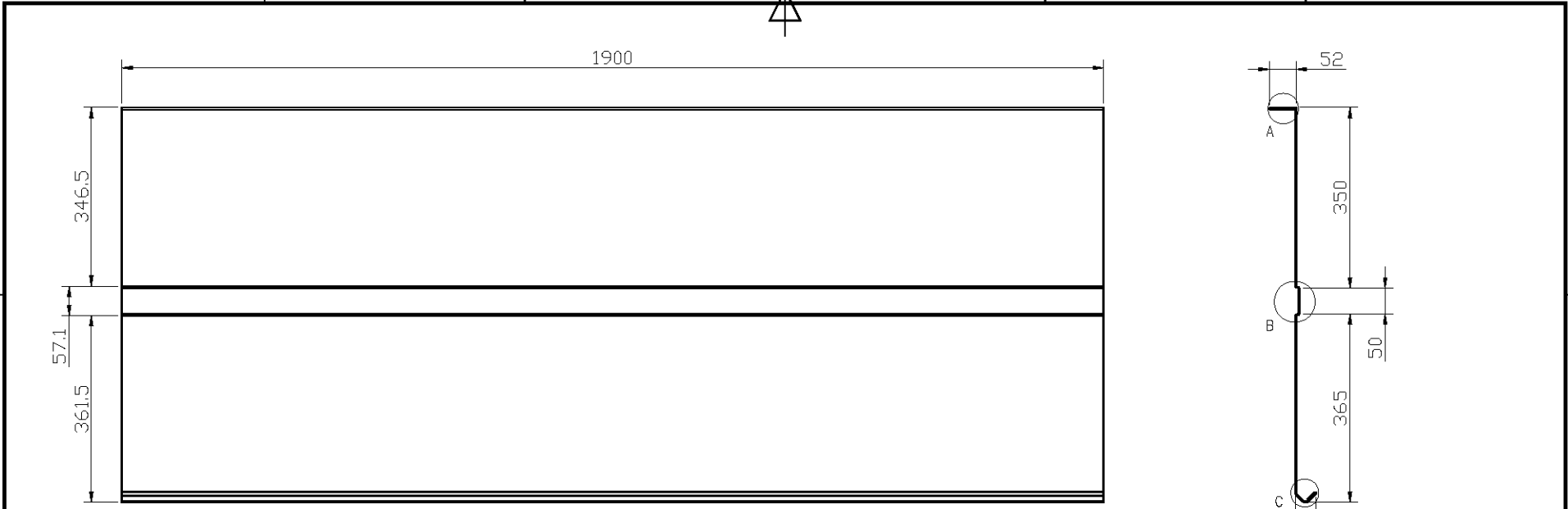
D

A

B

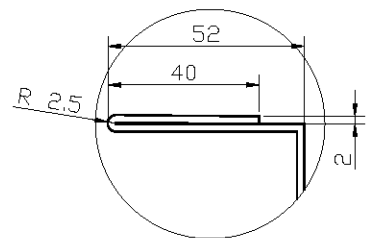
C

D



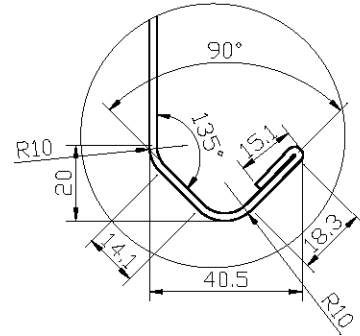
DETALLE A

Esc. 1:2



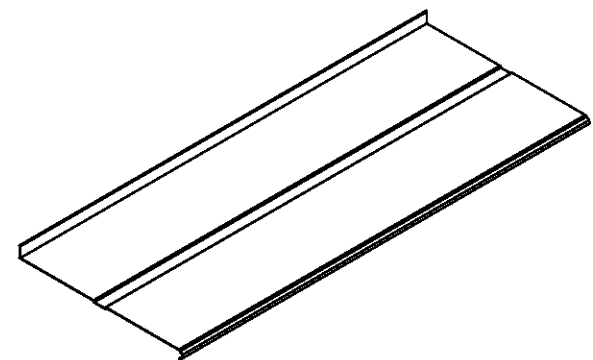
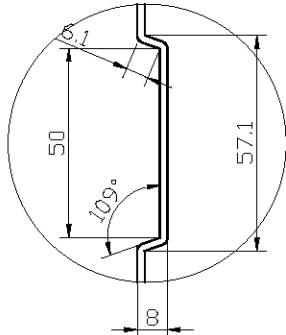
DETALLE C

Esc. 1:2



DETALLE B

Esc. 1:2



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILAS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	CAMA (1)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	ESCALA 1 : 12	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. CA-01-04
		4 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

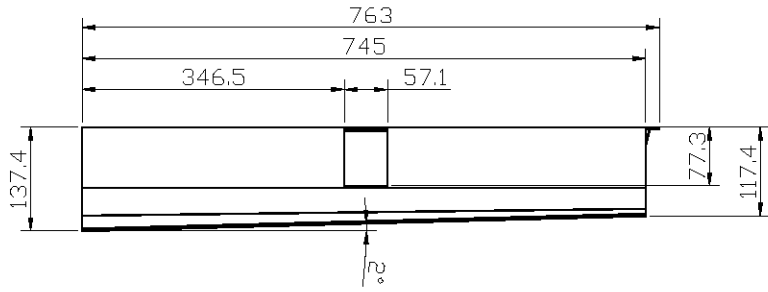
B

C

C

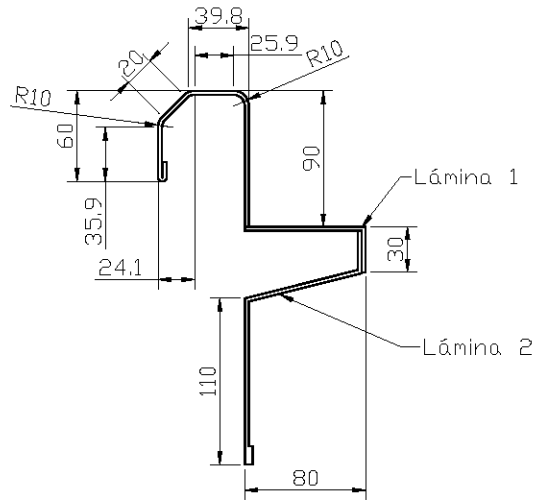
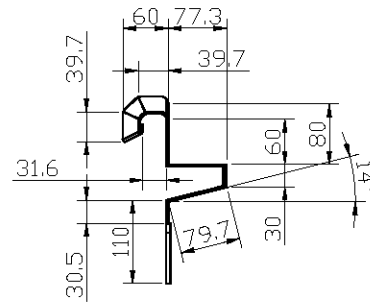
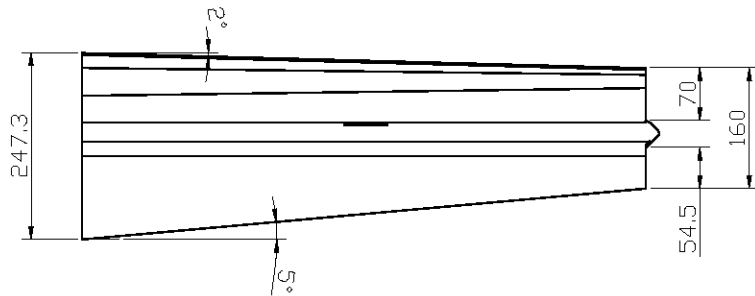
D

D

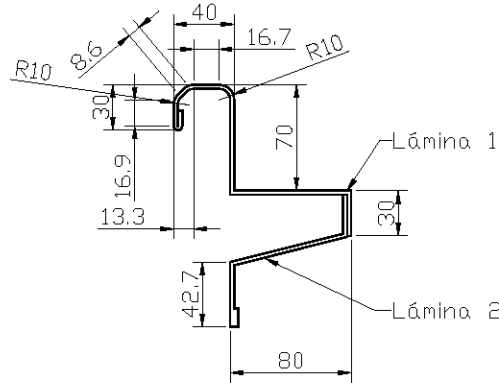


NOTA 1: Esta pieza se compone de dos láminas dobladas

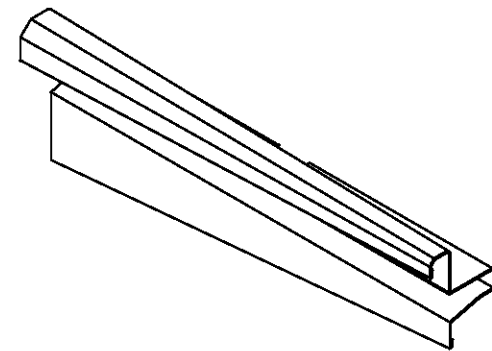
NOTA 2: Plano para pieza izquierda.
Considerar pieza derecha en espejo



DETALLE D
Esc. 1:5



DETALLE E
Esc. 1:5



NOTAS:
1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	CAMA (2)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	ESCALA 1 : 10	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. CA-01-05
		5 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

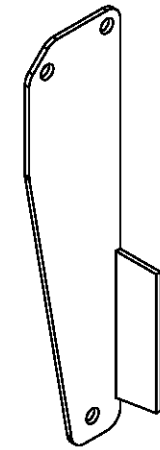
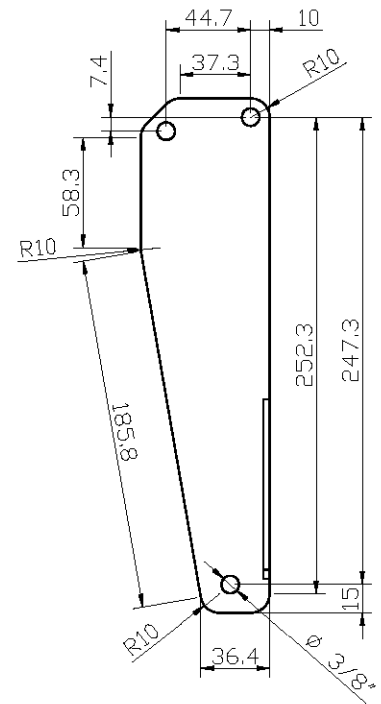
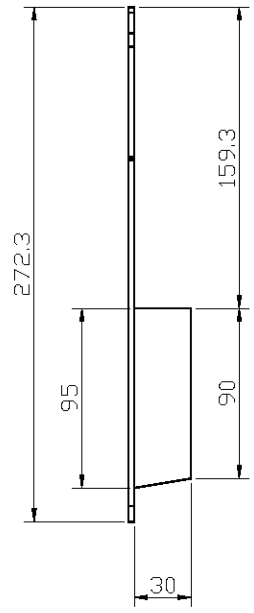
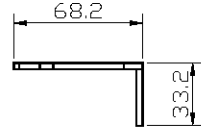
B

C

C

D

D



NOTA: Plano para pieza izquierda.
Considerar pieza derecha en espejo

NOTAS:
1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILAS CORTANTES.
2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	CAMA (3)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
	ESCALA 1 : 4	COTAS mm
VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	FECHA 20 Julio 2005	
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. CA-01-06
		6 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

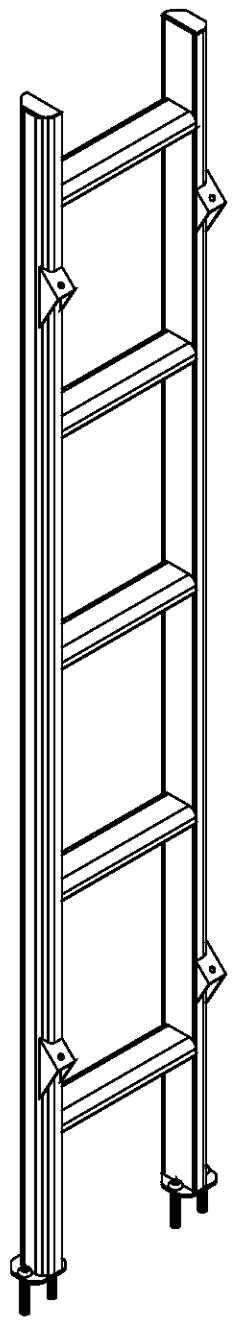
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	ESCALERA	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
	ESCALA 1 : 8	COTAS mm
TESS	FECHA 20 Julio 2005	
	PLANO No. ES-01-01	
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS		1 de 6

1

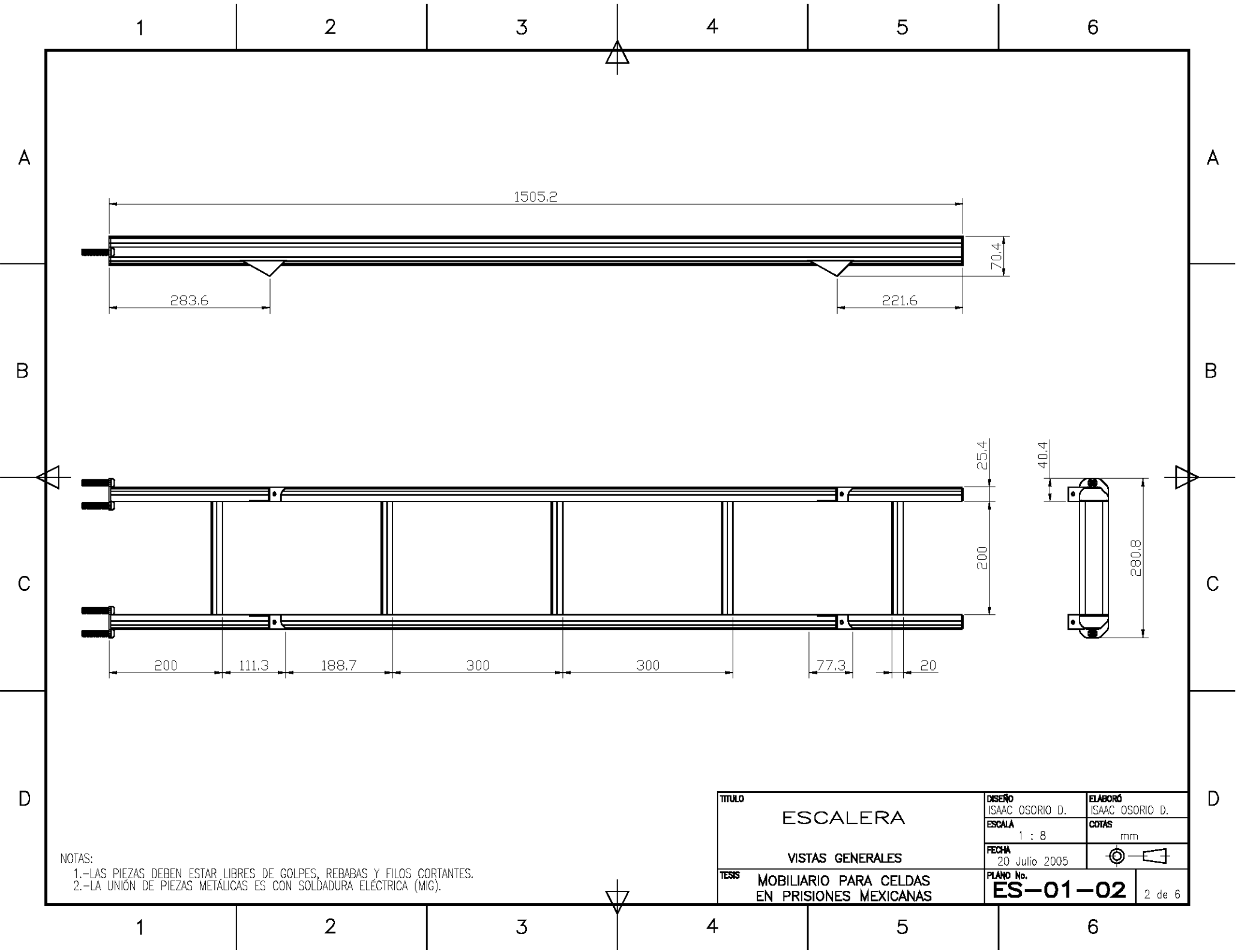
2

3

4

5

6



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	ESCALERA	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
	ESCALA 1 : 8	COTAS mm
VISTAS GENERALES	FECHA 20 Julio 2005	
	TESES MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. ES-01-02
		2 de 6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

B

C

C

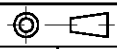
D

D

NOTAS:

- 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

5	ES-01-05	4		ÁNGULO	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ó III)	CORTE, BARRENADO, ESMALTADO
4	ES-01-03	4		TORNILLO TORX DE SEGURIDAD CABEZA DE BOTÓN, CUERDA STANDAR	ACERO INOXIDABLE ϕ 3/8"	
3	ES-01-05	2		PLACA FIJACIÓN	LAMINA DE ACERO CAL. 1/8" TIPO ASTM 424-97 I, II, ó III)	CORTE, BARRENADO, ESMALTADO
2.3	ES-01-05	2		TAPA	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ó III)	CORTE, ESMALTADO
2.2	ES-01-06	4		LARGUERO 2	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ó III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
2.1	ES-01-06	4		LARGUERO 1	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ó III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
1	ES-01-04	5	PZ	ESCALÓN	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ó III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
REF.	PLANO de REF.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	MATERIAL	PROCESO Y ACABADO

TITULO	ESCALERA	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D. ESCALA 1 : 8	ELABORÓ ISAAC OSORIO D. COTAS mm
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	
	FECHA 20 Julio 2005 PLANO No. ES-01-03	 3 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

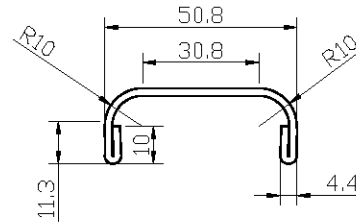
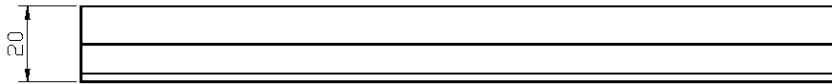
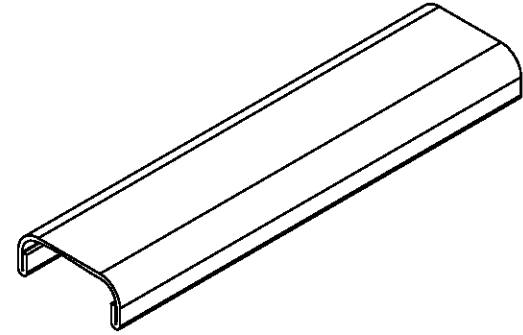
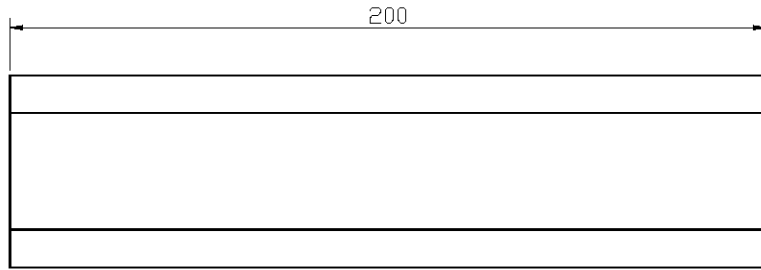
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	ESCALERA (1)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
TESIS	ESCALA 1 : 2	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS		PLANO No. ES-01-04
		4 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

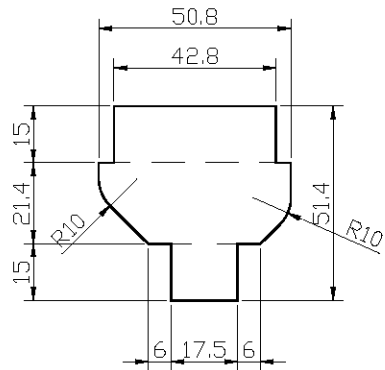
B

C

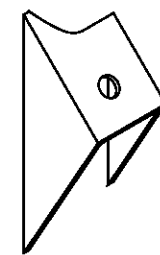
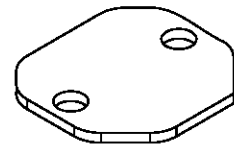
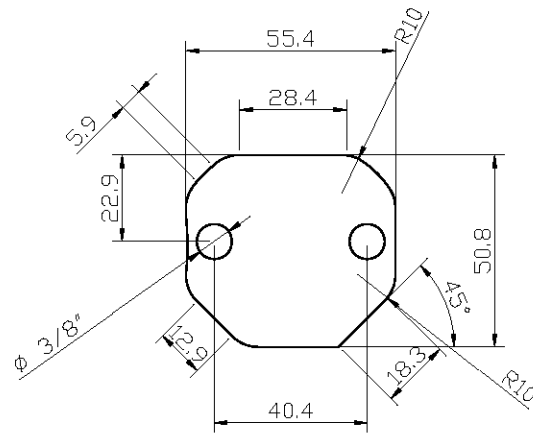
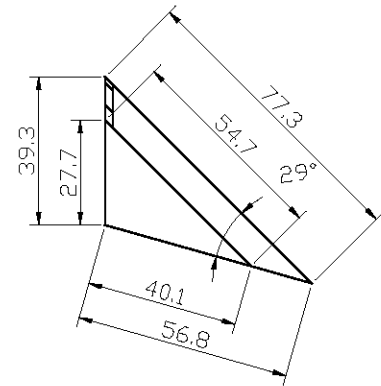
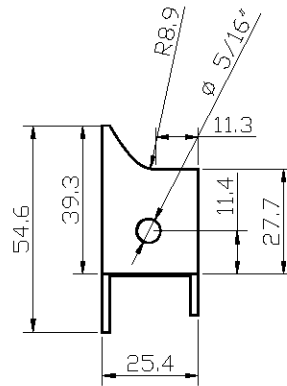
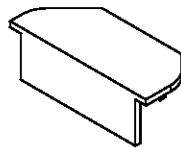
C

D

D



DESARROLLO TEÓRICO DE PIEZA.



NOTA: Plano para pieza izquierda.
Considerar pieza derecha en espejo

NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	ESCALERA (2.3, 3, 5)	
	DESIGNO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
	ESCALA 1 : 2	COTAS mm
TESIS	FECHA 20 Julio 2005	PLANO No. ES-01-05
	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	
		5 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

B

C

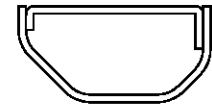
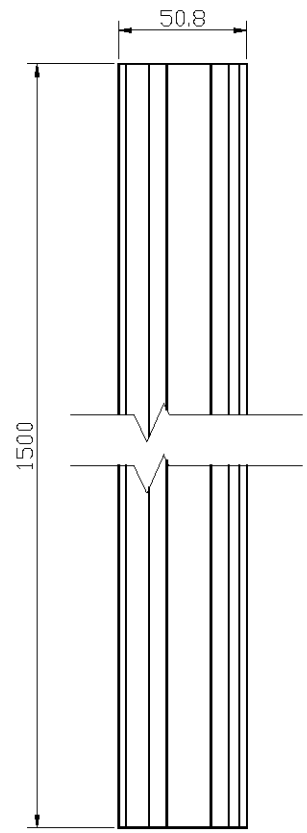
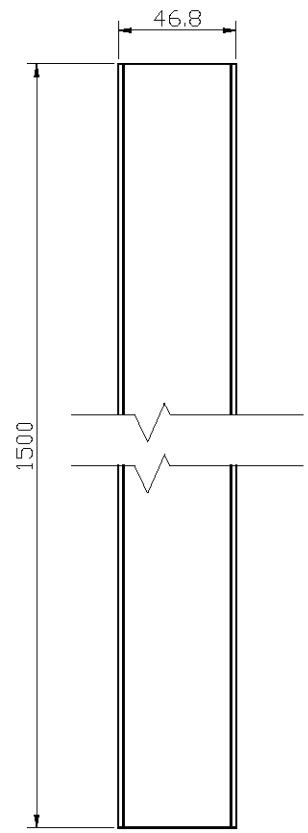
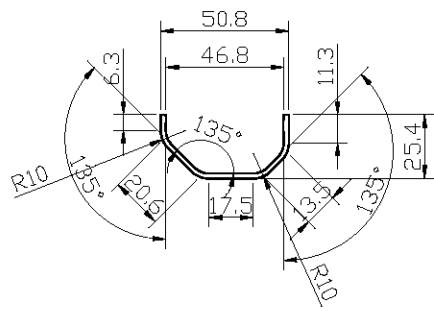
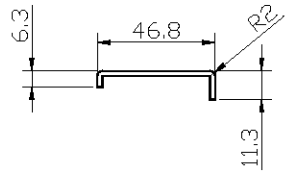
D

A

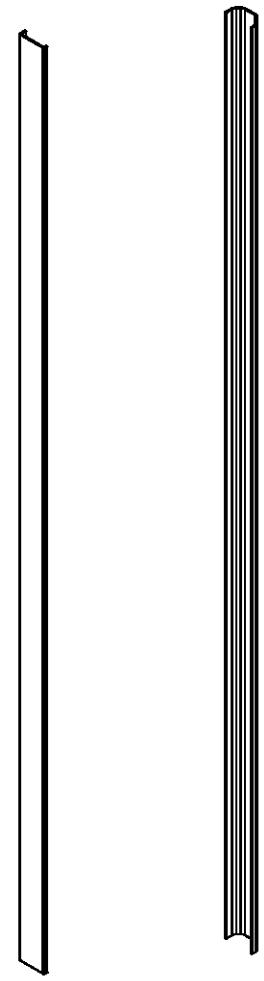
B

C

D



DETALLE DE ENSAMBLE, PARA UNIÓN POSTERIOR CON SOLDADURA MIG.



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	ESCALERA (2.1, 2.2)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	ESCALA 1 : 3	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. ES-01-06
		6 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

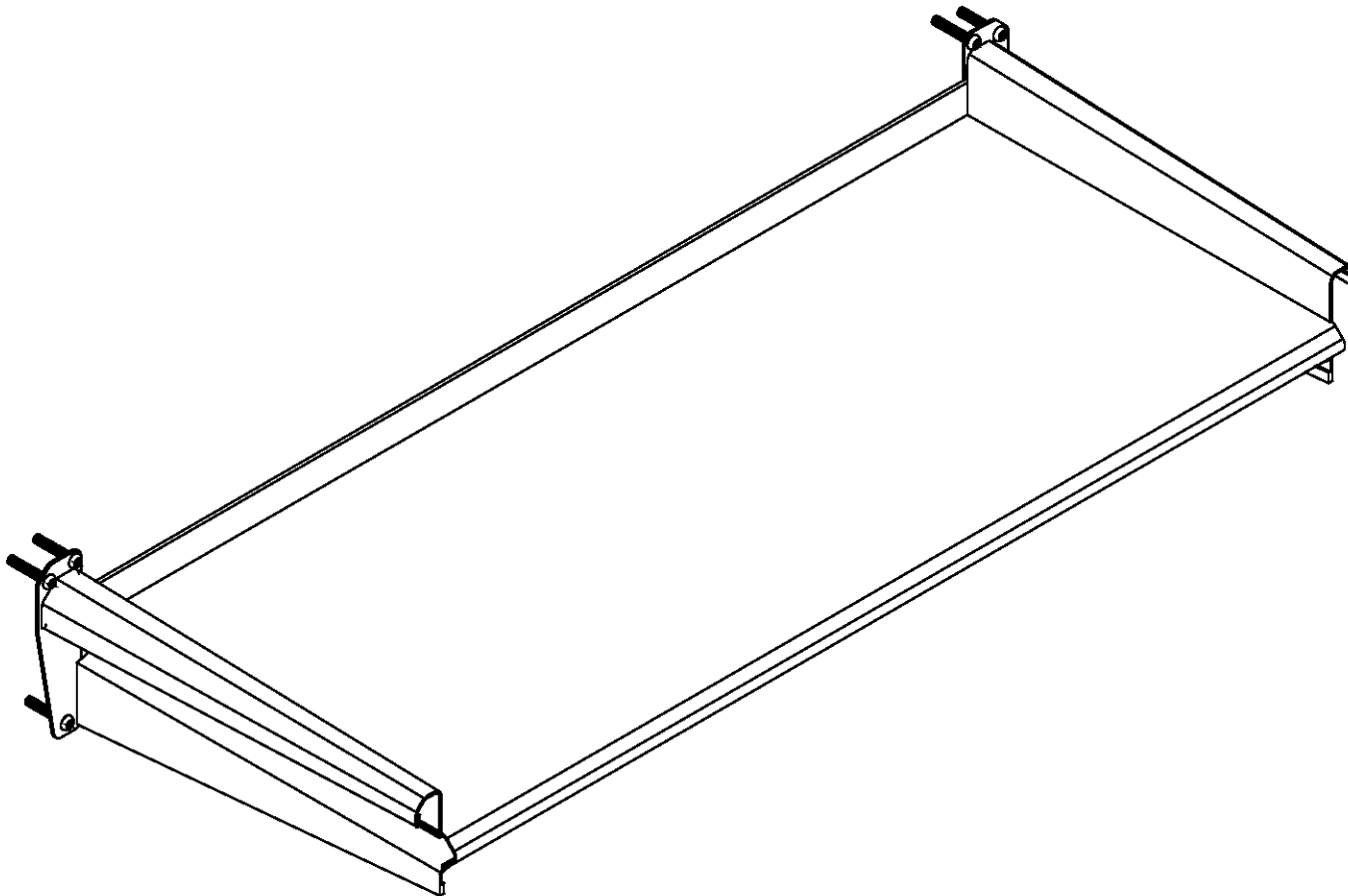
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	MESA ESCRITORIO	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
ESCALA	1 : 6	
	COTAS mm	
FECHA	20 Julio 2005	
TESES	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. ME-01-01
		1 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

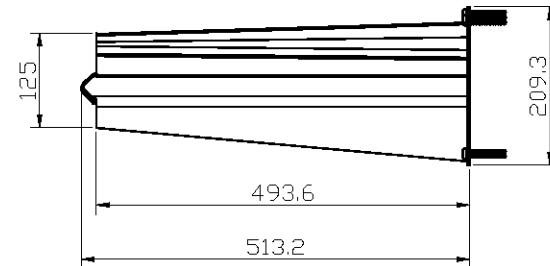
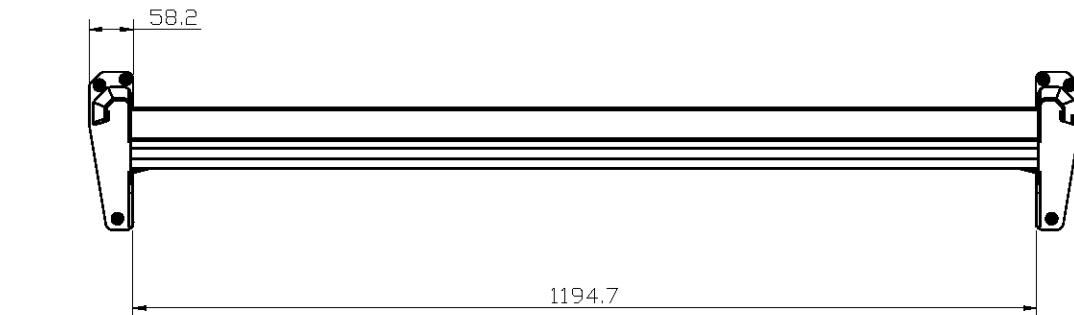
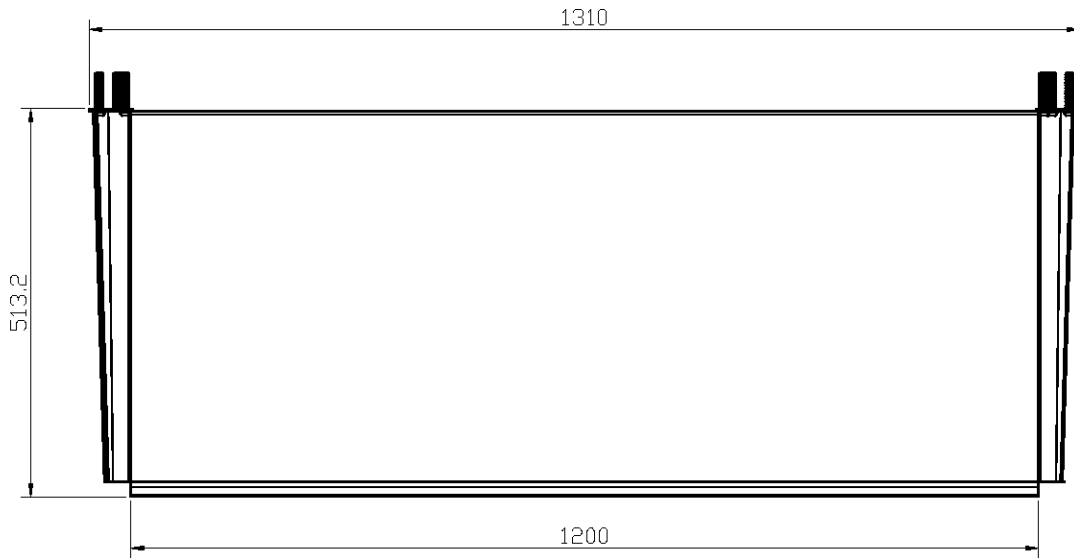
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILAS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	MESA ESCRITORIO	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
TESIS	ESCALA 1 : 10	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	PLANO No. ME-01-02
VISTAS GENERALES		2 de 6
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS		

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

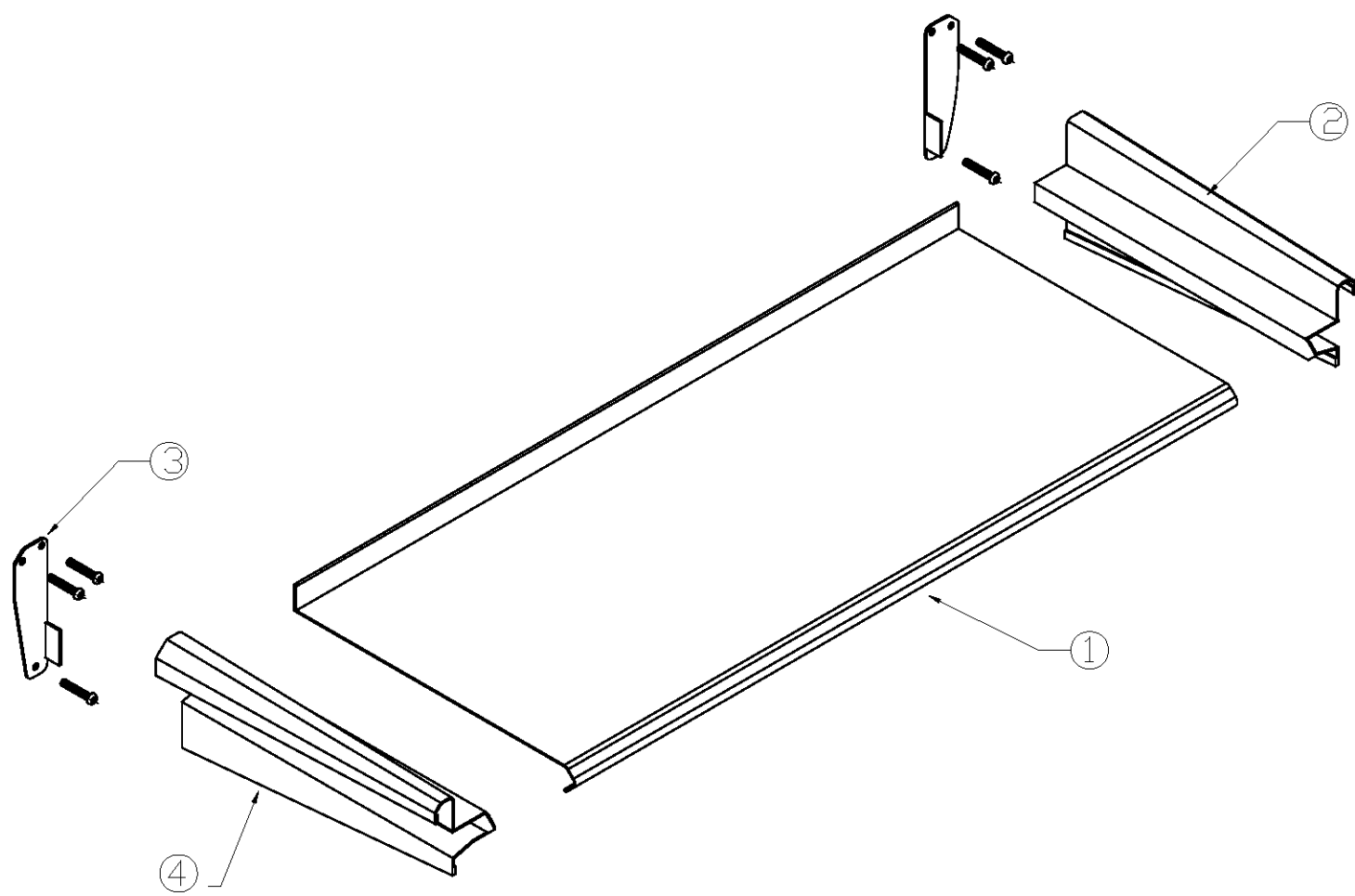
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

REF.	PLANO de REF.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	MATERIAL	PROCESO y ACABADO
4	ME-01-03	6		TORNILLO TORX DE SEGURIDAD CABEZA DE BOTÓN, CUERDA STANDAR	ACERO INOXIDABLE	
3	ME-01-06	2		PLACA FIJACIÓN	LAMINA DE ACERO CAL. 1/8" TIPO ASTM 424-97 I, II, 6 III)	CORTE, BARRENADO, ESMALTADO
2	ME-01-05	2		SOPORTE	LAMINA DE ACERO CAL. 12 TIPO ASTM 424-97 I, II, 6 III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
1	ME-01-04	1	PZ	CUBIERTA	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, 6 III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO

TITULO MESA ESCRITORIO ISOMÉTRICO EXPLOSIVO	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
	ESCALA 1 : 9	COTAS mm
FECHA 20 Julio 2005		
TESES MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. ME-01-03	3 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

B

C

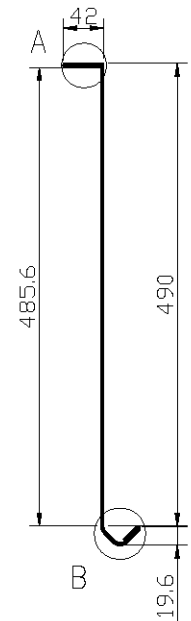
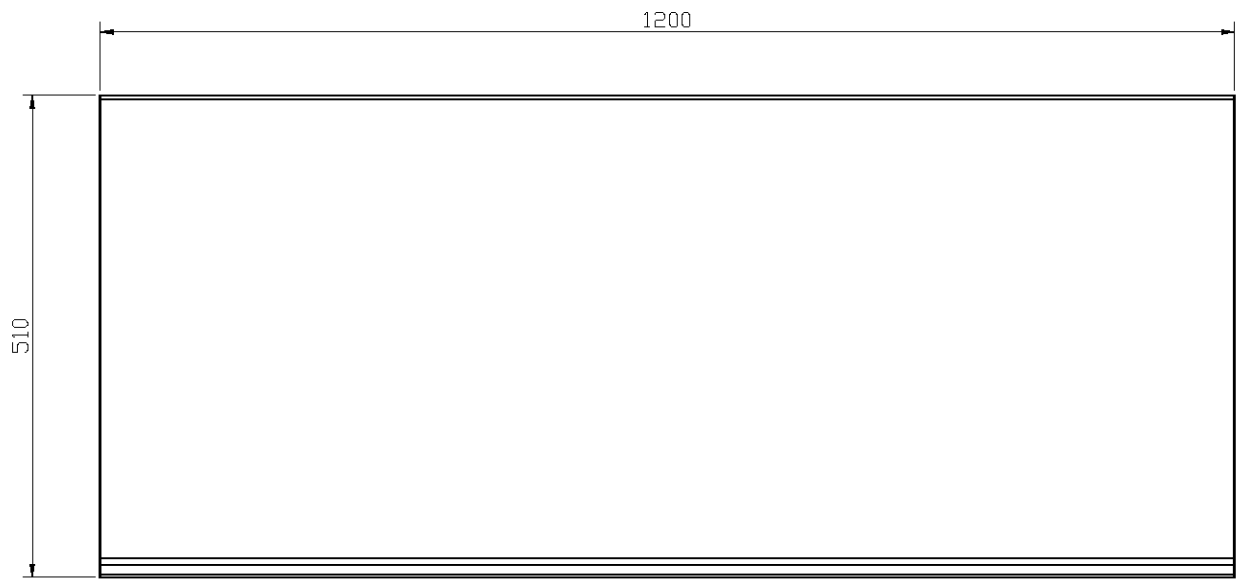
D

A

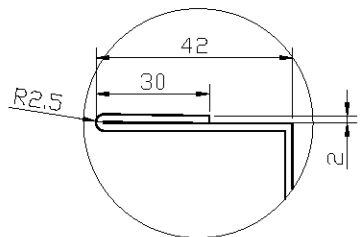
B

C

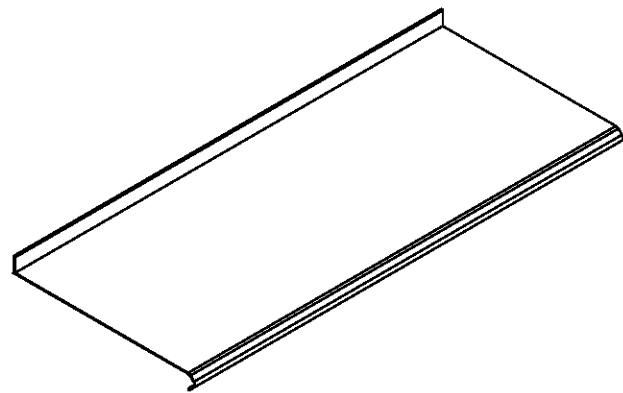
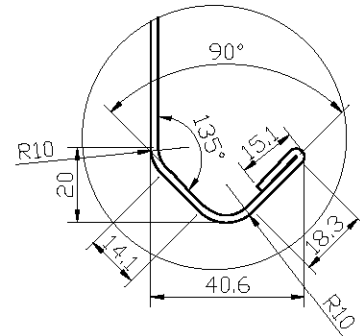
D



DETALLE A
Esc. 1:2



DETALLE B
Esc. 1:2



NOTAS:
1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	MESA ESCRITORIO (1)	
	VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	
DESIGNO	ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ
ESCALA	1 : 8	ISAAC OSORIO D.
FECHA	20 Julio 2005	COTAS
PLANO No.	ME-01-04	mm
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	
		4 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

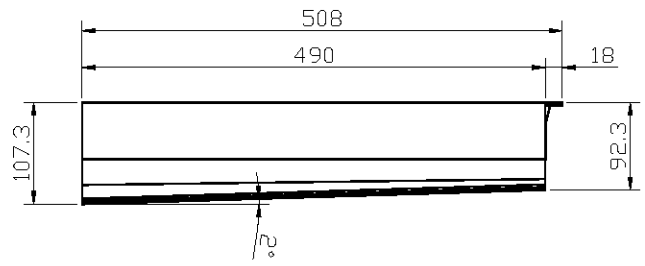
B

C

C

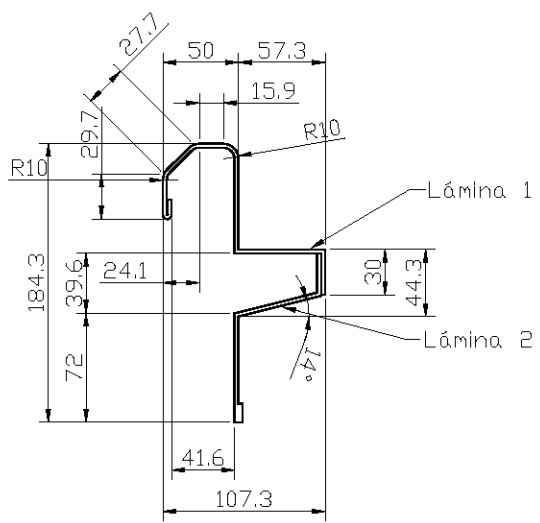
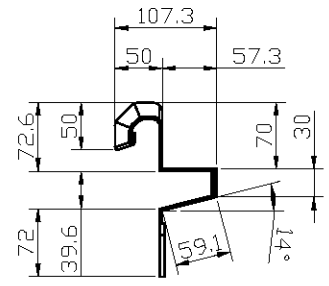
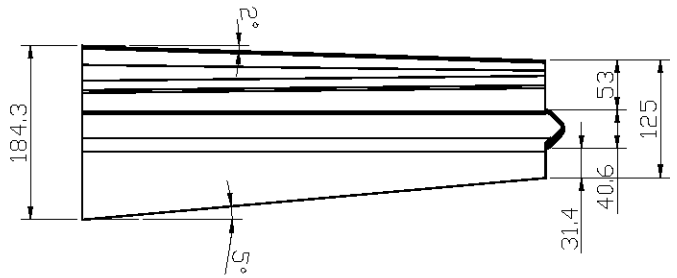
D

D

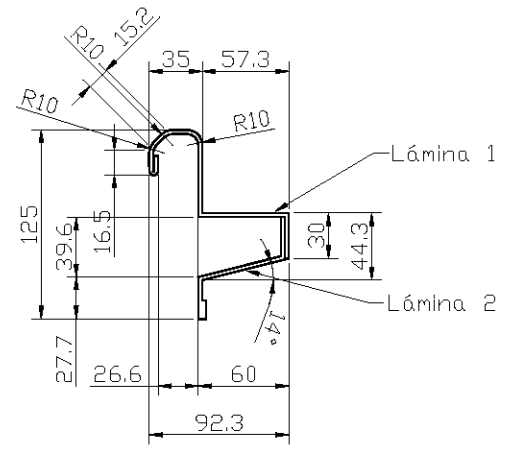


NOTA 1: Esta pieza se compone de dos láminas dobladas

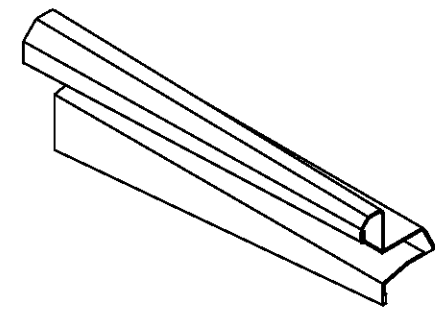
NOTA 2: Plano para pieza izquierda. Considerar pieza derecha en espejo



DETALLE C
Esc. 1:5



DETALLE D
Esc. 1:5



NOTAS:
1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	MESA ESCRITORIO (2)	DISEÑO	ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ	ISAAC OSORIO D.
	VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	ESCALA	1 : 8	COTAS	mm
FECHA		20 Julio 2005			
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No.	ME-01-05	5 de 6	

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

B

C

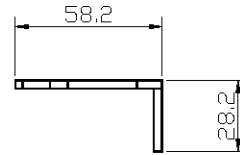
D

A

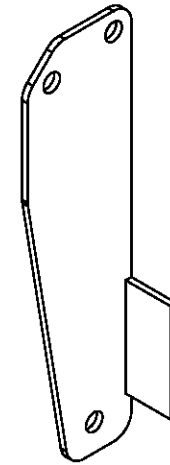
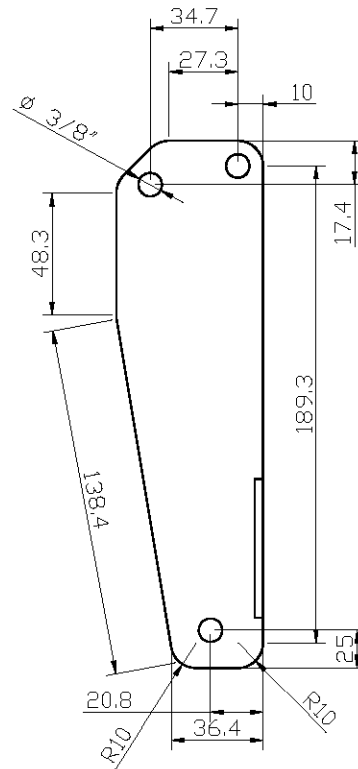
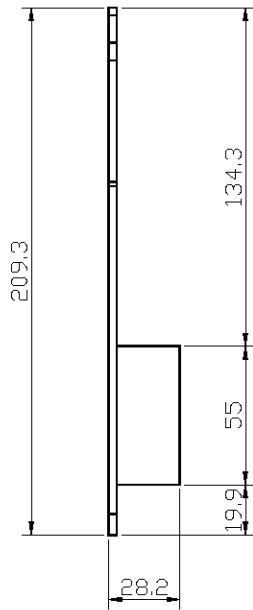
B

C

D



NOTA: Plano para pieza izquierda.
Considerar pieza derecha en espejo



NOTAS:

- 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
- 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	MESA ESCRITORIO (3)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
	ESCALA 1 : 3	COTAS mm
VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	FECHA 20 Julio 2005	
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. ME-01-06
		6 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

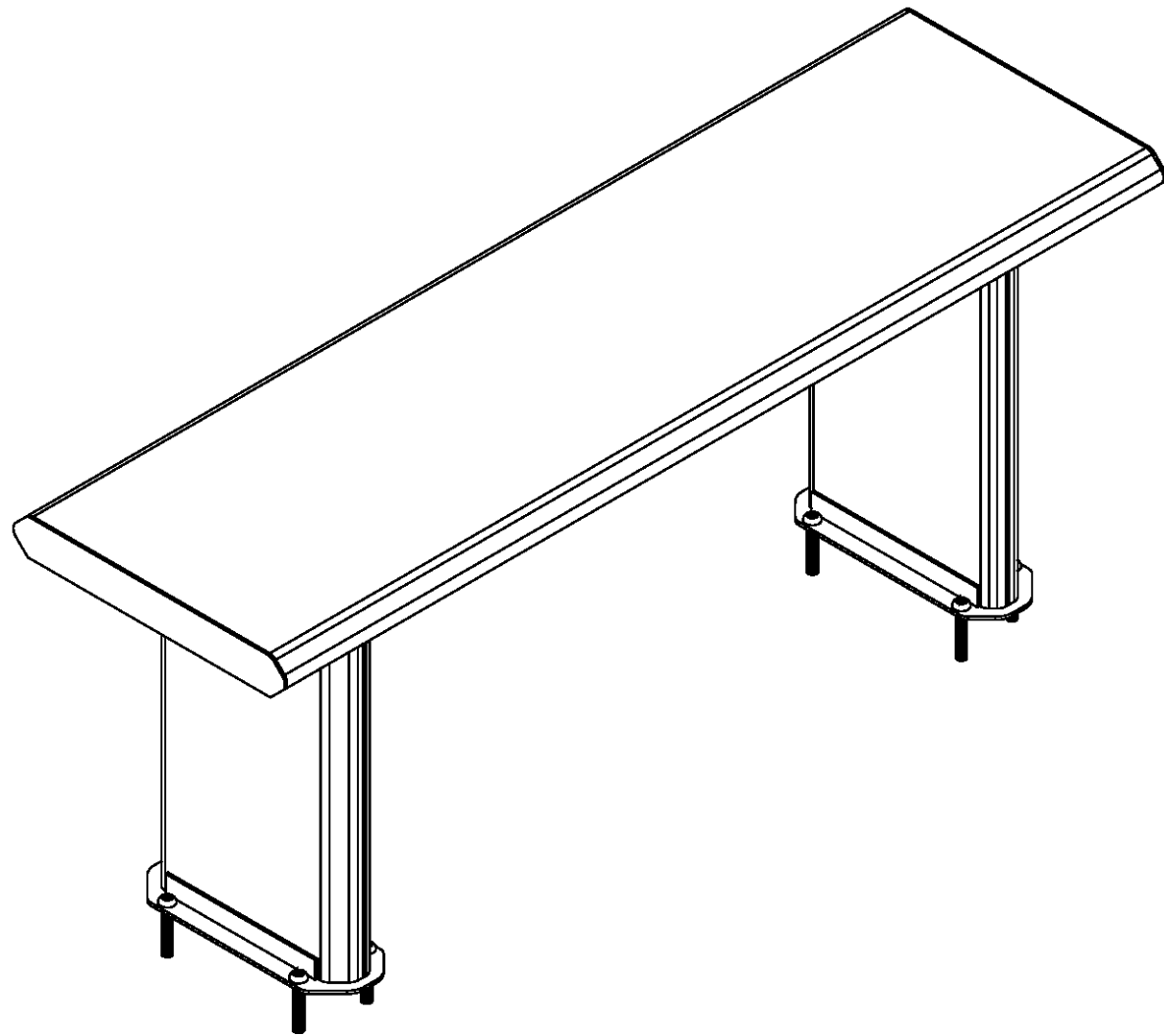
B

C

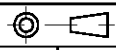
C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	BANCA		DISEÑO	ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ	ISAAC OSORIO D.	
	ISOMÉTRICO		ESCALA	1 : 6	COTAS	mm	
	TESES		MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	FECHA	20 Julio 2005		
					PLANO No.	BA-01-01	1 de 7

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

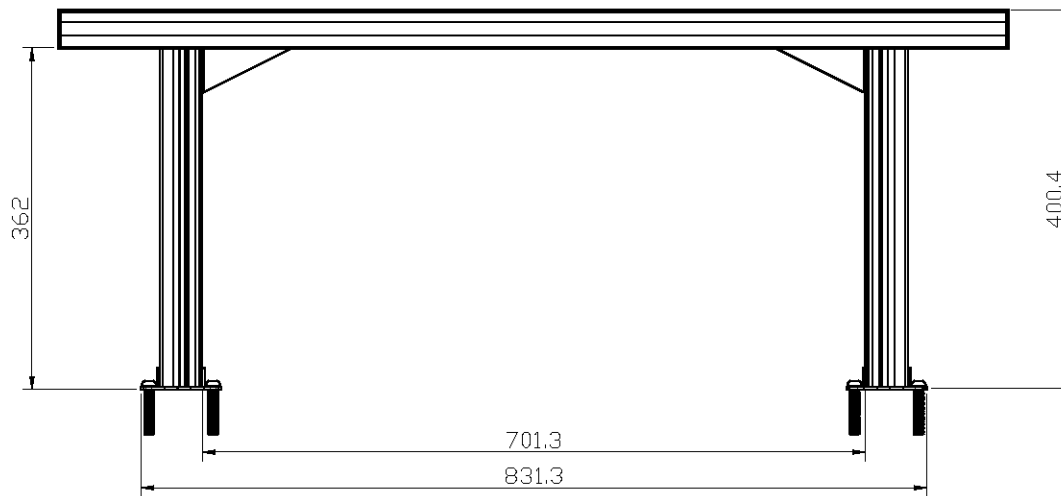
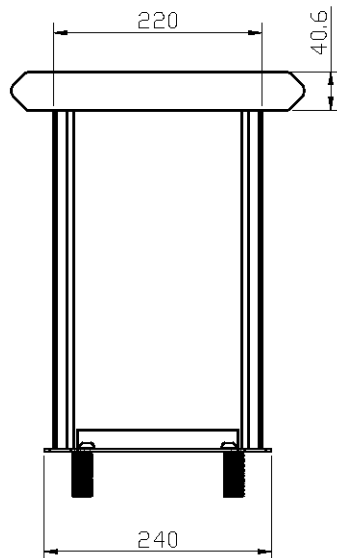
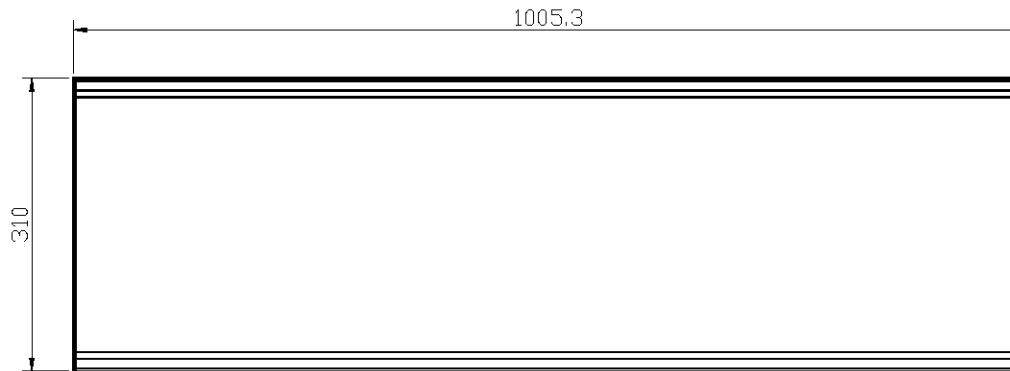
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	BANCA		DISEÑO	ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ	ISAAC OSORIO D.
	VISTAS GENERALES		ESCALA	1 : 8	COTAS	mm
FECHA	20 Julio 2005					
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS		PLANO No.	BA-01-02		2 de 7

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

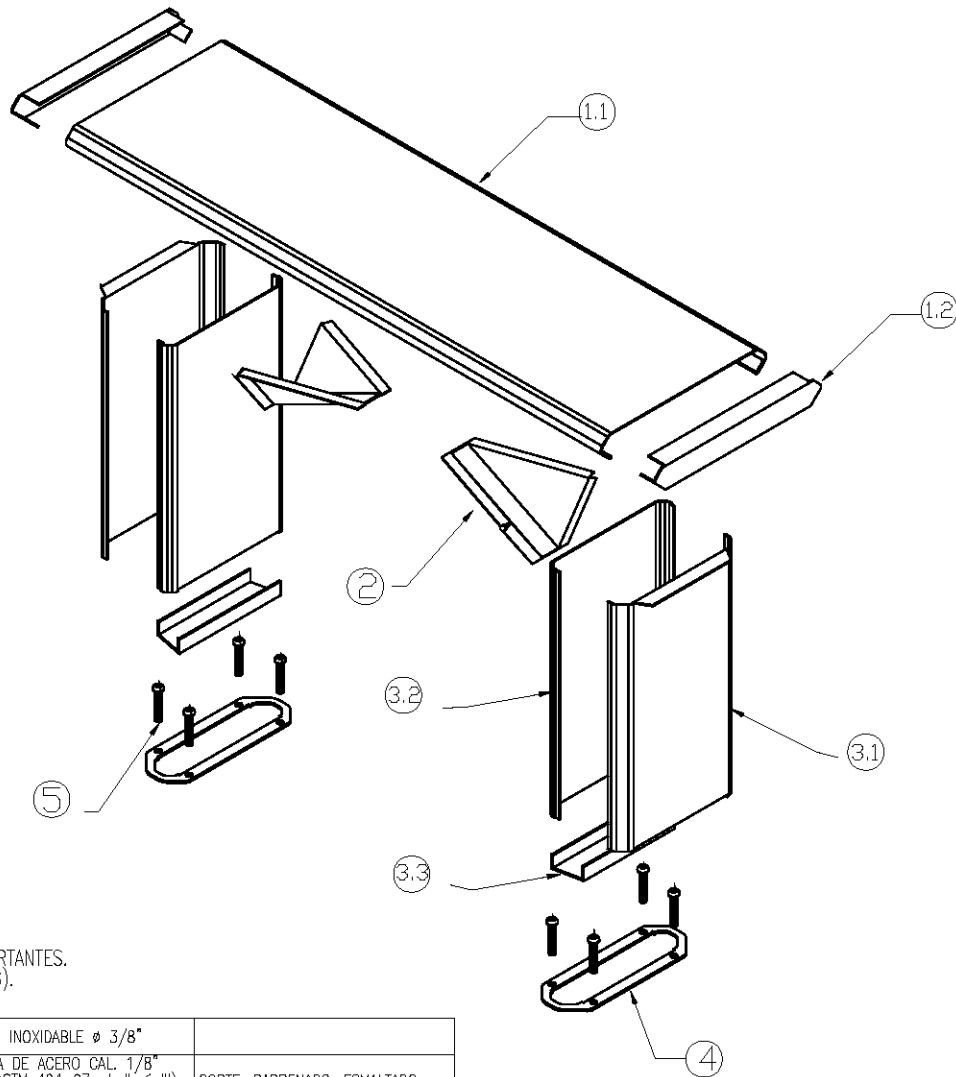
B

C

C

D

D



NOTAS:

- 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

REF.	PLANO de REF.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	MATERIAL	PROCESO Y ACABADO
5	BA-01-03	8		TORNILLO TORX DE SEGURIDAD CABEZA DE BOTÓN, CUERDA STANDAR	ACERO INOXIDABLE ϕ 3/8"	
4	BA-01-05	2		BRIDA	LAMINA DE ACERO CAL. 1/8" TIPO ASTM 424-97 I, II, ϕ III)	CORTE, BARRENADO, ESMALTADO
3.3	BA-01-07	2		PLACA APOYO	LAMINA DE ACERO CAL. 12 TIPO ASTM 424-97 I, II, ϕ III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
3.2	BA-01-07	2		SOPORTE 2	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ϕ III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
3.1	BA-01-07	2		SOPORTE 1	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ϕ III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
2	BA-01-06	2		CARTABÓN	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ϕ III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
1.2	BA-01-05	2		TAPA CUBIERTA	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ϕ III)	CORTE, ESMALTADO
1.1	BA-01-04	1	PZ	CUBIERTA	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, ϕ III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
REF.	PLANO de REF.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	MATERIAL	PROCESO Y ACABADO

TITULO		DISEÑO	ELABORÓ
BANCA		ISAAC OSORIO D.	ISAAC OSORIO D.
		ESCALA	COTAS
ISOMÉTRICO EXPLOSIVO		1 : 10	mm
		FECHA	
TESS		20 Julio 2005	
		PLANO No.	
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS		BA-01-03	3 de 7

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

B

C

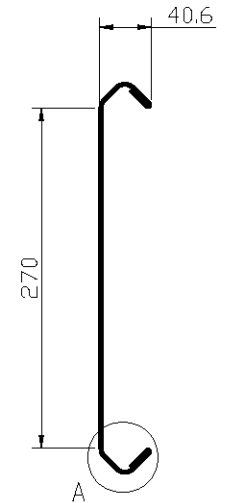
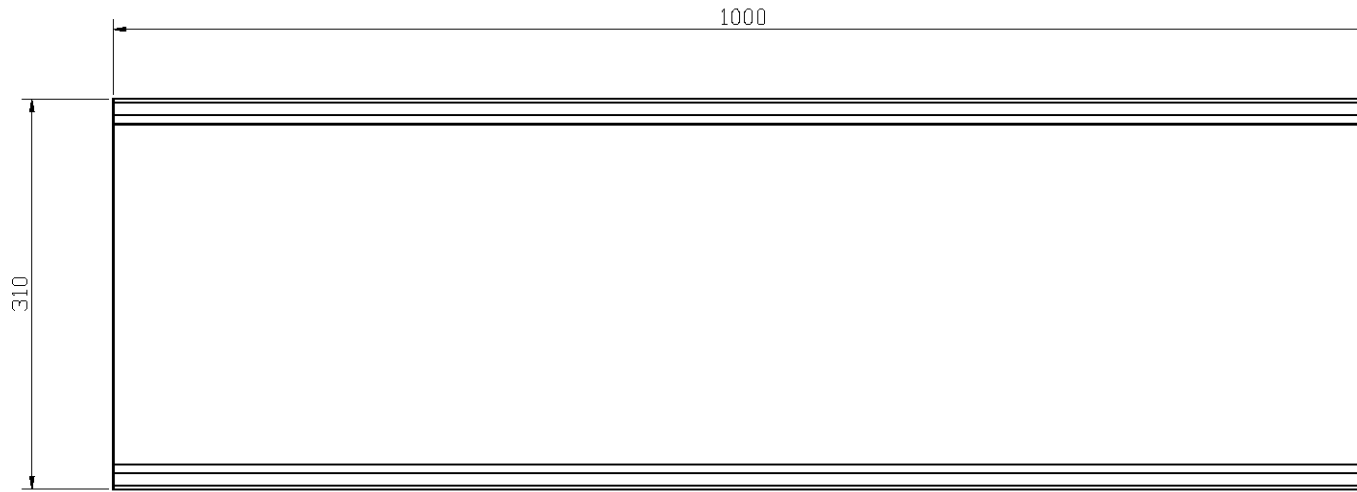
D

A

B

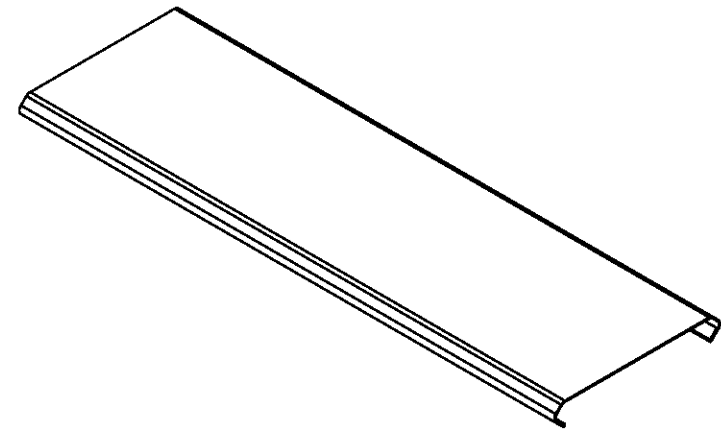
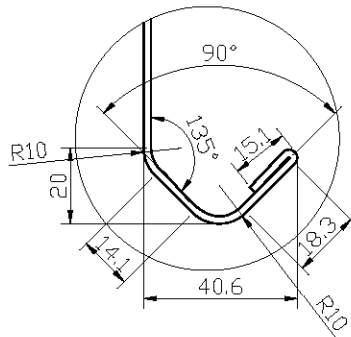
C

D



DETALLE A

Esc. 1:2



NOTAS:

- 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
- 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	BANCA (1.1)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
ESCALA	1 : 6	COTAS mm
FECHA	20 Julio 2005	
TESES	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. BA-01-04
		4 de 7

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

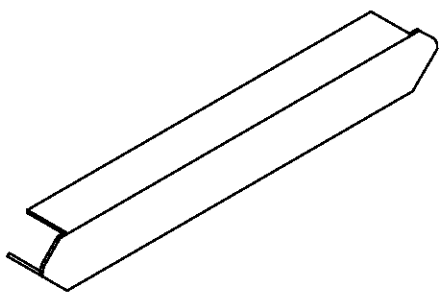
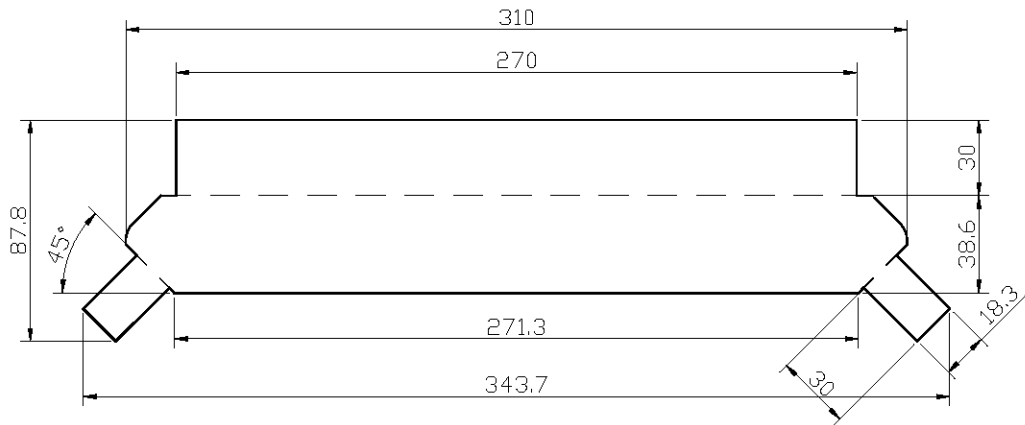
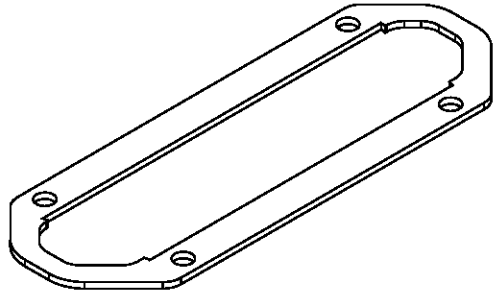
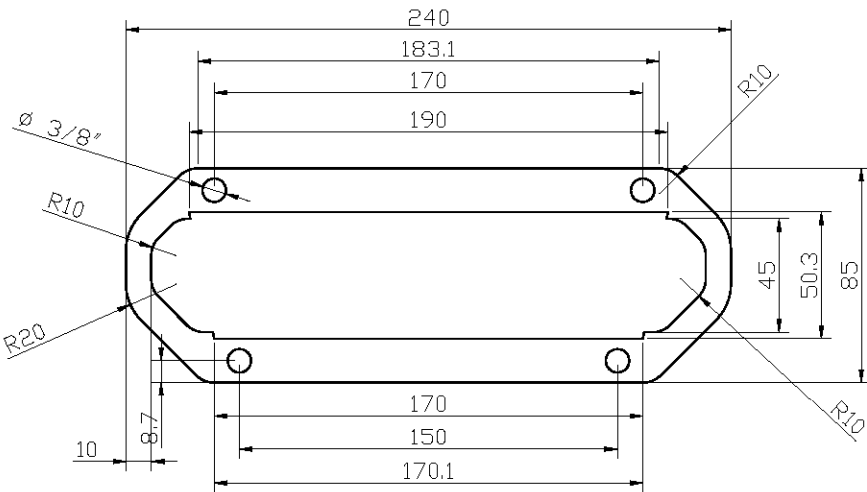
B

C

C

D

D



DESARROLLO TEÓRICO DE PIEZA

NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	BANCA (4, 1.2)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D. ESCALA 1 : 3	ELABORÓ ISAAC OSORIO D. COTAS mm
VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	FECHA 20 Julio 2005	
TESIS MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. BA-01-05	5 de 7

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

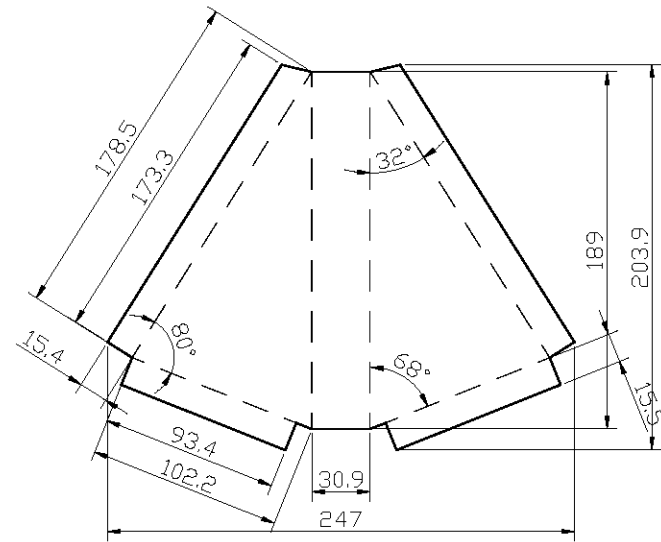
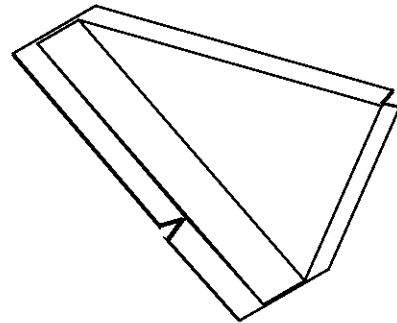
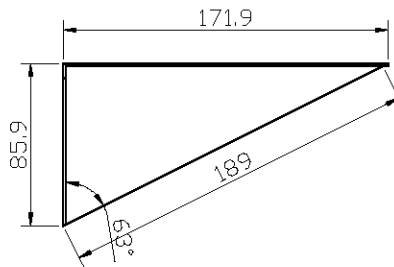
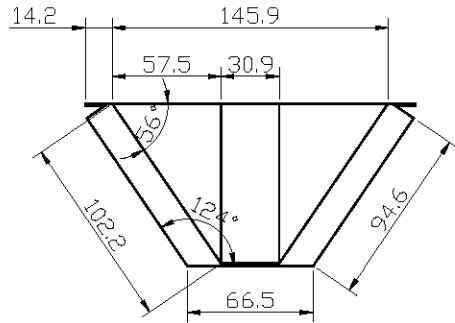
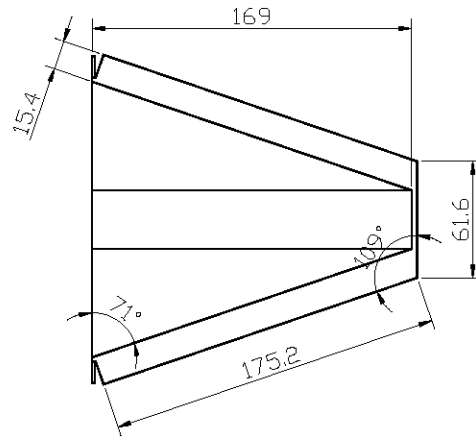
B

C

C

D

D



DESARROLLO TEÓRICO DE PIEZA

NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	BANCA (2)		DISEÑO	ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ	ISAAC OSORIO D.
	VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO		ESCALA	1 : 4	COTAS	
FECHA	20 Julio 2005					
TESES	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS		PLANO No.	BA-01-06		6 de 7

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

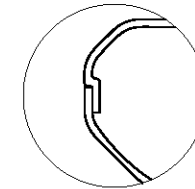
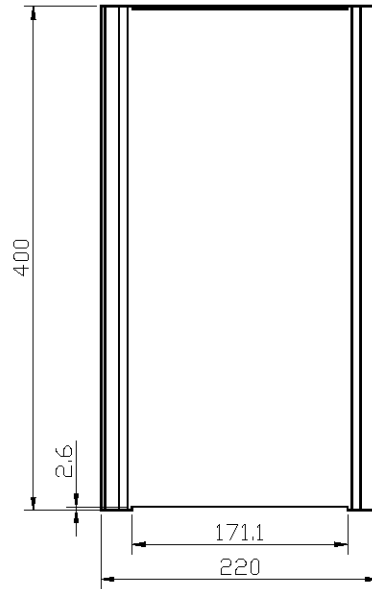
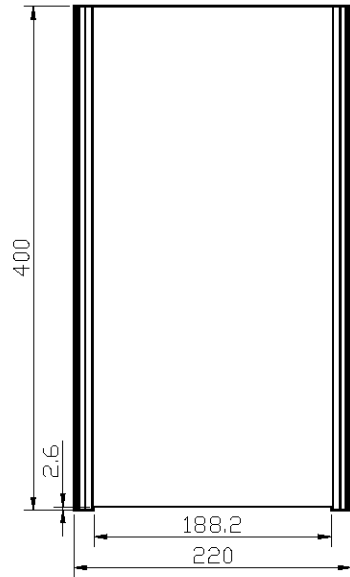
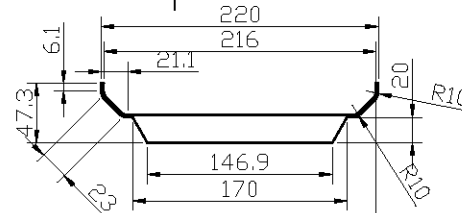
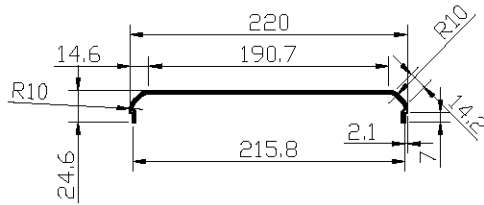
B

C

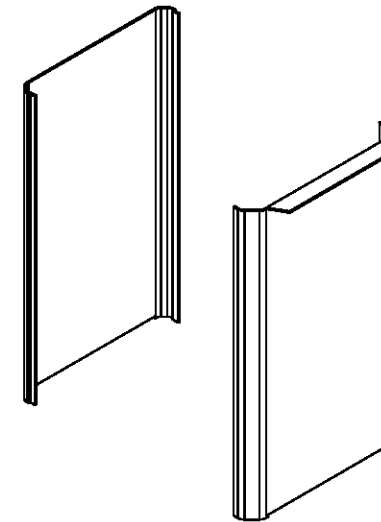
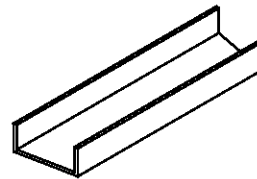
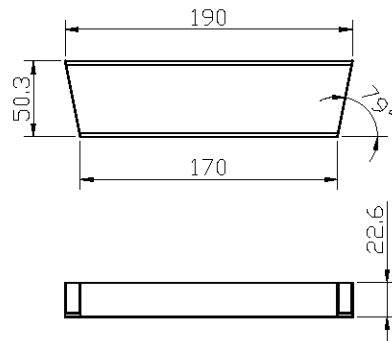
C

D

D



DETALLE DE ENSAMBLE, PARA UNIÓN
CON SOLDADURA MIG.



NOTAS:
1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	BANCA (3.1, 3.2, 3.3)	
	VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	
DESIGNO	ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
ESCALA	1 : 6	COTAS mm
FECHA	20 Julio 2005	
TESES	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. BA-01-07
		7 de 7

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

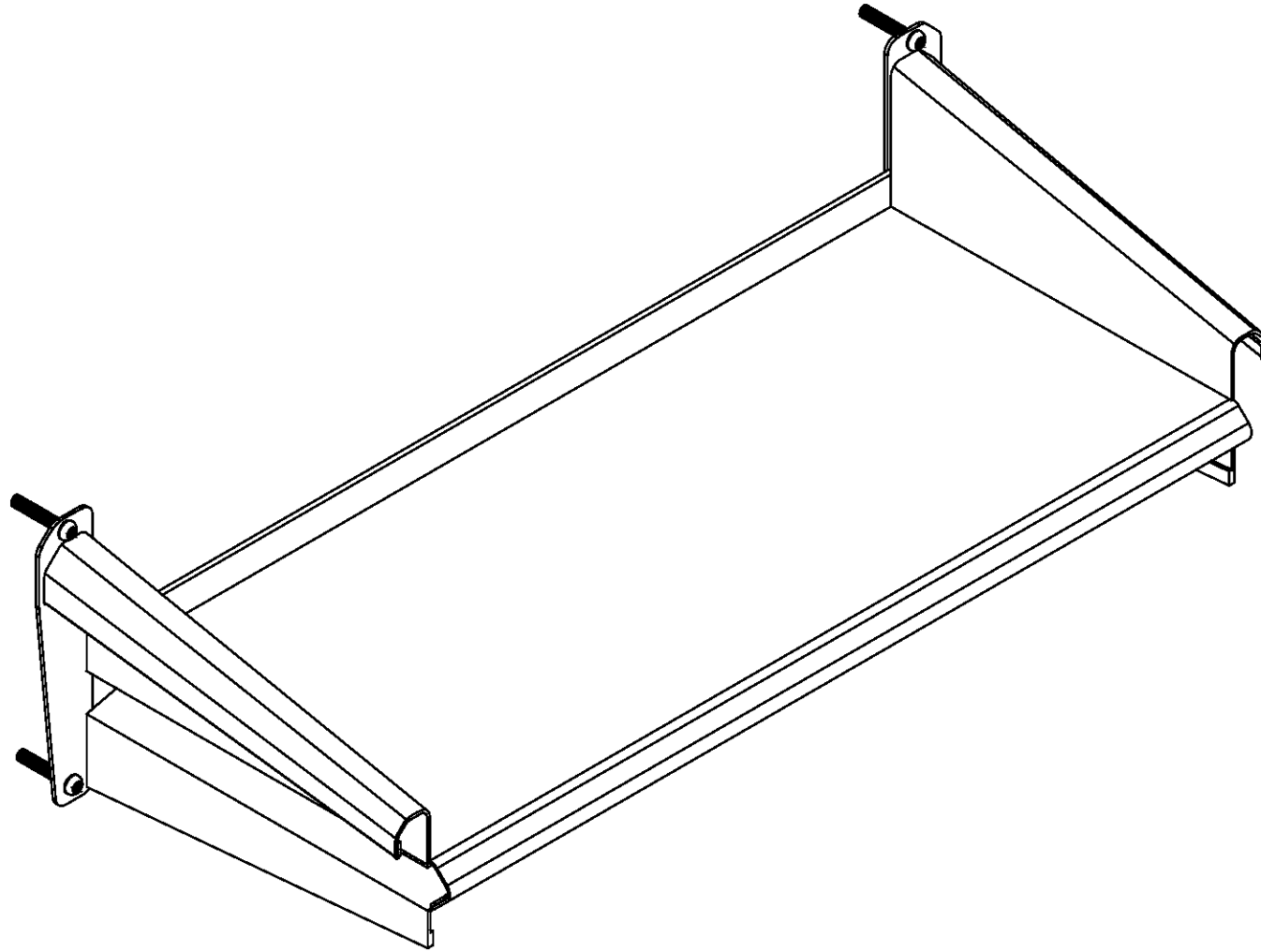
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	GUARDA	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
	ESCALA 1 : 5	COTAS mm
TESIS	FECHA 20 Julio 2005	
	PLANO No. GU-01-01	
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS		1 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

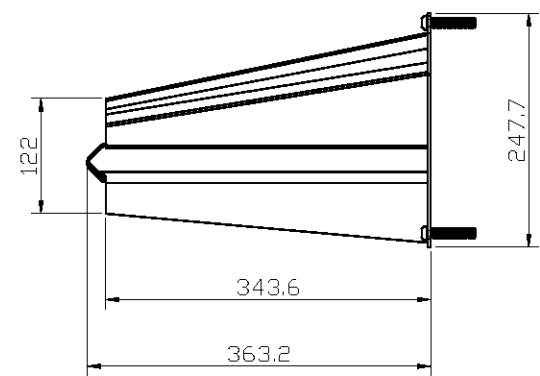
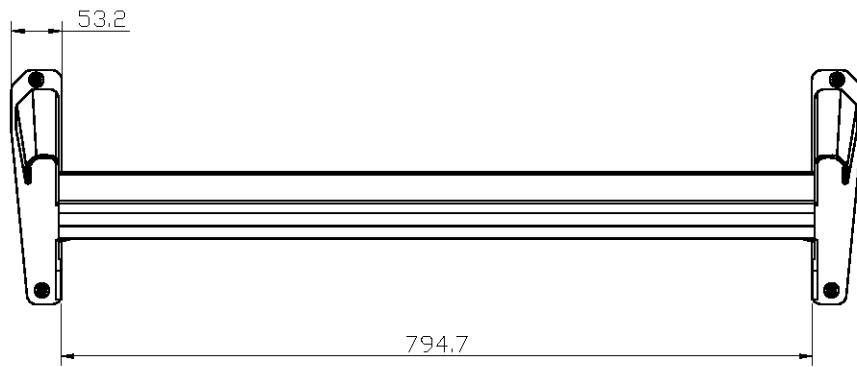
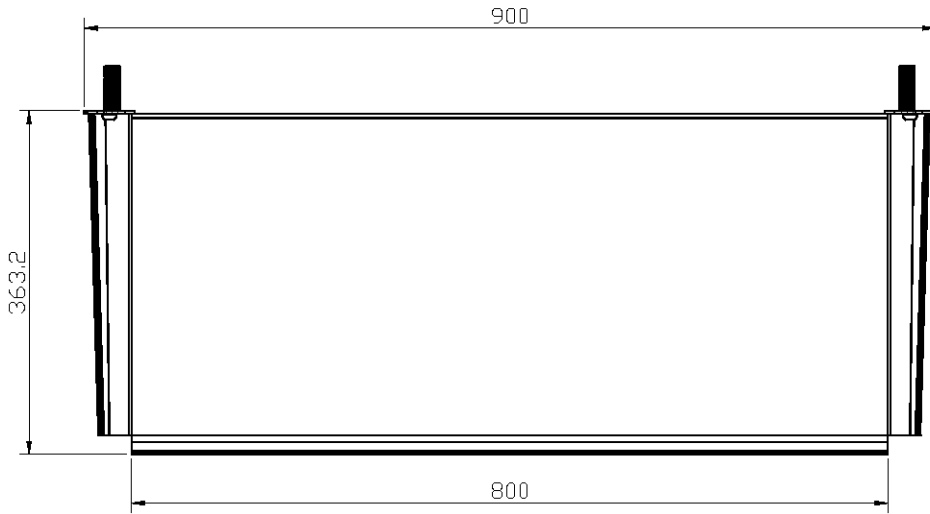
B

C

C

D

D



NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	GUARDA	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
TESIS	ESCALA 1 : 8	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	PLANO No. GU-01-02
VISTAS GENERALES		2 de 6
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS		

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

A

B

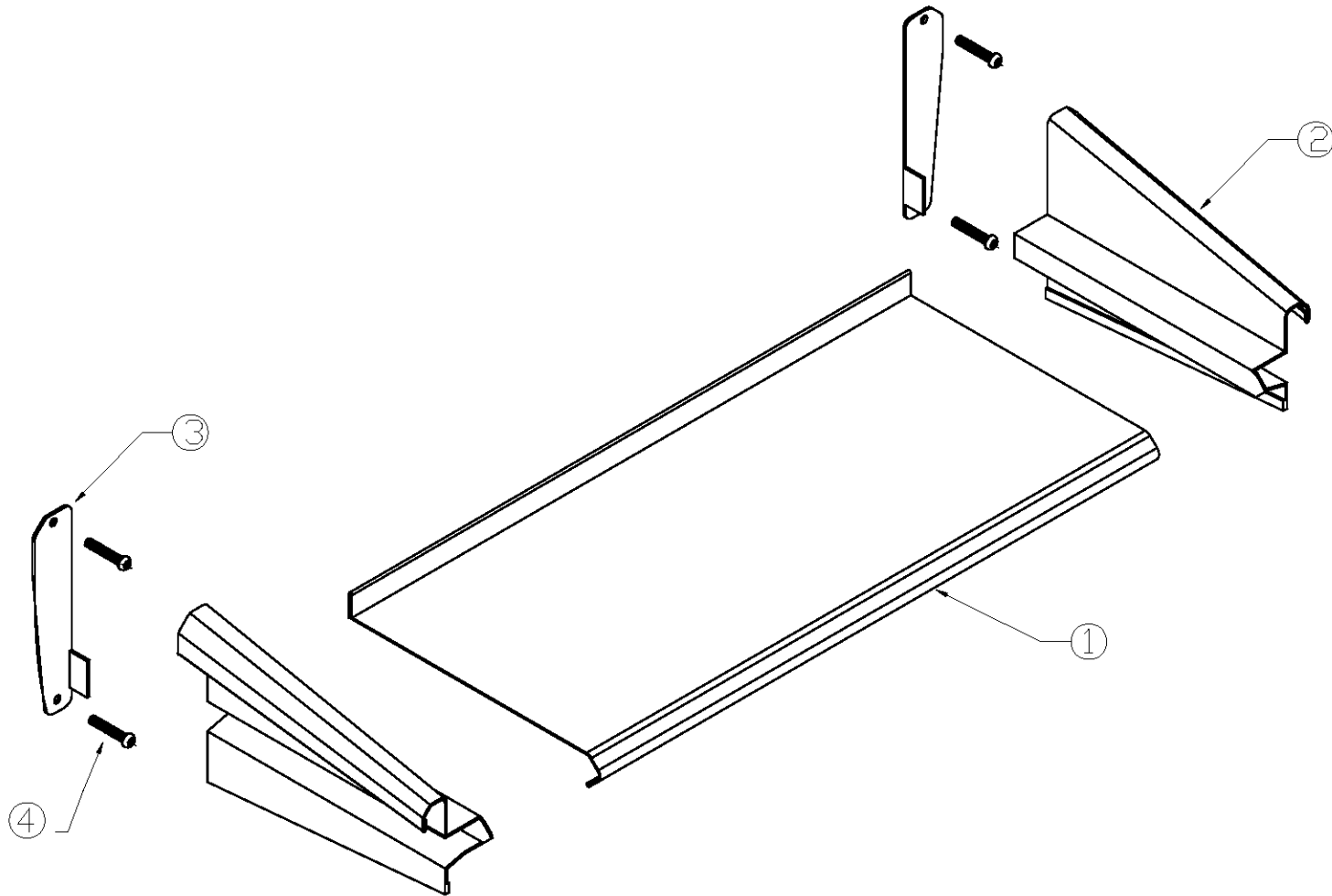
B

C

C

D

D



NOTAS:

- 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

REF.	PLANO de REF.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	MATERIAL	PROCESO Y ACABADO
4	GU-01-03	4		TORNILLO TORX DE SEGURIDA CABEZA DE BOTÓN, CUERDA STANDAR	ACERO INOXIDABLE ϕ 3/8"	
3	GU-01-06	2		PLACA FIJACIÓN	LAMINA DE ACERO CAL. 1/8" TIPO ASTM 424-97 I, II, δ III)	CORTE, BARRENADO, ESMALTADO
2	GU-01-05	2		SOPORTE	LAMINA DE ACERO CAL. 12 TIPO ASTM 424-97 I, II, δ III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO
1	GU-01-04	1	PZ	CUBIERTA	LAMINA DE ACERO CAL. 14 TIPO ASTM 424-97 I, II, δ III)	CORTE, DOBLADO, ESMALTADO

TITULO	GUARDA	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
TESIS	ESCALA 1 : 7	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	
MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS		PLANO No. GU-01-03
		3 de 6

1

2

3

4

5

6

1

2

3

4

5

6

A

B

C

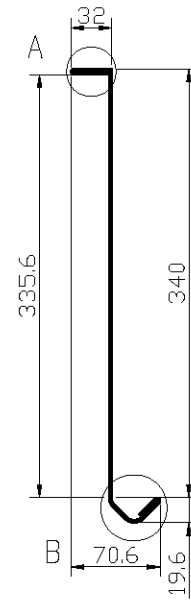
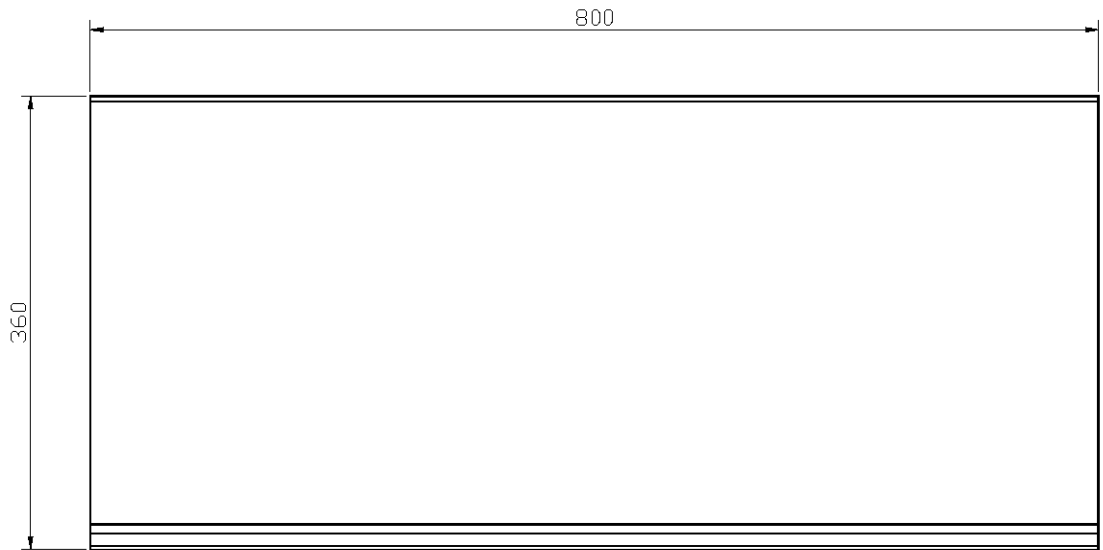
D

A

B

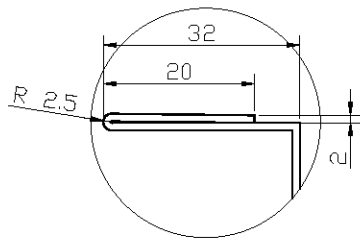
C

D



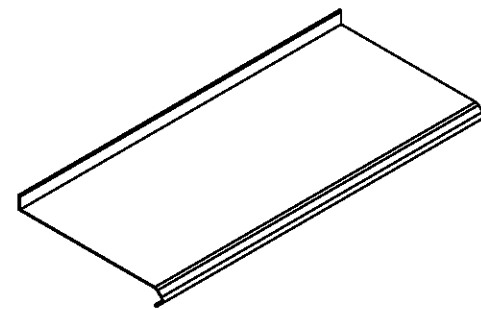
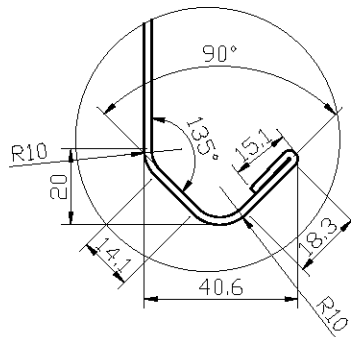
DETALLE A

Esc. 1:2



DETALLE B

Esc. 1:2



NOTAS:

- 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
- 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	GUARDA (1)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	ESCALA 1 : 6	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	
TESES	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. GU-01-04
		4 de 6

1

2

3

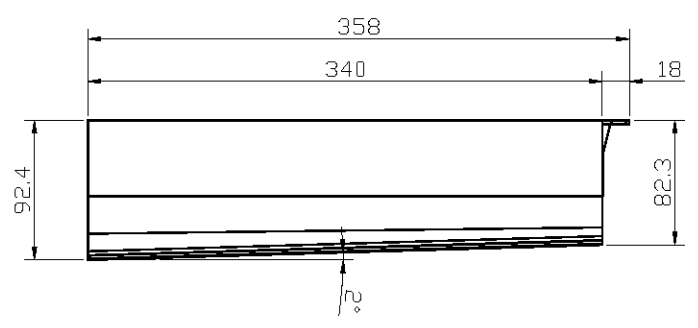
4

5

6

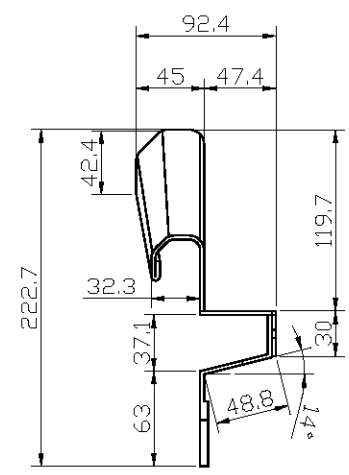
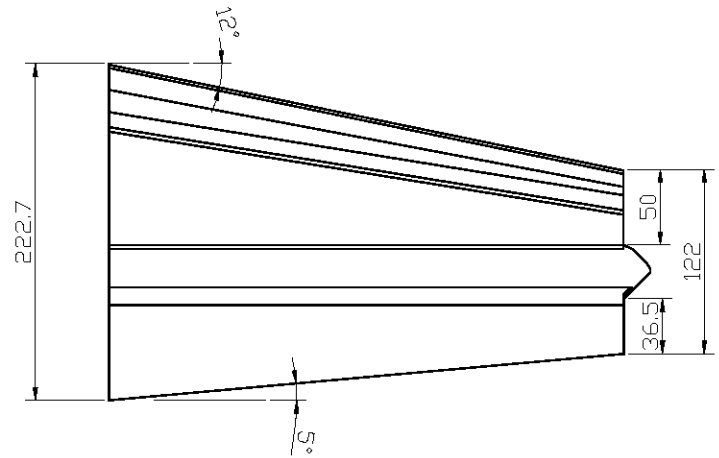
1 2 3 4 5 6

A

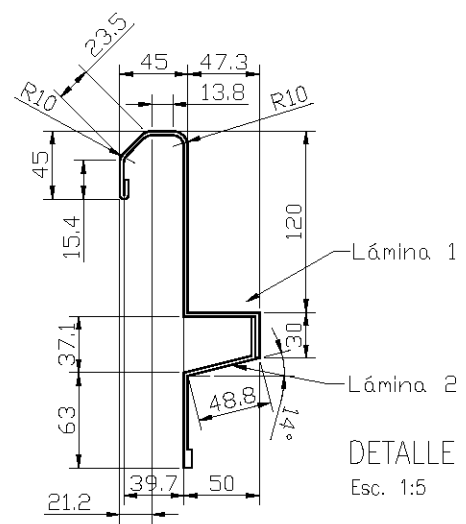


NOTA 1: Esta pieza se compone de dos láminas dobladas
 NOTA 2: Plano para pieza izquierda.
 Considerar pieza derecha en espejo

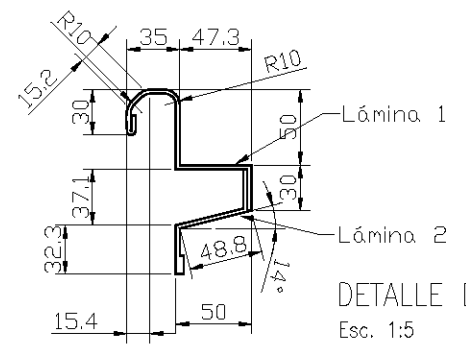
B



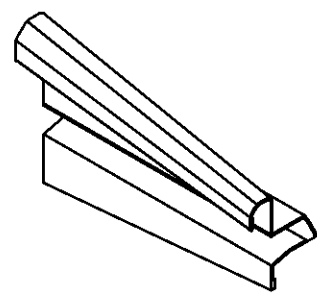
C



DETALLE C
 Esc. 1:5



DETALLE D
 Esc. 1:5



D

NOTAS:
 1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILOS CORTANTES.
 2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	GUARDA (2)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	ESCALA 1 : 5	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	
TESES	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. GU-01-05
		5 de 6

1 2 3 4 5 6

1

2

3

4

5

6

A

B

C

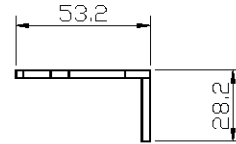
D

A

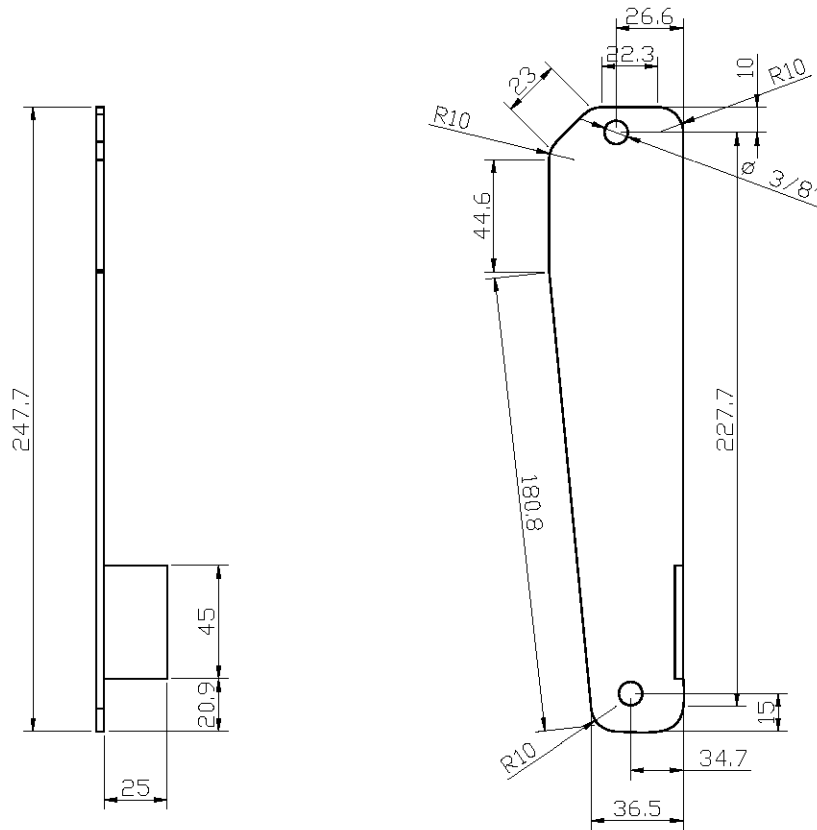
B

C

D



NOTA: Plano para pieza izquierda.
Considerar pieza derecha en espejo



NOTAS:
1.-LAS PIEZAS DEBEN ESTAR LIBRES DE GOLPES, REBABAS Y FILAS CORTANTES.
2.-LA UNIÓN DE PIEZAS METÁLICAS ES CON SOLDADURA ELÉCTRICA (MIG).

TÍTULO	GUARDA (3)	
	DISEÑO ISAAC OSORIO D.	ELABORÓ ISAAC OSORIO D.
VISTAS GENERALES E ISOMÉTRICO	ESCALA 1 : 3	COTAS mm
	FECHA 20 Julio 2005	
TESS	MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS	PLANO No. GU-01-06
		6 de 6

1

2

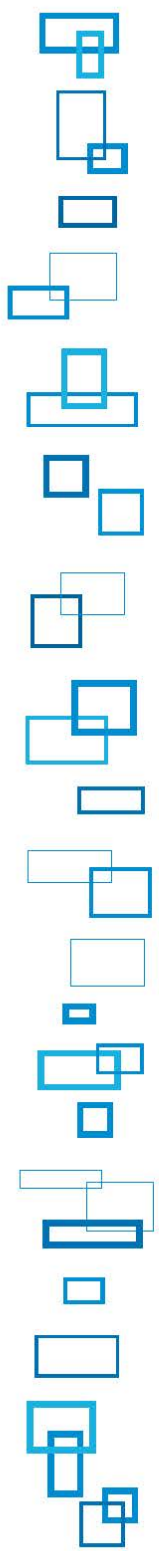
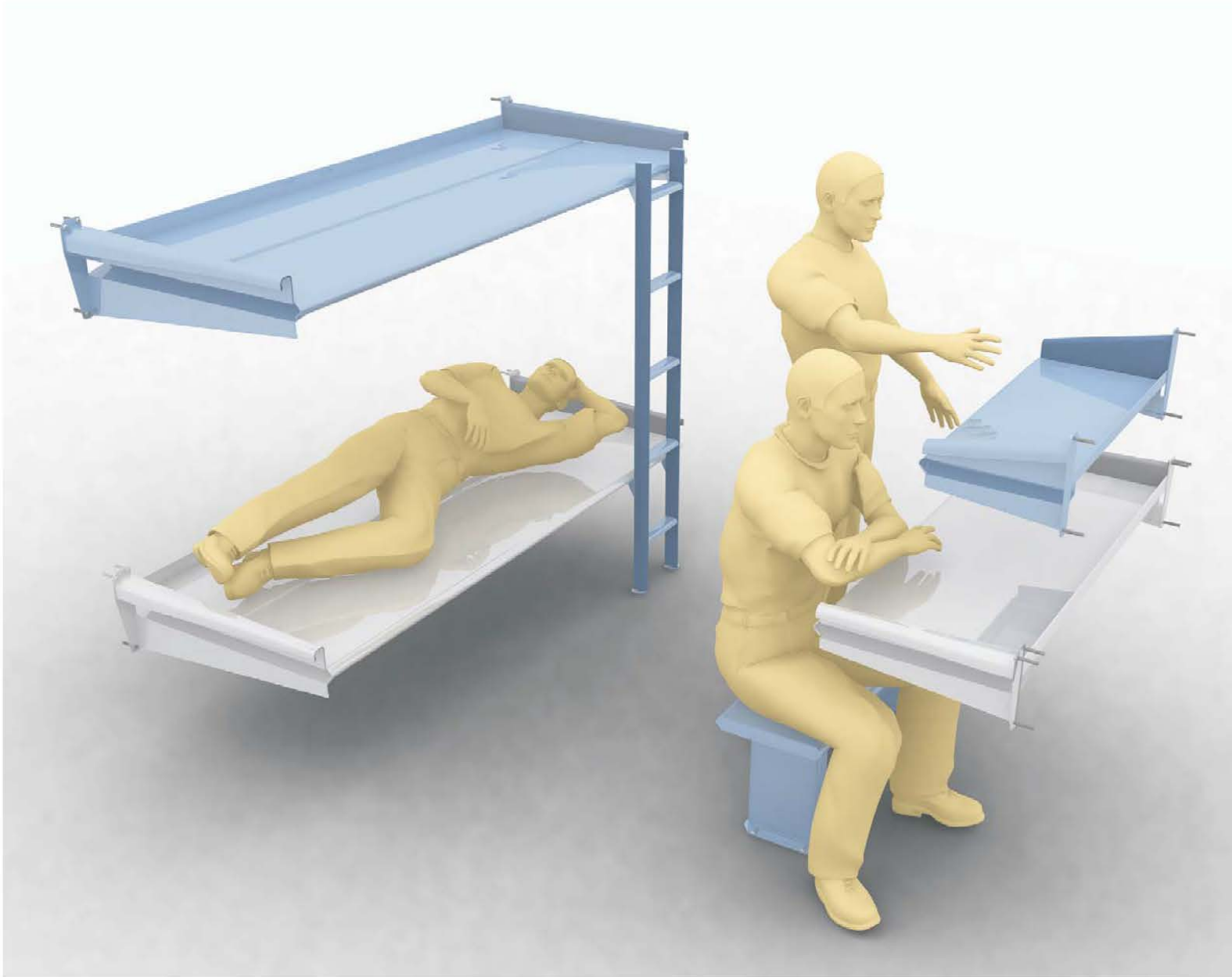
3

4

5

6

**MOBILIARIO PARA CELDAS EN
PRISIONES MEXICANAS.**





20



05.00 CONCLUSIONES.

En el desarrollo de este proyecto, se han obtenido diversos y nuevos puntos de vista con respecto a la situación en los centros de reclusión mexicanos. Es difícil dejar de lado la realidad para poder diseñar, ya que todos los pequeños problemas que se enfrentan a diario en los centros penitenciarios, son exactamente los problemas que se deben prever al momento de diseñar, esto es tratar de entrar en la mente de una persona recluida, y en verdad no es nada fácil.

El hecho de tener una cama donde dormir y mobiliario adecuado no significa la rehabilitación en si misma, pero si uno de los muchos pazos que deben darse para lograr el principal objetivo: lograr la rehabilitación y reincorporación de los presos a la sociedad.

La privación de la libertad no sólo es sinónimo de castigo, por el cual se tenga que sufrir y hasta sangrar por los delitos cometidos o inculpados. En mi experiencia personal el simple hecho de estar encarcelado es suficiente castigo, no son necesarias cadenas, torturas, sufrir enfermedades y por supuesto tampoco sufrir todas las condiciones que se viven actualmente en una cárcel. Para la vieja visión, que aún prevalece sobre el castigo, no puede ser de otra manera esta situación mas que de odio, rencor y violencia, dando así pie a un círculo de más violencia.

Para el diseñador es un reto este tipo de temáticas, ya que tiene que satisfacer las necesidades del recluso, formar parte de la seguridad de la cárcel y cumplir con las determinantes de esta, además porque los usuarios tienen características muy peculiares, como por ejemplo: un perfil agresivo, resentimientos contra el sistema social y/o jurídico, con grandes lapsos de ociosidad, en la mayoría de los casos un bajo nivel cultural.

Durante la formación profesional no se suele diseñar para personas con estas características, por lo que tuve que obtener la mayor información posible, esto implicó también hacer una visita al interior del reclusorio oriente del Distrito Federal y tener una entrevista informal con internos. La importancia del diseño de mobiliario especial bajo el esquema del Diseño Industrial, es que sólo por esta vía sería posible resolver las problemáticas específicas. Ya que la visión del Diseño parte, resuelve y provee de mejoras considerables para el usuario.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

En esta investigación quedó al descubierto que la industria mexicana en el desarrollo y fabricación de mobiliario especial, incluyendo hospitales, centros psiquiátricos, geriátricos, y tantos otros donde la marginación y la ausencia de dignidad que sufren estas personas es evidente, tiene casi un nulo desarrollo.

Este nicho de mercado no debe quedar descubierto ya que tiene gran relevancia en el aspecto social y económico al evitar importaciones innecesarias y posiblemente abrir un mercado de exportaciones, aportando un peso más a la estabilidad de la balanza comercial. El Diseño industrial es la vía por la cual se puede alcanzar un considerable mejoramiento de la industrial nacional, ya que de lo contrario esta seguirá en el punto donde se encuentra ahora.

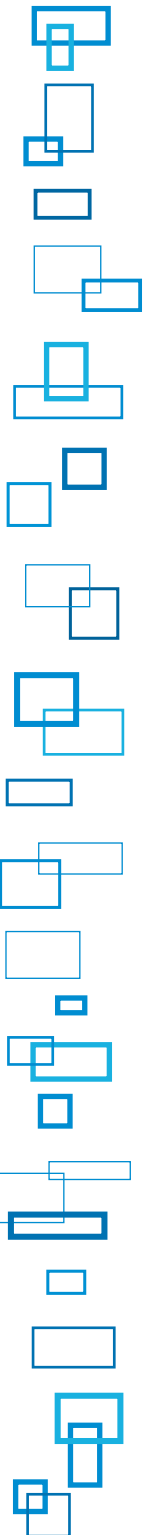
Una conclusión importante a la que podemos llegar es que el papel del Diseñador industrial debe ser una visión hacia la resolución de problemas en nuestro campo de estudio que en la mayoría de los casos tienen repercusiones en el ámbito económico, productivo, o como en este caso en el campo social, repercutiendo directamente a un sector de la población (en este sector cualquier persona puede quedar dentro en algún momento dado), que es beneficiada con el desarrollo de esta propuesta de diseño.

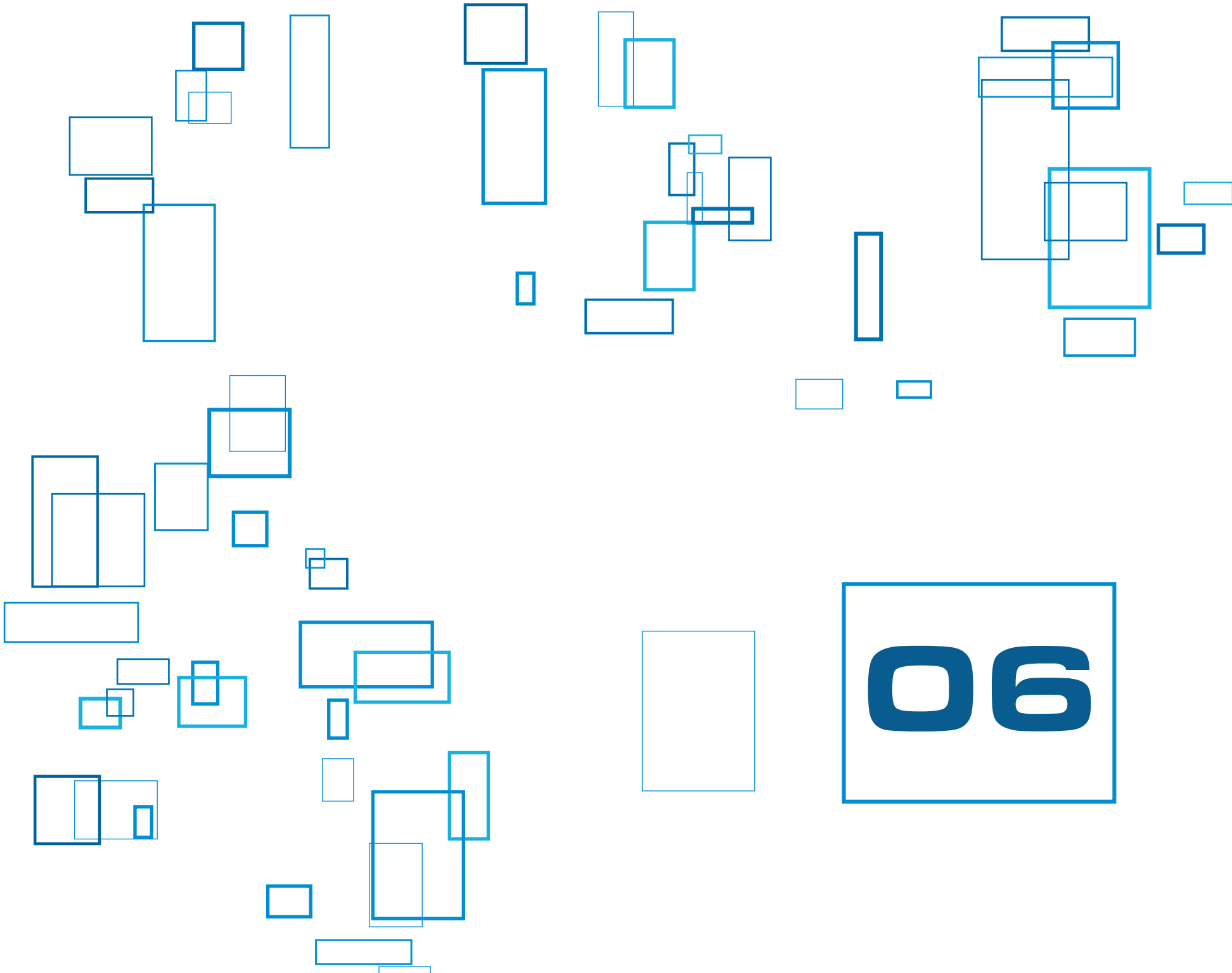
El desarrollo de este proyecto me ha abierto nuevas ventanas hacia el campo de acción del Diseño Industrial, esto ha implicado muchos retos para adquirir el conocimiento y llevarlo a un continuo análisis. La falta de información sobre el tema, también despertó habilidades para conseguirla además de una capacidad de discernimiento de la información obtenida.

Este proyecto de tesis y la vida laboral se han visto enriquecidas mutuamente, por una parte la investigación y exploración, y del otro lado la continua actividad en el desarrollo de productos, los he fusionado para dar una mejor respuesta ya en mi vida académica y en la laboral.

El Diseñador Industrial debe buscar siempre la perfección, que aunque nunca es absoluta, la naturaleza humana impulsa a buscarla, y esto implica la mayoría de las ocasiones que aún después del término del periodo del proyecto (como es en la vida laboral), siempre se encuentran nuevas mejoras e innovaciones en el producto.

El gran reto del Diseñador Industrial es el de satisfacer las necesidades humanas, proveyendo de herramientas adecuadas para su satisfacción.





06



ao



06.01 ANEXO 1 (RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN)



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

AUTORIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA.
RECURRENTE: ISAAC OSORIO DOMÍNGUEZ
PONENTE: HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE
ALBA
SOLICITUD FOLIO NÚMERO: 0002200016103
EXPEDIENTE: 000453/03

Visto para resolver el expediente formado con motivo del recurso de revisión promovido por su propio derecho por el recurrente citado al rubro, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El diecisiete de septiembre de dos mil tres, por su propio derecho, el recurrente presentó solicitud de información, ante la Secretaría de Seguridad Pública, requiriendo: **Reglamentación, normas, especificaciones, y/o manuales sobre mobiliario en celdas y sistemas de seguridad en cárceles, reclusorios, centros de readaptación social. Especificaciones sobre el tipo de mobiliario, de acuerdo con normas técnicas en la adquisición o fabricación. Especificaciones de materiales, criterios de fabricación, diseño, acabados y sistemas de colocación o sujeción. Detalles de tipo de mobiliario existente o especificaciones de adquisición.**"

II.- El quince de octubre de dos mil tres, la Secretaría de Seguridad Pública, dio respuesta al solicitante, en los siguientes términos: **"Con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información solicitada no puede ser proporcionada debido a que es reservada por 12 años. Por lo que se refiere a los sistemas de seguridad así como al mobiliario existente en los Centros Federales de Readaptación Social, con fundamento en los artículos 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, párrafo quinto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de la dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como el artículo 94 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, la información solicitada está clasificada como reservada, ya que por ser una institución de alta seguridad se establece la prohibición de revelar información relativa a los Centros Federales de Readaptación Social, a fin de no vulnerar su seguridad."**

III.- El recurrente, inconforme con la respuesta recibida, por su propio derecho, el treinta de octubre de dos mil tres promovió recurso de revisión ante este Instituto, señalando lo siguiente: **"La información solicitada es para fines académicos, la información será tomada en base para fines académicos únicamente, ya que es para sustentar y analizar los criterios de diseño del mobiliario, así como también la posible propuesta conceptual y teórica hacia un mejoramiento del actual mobiliario tomando en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la información no representa un peligro, ya que el fin es un mejoramiento de las condiciones de prisiones. Los sistemas de seguridad en sí NO son solicitados."**(sic).



Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública

AUTORIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA.
RECURRENTE: ISAAC OSORIO DOMÍNGUEZ
PONENTE: HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE
ALBA
SOLICITUD FOLIO NÚMERO: 0002200016103
EXPEDIENTE: 000453/03

IV.- El treinta de octubre de dos mil tres, la Comisionada Presidenta de este Instituto asignó el número de expediente 000453/03, al recurso de revisión y con base en el sistema aprobado por el Pleno lo turnó al Comisionado Ponente Horacio Aguilar Álvarez de Alba, para los efectos del artículo 55, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V.- Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el tres de noviembre de dos mil tres, el Comisionado Ponente dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, ordenando se corra traslado a la Secretaría de Seguridad Pública, en lo sucesivo la dependencia, otorgándole plazo no mayor de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que se le notifique, para que manifieste lo que a su derecho convenga, y se les haga saber a las partes del derecho que les concede la Ley para que puedan formular alegatos.

VI.- Mediante correo electrónico de fecha cinco de noviembre de dos mil tres, este Instituto notificó al recurrente el acuerdo mencionado en el párrafo que antecede, haciéndole saber el derecho que le concede la Ley para formular alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VII.- Por oficio número R/IFAI/SA/0822/03, de fecha cinco de noviembre de dos mil tres, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos, se notificó a la dependencia a través de su Unidad de Enlace, la admisión del recurso de revisión, en seguimiento al artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIII.- Mediante oficio número UE/1188/2003 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil tres, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia, desahogó el traslado que se le corrió, manifestando entre otras cosas lo siguiente: **"El Comité de Información de esta Secretaría, con base en lo manifestado por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a resuelto que se confirme la clasificación de la información solicitada por el recurrente como reservada."**

Los argumentos que fundan y motivan la resolución se expresan a continuación:

a. Con base en lo dispuesto por el artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de las Disposiciones Octava y Vigésima quinta de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

AUTORIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
RECURRENTE: ISAAC OSORIO DOMÍNGUEZ
PONENTE: HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA
SOLICITUD FOLIO NÚMERO: 0002200016103
EXPEDIENTE: 000453/03

Pública Federal, la información solicitada por el recurrente se encuentra protegida legalmente por el artículo 94 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.

Específicamente en lo previsto por el artículo 94 del ordenamiento citado en el inciso anterior, claramente se establece que: Queda prohibido al personal revelar información relativa al Centro, a su funcionamiento, dispositivos de seguridad, ubicación de la población, consignas para eventos especiales, armamento y en general, todo aquello que afecte directamente la seguridad de la Institución, por lo cual estamos impedidos jurídicamente para proporcionar la información requerida.

b. Los Centros Federales de Readaptación Social, están considerados por el artículo 6 del Reglamento citado en el inciso anterior, como las Instituciones públicas de máxima seguridad, por lo que la información referente a su mobiliario y demás sistemas de seguridad no deberán ser revelados, ya que toda la infraestructura al interior en estos penales, forma parte de los mecanismos de seguridad de esas Instituciones y por consecuencia deben ser clasificados como reservados.

c. De conformidad con el artículo 13, fracción I de la Ley en comento y la disposición décimo novena inciso b) de los Lineamientos anteriormente citados, de divulgarse la información solicitada podría ser usada para dañar la seguridad interna de los citados Centros y de sus internos y custodios."

IX.- Mediante oficio número UE/049/2004, de fecha catorce de enero de dos mil cuatro, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública, manifestó: "... el Comité de Información de esta Secretaría, en observancia a lo previsto por la disposición Octava y Décimo Novena fracción II inciso b) de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ha determinado que además de lo manifestado en su oportunidad, aportemos mayores elementos para apoyar la confirmación respecto de la clasificación de la información solicitada, como reservada, lo que exponemos a continuación:

- 1. La información requerida en la solicitud planteada, no puede ser proporcionada en virtud de que involucra especificaciones sobre tipo de mobiliario, materiales, criterios de fabricación, diseño, acabados y sistemas de colocación, y su difusión pone en peligro y riesgo los mecanismos de seguridad interna de los CEFERESOS, entre otros, de la siguiente manera:*
 - a) El conocimiento de los diversos materiales que componen el mobiliario puede inferir o deducir su utilización y contenido, por lo que se identificarían los resguardos del equipo de armamento (armas, toletes, gases lacrimógenos, alarmas, entre otros).*



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

AUTORIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
RECURRENTE: ISAAC OSORIO DOMÍNGUEZ
PONENTE: HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA
SOLICITUD FOLIO NÚMERO: 0002200016103
EXPEDIENTE: 000453/03

- b) Derivado de las especificaciones del mobiliario se podría deducir no solamente el contenido, sino además el lugar en que se encuentran determinados tipos de muebles que almacenan metales como es el caso de armas o utensilios.*
- c) Se podría facilitar la manufactura de armas o herramientas que podrían utilizarse para la comisión de diversos ilícitos que pondrían en riesgo directamente la integridad de los internos y custodios, propiciando agresiones, riñas o disturbios como subversiones o intentos de amenaza o fuga.*
- d) Se violarían las condiciones de vigilancia y estrategias de seguridad.*
- e) Se podría facilitar la combustión que podría propiciar incendios, bloqueos y por consecuencia accidentes y evasión de reos o fugas colectivas o individuales.*
- f) Se podrían ubicar, identificar y utilizar para fines ilícitos los elementos de protección civil como es el caso de extinguidores, mangueras de presión de agua, salidas de emergencias extraordinarias, etc.*

II. Con respecto a lo manifestado por el recurrente, en cuanto a que se busca un mejoramiento de las condiciones de las prisiones y que únicamente se solicita para fines académicos, consideramos que no resulta indispensable la información que solicita para la formulación de una propuesta técnica (conceptual y teórica) del mobiliario, como lo señala el recurrente, en virtud de que la información genérica del mobiliario puede servir de base para hacer planteamientos didácticos y esquemáticos.

III. Es pertinente manifestar que si proporcionáramos dicha información, podría ser un primer paso que dejaría precedente para solicitar otro tipo de información que tenga que ver con especificaciones y características particulares de los inmuebles y la construcción de éstos, en que se encuentran los CEFERESOS; información relacionada con medios electrónicos; sistemas de video y de control; mecanismos y equipos de protección civil, entre otros, los cual nos dejaría en pleno estado de vulnerabilidad y el concepto legal de máxima seguridad que caracterizan a los Centros Federales de Readaptación Social quedaría en desuso o serían constantemente cuestionables por la opinión pública, no obstante de afectar tajantemente la seguridad pública e interna con respecto este tipo de instituciones... Solicitamos se consideren... los argumentos anteriormente vertidos que aportan elementos objetivos que acreditan que la difusión de la información solicitada, ocasionaría un daño presente, probable y específico como se establece en los Lineamientos citados y se confirme la clasificación de la información como reservada..."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, es competente para resolver el presente recurso de revisión, en términos de lo establecido

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

AUTORIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
RECURRENTE: ISAAC OSORIO DOMÍNGUEZ
PONENTE: HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA
SOLICITUD FOLIO NÚMERO: 0002200016103
EXPEDIENTE: 000453/03

Lo anterior, por un lado, toda vez que el supuesto invocado no encuadra en el artículo 94 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y, por el otro, debido a que, aun cuando dicho artículo fuera aplicable, la fracción I del artículo 14 establece que se clasificará como reservada la información que por disposición expresa de una ley -en sentido formal y material- sea considerada reservada, y en el presente caso, la reserva es establecida por un Reglamento.

QUINTO.- Adicionalmente, de conformidad con el Octavo de los Lineamientos Generales, al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no será suficiente que el contenido de la misma esté directamente relacionado con las materias que se protegen en dicho artículo, sino que deberá también considerarse la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados por dicho precepto.

Al invocar como fundamento el artículo 13, fracción I, de la Ley citada, la dependencia no elabora una motivación adecuada para acreditar el daño que se causaría a la seguridad pública con la divulgación de la información; en principio, no se explica porque la divulgación de información relativa al mobiliario de cárceles, reclusorios y centros de readaptación social menoscabaría la capacidad de las autoridades competentes para preservar o resguardar la vida o la salud de las personas, las estrategias para combatir las acciones delictivas distintas a la delincuencia organizada o a las estrategias contra la evasión de reos, entre otras, de conformidad con el Décimo Noveno de los Lineamientos Generales citados, mismo que no fue invocado por la dependencia; pero que en todo caso, al considerarse por este Instituto, resulta difícil de aplicar para comprobar el daño presente, probable y específico correspondiente.

SEXTO.- En todo caso, en el supuesto de que se pudiera acreditar el daño respectivo, este Instituto estima que puede dar acceso a versiones públicas de los documentos solicitados, omitiendo las partes o secciones reservadas o confidenciales, en los términos del artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 30 y 41 de su Reglamento y el apartado Séptimo de los Lineamientos Generales.

Por lo antes expuesto, es de considerar que la clasificación de la información como reservada realizada por la Secretaría de Seguridad Pública a la solicitud de información, debe ser revocada, al no encontrarse debidamente fundada y motivada, y al no haber considerado la posibilidad de dar acceso a las versiones públicas correspondientes.



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública

AUTORIDAD: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
RECURRENTE: ISAAC OSORIO DOMÍNGUEZ
PONENTE: HORACIO AGUILAR ÁLVAREZ DE ALBA
SOLICITUD FOLIO NÚMERO: 0002200016103
EXPEDIENTE: 000453/03

Por lo expuesto y fundado, el Instituto:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 56, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al tenor de lo manifestado en los considerandos de la presente resolución, se revoca la respuesta que a la solicitud de información, objeto del presente recurso de revisión, dio la Secretaría de Seguridad Pública, en virtud de que la clasificación de reservada no se encuentra debidamente fundada y motivada.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la dependencia, para que un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al que se le notifique la presente resolución, otorgue acceso al recurrente a la información solicitada o, en su caso, a una versión pública de los documentos correspondientes, lo que una vez realizado deberá hacerse del conocimiento de este Instituto.


TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Vigilancia del Instituto el seguimiento de la ejecución de la presente resolución, con fundamento en el acuerdo tercero del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades de representación legal del Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2003.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notifíquese la presente resolución al recurrente por correo electrónico, y por oficio al Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Pública, por conducto de su Unidad de Enlace, y por así haberlo señalado.

Así lo resolvieron los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, María Marván Laborde, Alonso Gómez-Robledo Verduzco, Juan Pablo Guerrero Amparán, José Octavio López Presa y Horacio Aguilar Álvarez de Alba, siendo ponente el último de los mencionados en sesión celebrada el veintisiete de enero de dos mil cuatro, ante el Secretario de Acuerdos, Francisco Ciscomani Freaner.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

06.02 ANEXO 2 (VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN)


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD DE EVALUACIÓN
Oficio No. UE/ 0760 /2004

México, D.F., a 01 de junio de 2004

Referencia R/IFAI/HAAA/0544/04
Expediente: 0453/03
Solicitud: 0002200016103

Asunto: Se atiende resolución

C. Isaac Osorio Domínguez
subcuenta@prodigy.net.mx

Nos referimos a su solicitud de información bajo el número de folio arriba citado, respecto de la cual interpuso recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), autoridad que emitió la resolución correspondiente, que nos fue notificada con fecha 20 de abril de 2004.

Para dar debido cumplimiento a la citada resolución, el Comité de Información de esta Secretaría ha dispuesto que se elabore la versión pública que se acompaña, y que se refiere al mobiliario de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS), que son de la competencia de esta Secretaría por ser del ámbito federal.

Cabe aclarar, que la presente notificación se lleva a cabo por este conducto de conformidad con el domicilio que Usted señaló legalmente en la interposición del recurso de revisión, para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento, en apego al marco de la legalidad previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la normatividad que de ella deriva.

Atentamente
El Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública.

Lic. Roberto Reyna González

C.c.p.
C. Horacio Aguilar Álvarez de Alba. Comisionado Ponente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En cumplimiento a la Resolución del Pleno de ese Instituto.
Lic. Juan Ramos López. Subsecretario de Seguridad Pública y Presidente del Comité de Información de la SSP. Presente.
Gral. Francisco Alfonso Hernández y Morales. Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública y Miembro del Comité de Información. Presente.
FOG/MCO

Unidad de Enlace de la
Secretaría de Seguridad Pública

Solicitud: 002200016103
Anexo al oficio UE/ 0760 /2004

VERSIÓN PÚBLICA

Cumplimiento de la Resolución del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública con número de Expediente 0453/03.

De conformidad con el ámbito de competencia de esta Secretaría y su Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, respecto de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFRESOS), se informa que el mobiliario existente en las celdas de los CEFRESOS, está conformado por:

- Una cama construida a base de perfiles de acero y concreto armado, equipada con colchón de hule espuma, forrado de tela de algodón;
- W.C. de acero porcelanizado ahogado en base de concreto armado;
- Mesa banco y repisa de concreto armado;
- Lavamanos y regadera.

Es importante mencionar que en algunas de las celdas se cuenta con camas en disposición de literas construidas y habilitadas en la misma forma descrita anteriormente y que en éstas las regaderas se encuentran ubicadas fuera de las celdas.

Respecto del equipamiento de celdas dormitorio en Centros de Readaptación Social, los gobiernos locales de las entidades federativas son los responsables de su administración, de conformidad con el ámbito de atribuciones que tienen conferidos en esa materia, por lo que compete a dichos gobiernos la información correspondiente.

Atentamente.

Unidad de Enlace de la Secretaría de Seguridad Pública.

06.03 GLOSARIO

ANALOGÍA. Razonamiento basado en la existencia de atributos semejantes en seres o cosas diferentes.

ANTROPOMETRÍA. Medidas y proporciones exteriores del cuerpo humano y sus partes. Los estudios antropométricos establecen tallas y estándares, parten de una taxonomía de la población de acuerdo a su origen étnico, su tipo de trabajo, edades, padecimientos, sexo, etc.

ARISTA. Línea que resulta de la intersección de dos superficies, considerada por la parte exterior del ángulo que forman.

BIENESTAR. Conjunto de las cosas necesarias para vivir bien. Buen funcionamiento de las condiciones somáticas y psíquicas.

CARÁCTER. Parámetro de tipo morfológico que establece la expresión formal indicada para que el producto se aproxime a lo intrínseco del usuario.

CÁRCEL. Edificio o local destinado a la custodia y seguridad de los presos.

CASTIGO. Pena que se impone al que ha cometido delito o falta.

CELDA. Cada uno de los aposentos donde se encierra a los presos en las cárceles celulares.

COLOR. Propiedad lumínica que permite la percepción visual y señala al contraste en las figuras. Se maneja por gradaciones en pigmento y tono para obtener diversos efectos. El color constituye un elemento configurativo en si mismo, de modo que se aplican los principios dinámicos visuales.

COMODIDAD. Cosa necesaria para vivir a gusto y con descanso.

CONFORT. Grado que se otorga a un objeto-producto en razón de su adaptabilidad al usuario para un uso prolongado. Entre más tiempo pueda usarse sin fatiga, mayor será su grado de confort.

CORRUPCIÓN. Práctica consistente en la utilización de las funciones y medios en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

DISCRIMINAR. Seleccionar excluyendo. Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, económicos, etc.

DISEÑO INDUSTRIAL. Disciplina creativa de carácter proyectual que incide directamente en el desarrollo de objetos-producto y se especializa en su configuración por el dominio especializado en los factores relacionados con lo humano y colabora en los aspectos de tipo tecnológico.

DURABLE. Duradero, que puede durar mucho.

EDGE DESIGN. Tendencia estética que utiliza como elementos compositivos cuerpos y superficies curvas o planas facetadas, resaltando las aristas que se forman en la intersección de las anteriores.

ERGONOMÍA. Disciplina que estudia los aspectos cuantificables que se reconocen en el sistema Hombre - Objeto - Entorno. El conocimiento ergonómico se aplica al desarrollo de la configuración de los objetos-producto para optimizar su relación de trabajo con el usuario. Estudios de datos biológicos y tecnológicos aplicados a problemas de mutua adaptación entre hombre y máquina.

ESMALTE. Barniz vitreo que por medio de la fusión se adhiere a la porcelana, loza, metales u otras sustancias elaboradas.

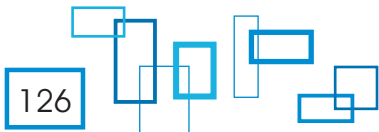
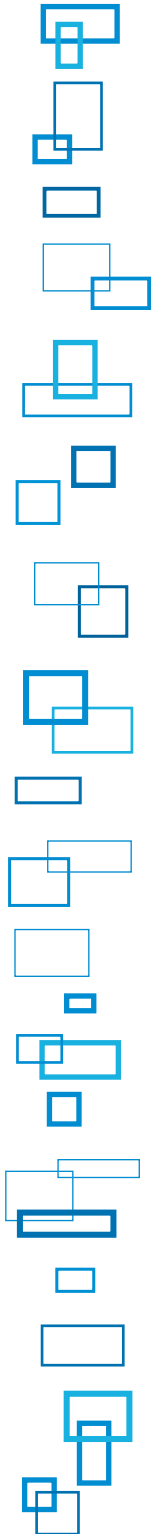
ESTABILIDAD. Que mantiene o recupera el equilibrio.

ESTÉTICA. Rama de la filosofía que estudia al hombre como ser emocional, particularmente cuando se manifiesta en el arte como autor o receptor. Se considera a la estética como la ciencia de la belleza.

ESTRUCTURA. Conjunto de elementos, bien sea como piezas específicas o como características de algunos de los componentes, que efectúan la acción interrelacionada de soportar sin deformación los esfuerzos de carácter mecánico a que será sometido un fragmento o la totalidad del cuerpo del objeto-producto.

ESTRUCTURACIÓN. Acción y efecto de estructurar. Articular, distribuir, ordenar las partes de un conjunto.

GOTA ABRUPTA DE TEMPERATURA. Masa de aire que se desprende de una corriente muy fría u que desciende sobre otra de aire caliente produciendo grandes perturbaciones atmosféricas.



HIGIENE. Limpieza, aseo de vivienda, lugares públicos y poblaciones.

INHERENCIA. Unión de cosas inseparables por su naturaleza.

INHERENTE. Que por su naturaleza está de tal manera unido a algo. Que no se puede separar de ello.

INTERRELACIÓN. Correspondencia mutua entre personas, cosas o fenómenos.

JERARQUÍA. Graduación de personas, valores o dignidades.

MANTENIMIENTO. Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para el buen funcionamiento de objetos o maquinaria.

NEGLIGENCIA. Descuido, omisión, falta de cuidado, falta de aplicación.

PABELLÓN. En los cuarteles, cada una de las habitaciones.

PENA. Sanción jurídica que se impone al declarado culpable de delito en sentencia firme. Se le considera como justa retribución del mal del delito proporcionada, a la culpabilidad del reo.

PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. La reclusión del condenado en un establecimiento carcelario sometido a un régimen penitenciario.

PERCENTILES. Son consideraciones derivadas de estudios antropométricos, se manejan tres dimensiones como representativas de un grupo humano seleccionado. De un total (100%) de las personas cuyas medidas se toman como representativas de esa población, se eliminan un 5% de cada extremo, por considerarse rangos totalmente fuera de un promedio. Del 90% restante, la medida más baja será el 5 percentil y las del más alto el 95 percentil, luego se toma el promedio absoluto que será el 50 percentil.

PERCEPCIÓN. Capacidad de la mente humana para captar y asimilar la información de los estímulos exteriores. A la percepción se puede llegar por los sentidos físicos del cuerpo o por la secuencia lógica.

PERFIL DE DISEÑO DE PRODUCTO. Resultado material de la etapa analítica, es una descripción verbalizada de las características que deberá reunir un objeto-producto para satisfacer una necesidad humana. Para ser útil al desarrollo de proyecto debe contener una serie de requerimientos que correspondan a la mayoría de los aspectos que contemplan cada uno de los factores que condicionan al objeto que se plantea diseñar.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

PRAGMATISMO. Movimiento filosófico que busca las condiciones prácticas del pensamiento y pone el criterio de verdad en su eficacia y valor para la vida.

PROSPECTIVA. Conjunto de análisis y estudios realizados con el fin de explorar o predecir el futuro en una determinada materia.

PRISIÓN. Medida punitiva que priva al sujeto de su libertad.
Establecimiento carcelario en el que se sujetan penas de privación de libertad.

PSICOLOGÍA. Ciencia que estudia las conductas humanas, atendiendo a los estímulos y reacciones de la mente.

RECLUSO. Preso, encarcelado, persona que se encuentra privada de su libertad en prisión.

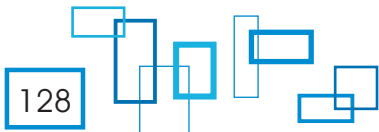
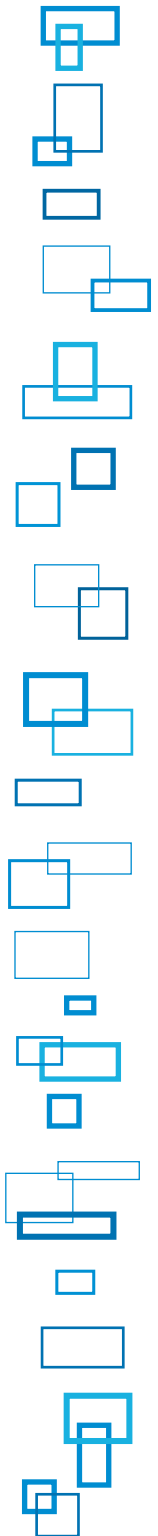
REHABILITACIÓN. Reintegrar al condenado al ejercicio de sus derechos civiles, políticos o de familia perdidos a virtud de la sentencia definitiva dictada en un proceso o en cuyo ejercicio estuviere suspendido. Reintegración legal de crédito, honra y capacidad para el ejercicio de las cargas, derechos y dignidades.

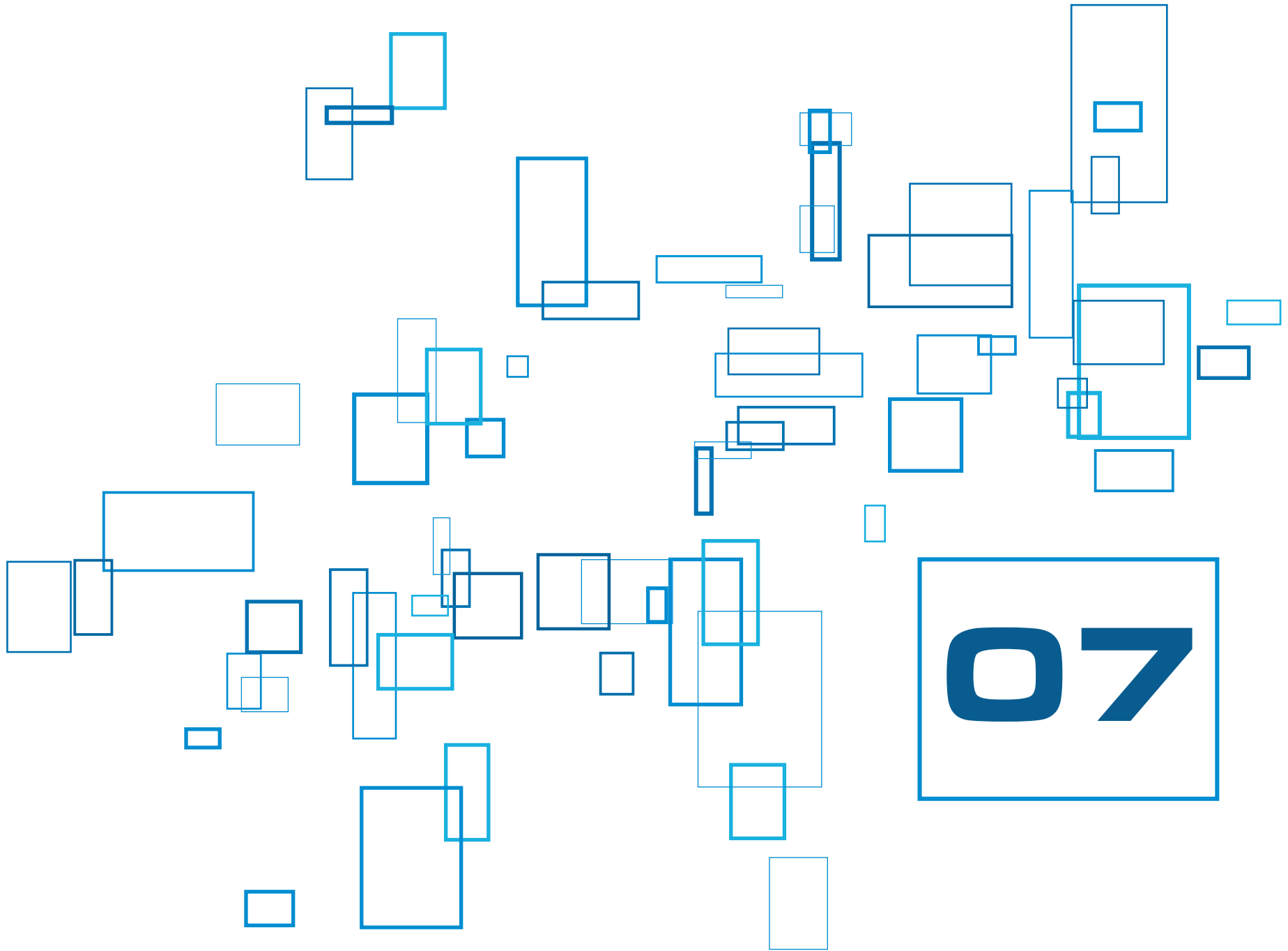
READAPTACIÓN SOCIAL. Término usado para los programas y acciones encaminadas a la rehabilitación de los presos. En este proceso intervienen diversas ciencias, como la Psicología, Medicina, y de carácter humanista. El fin es la inserción del individuo en la sociedad, para el buen funcionamiento de la sociedad.

SEGURIDAD. Cualidad de ordenamiento jurídico, que implica la certeza de sus normas, y consiguientemente la previsibilidad de su aplicación.

SEMIÓTICA. Ciencia que estudia los sistemas y procesos de comunicación, de los signos verbales y no verbales, sistemas sýgnicos, acontecimientos sýgnicos, y funcionamientos lingüísticos dentro de las sociedades humanas. Disciplina semiológica que estudia la aplicación y lectura del signo en las actividades artísticas y de comunicación.

TENDENCIA. Sentido de dirección hacia el cual se encaminan las soluciones formales del diseño por medio de modas o estilos que van apareciendo y trascienden lo puramente externo del producto para permanecer como patrones de soluciones conceptuales.





70



07.00 BIBLIOGRAFÍA.

Ávila, Rosalía; Prado, Lilia; González, Elvia. Dimensiones antropométricas de la población latinoamericana. Centro de Investigaciones de Ergonomía. México, 2001.

Díaz de León, Marco Antonio. Diccionario de derecho procesal penal, tomo 1 y 2. Ed. Porrúa, México, 1989.

Fairweather, Leslie; McConville, Seán. Prison, Architecture, Policy, Design and Experience, Architectural Press, Gran Bretaña, 2000.

Guzmán Aldape, Juan Carlos. Centro de Readaptación Social, Huamantla Tlaxcala, F.A. UNAM.

Negrin Rostan, Chel; Fornari Menoni, Tulio. Semiótica del Producto, Universidad Autónoma Metropolitana, México D. F., 1992.

Ortiz, Georgina. El significado de los colores, Ed. Trillas, México, 1992.

Panero, Julius; Zelnik, Martin. Las dimensiones humanas en los espacios interiores. Ed. Gustavo Gili. Barcelona, 1984.

Real academia española. Diccionario de la lengua española. Real academia española. Madrid, 2001.

Spens, Iona. Architecture of Incarceration. Academy Editions, Gran bretaña, 1994.

Publicaciones periódicas.

Rojas Argüelles, Roberto. Industria penitenciaria. Para allanar el camino constructivo; ENLACE; México; Mayo de 2002. Pag. 43.

Leyes y Reglamentos.

Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. México 1999.

Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social. Dirección General de Asuntos Jurídicos. México 1992.

MOBILIARIO PARA CELDAS EN PRISIONES MEXICANAS.

Fuentes electrónicas.

<http://glasspec.com>
<http://informacionpublica.gob.mx>
<http://rehue.csociales.uchile.cl/rehuehome/facultad/publicaciones/semiotica/ivelic.htm>
<http://www.acorneng.com>
<http://www.alfher.com>
<http://www.cndh.org.mx>
<http://www.cd hdf.org.mx>
<http://www.cni.tv>
<http://www.contactopyme.gob.mx>
<http://www.eluniversal.com.mx>
<http://www.ifai.gob.mx>
<http://www.jornada.unam.mx>
<http://www.minncor.com>
<http://www.norix.com>
<http://www.oncetv.ipn.net/noticias>
<http://www.reclusorios.df.gob.mx>
<http://www.reforma.com>
<http://www.segob.gob.mx>
<http://www.southersteel.com>
<http://www.ssp.gob.mx>
<http://www.ssp.gob.mx/application?pageid=prs>
<http://www.ssp.df.gob.mx>
<http://www.trumatic.com>
<http://www.tsjdf.gob.mx>
<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/030614003225.html>

Asesoría externa.

Arq. Aida Cevallos (Triángulo arquitectos)
Arq. Carlos Aguilar Cortés (Triángulo arquitectos)
Arq. Mario Vázquez D'Aprano (Triángulo arquitectos)
D.I. Edgardo López (Alfher esmaltados)

